

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-8323 *Orden ECD/64/2012, de 11 de junio, que establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone en el artículo 16.3, que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria desarrolla el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, estableciendo, entre otros aspectos, previsiones para el desarrollo de la programación general anual, el proyecto educativo, el proyecto curricular, las programaciones didácticas así como las orientaciones didácticas y disposiciones referidas a la evaluación, promoción y certificación o titulación de estas enseñanzas.

El Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, establece los objetivos generales y expresados en resultados de aprendizaje, contenidos básicos y criterios de evaluación de los módulos de las enseñanzas de vela con aparejo fijo y con aparejo libre, que constituyen los aspectos básicos del currículo. El artículo 20 del mencionado Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, señala que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en dicho real decreto, para lo cual se dicta la presente orden.

Además, los centros deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 37/2010, de 17 de junio, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido en esta orden. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la Disposición final primera del Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo y las pruebas y los requisitos de acceso correspondientes a los ciclos inicial y final de grado medio en vela con aparejo fijo y con aparejo libre.

2. Esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2012-8323

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Artículo 2. Oferta y acceso a las enseñanzas.

1. La oferta de las enseñanzas reguladas en la presente orden se atenderá a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

2. Los requisitos generales para acceder a las enseñanzas reguladas en esta orden, así como los criterios de admisión, se establecen en el capítulo V del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

3. Las pruebas de carácter específico serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y serán programadas y desarrolladas por un tribunal designado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. La composición del tribunal, el desarrollo y evaluación de las pruebas, y la valoración de los requisitos deportivos para el acceso a estas enseñanzas se realizarán conforme a lo establecido en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

Artículo 3. Currículo.

1. En el anexo I de la presente orden se fijan los horarios de los diferentes módulos que componen el título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y de Técnico Deportivo en vela con aparejo libre. En los anexos II, III y IV se fijan los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, los contenidos básicos y los criterios de evaluación de los módulos que conforman estas enseñanzas.

2. El perfil profesional de los currículos, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, son los incluidos en los títulos de Técnico Deportivo referidos en el apartado anterior.

3. El desarrollo del currículo de las enseñanzas reguladas en esta orden se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

4. La realidad deportiva en Cantabria de las enseñanzas de vela estará presente en el desarrollo del currículo que se establece en la presente orden.

5. En las programaciones didácticas que realicen los centros, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.f) de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, se fomentará la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

Artículo 4. Módulo de formación práctica.

1. Con carácter general, una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos de enseñanza deportiva establecidos en el anexo VI del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, se desarrollarán los correspondientes módulos de formación práctica.

2. No obstante, si como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades deportivas, no puede desarrollarse el módulo de formación práctica en las condiciones establecidas en el apartado anterior, éste podrá organizarse en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad deportiva propia del perfil profesional del ciclo.

3. En el supuesto contemplado en el apartado anterior, la evaluación de los módulos de formación práctica queda condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos de enseñanza deportiva de su respectivo ciclo de grado medio.

Artículo 5. Evaluación, certificación y titulaciones.

4. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de evaluación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

5. Los certificados y titulaciones de las enseñanzas de vela con aparejo fijo y con aparejo libre se obtendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 37/2010, de 17 de junio y en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre.

6. Corresponde al centro educativo en el que esté matriculado el alumno, cuando éste supere las enseñanzas correspondientes, realizar la propuesta para la expedición de los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y de Técnico Deportivo en vela con aparejo libre.

Artículo 6. Espacios y equipamientos.

Los centros autorizados para impartir el título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y/o de Técnico Deportivo en vela con aparejo libre deberán contar con los espacios y equipamientos que se establecen en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, así como los que se establecen en el anexo V de esta orden, teniendo en cuenta que deben permitir el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 7. Tribunales evaluadores de las pruebas específicas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio el tribunal, nombrado por el titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, estará formado un presidente, un secretario y tres evaluadores, que deberán estar en posesión del título de Técnico Deportivo superior en vela con aparejo fijo o de Técnico Deportivo superior en vela con aparejo libre.

2. Las funciones de los tribunales son las establecidas en el artículo 29 del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

3. El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en la sección 5ª del capítulo II del título II de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. En el caso de que alguno de los aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal podrá recabar la colaboración de expertos y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Artículo 8. Oferta de las enseñanzas.

1. En caso de que la enseñanza se imparta a distancia en los módulos que se determinan en el anexo XVI del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes orientaciones:

a) Utilizar imágenes que puedan servir de ejemplo de una correcta adaptación de los contenidos a las características de los alumnos y a los objetivos que se persiguen en cada etapa de la formación deportiva.

b) Generar materiales que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa, con actividades de recapitulación que garanticen la comprensión de los contenidos.

c) Plantear supuestos prácticos que obliguen a los alumnos a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.

d) Apoyar la docencia a distancia con una plataforma virtual que soporte el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo enriquezca; generando actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.

e) Establecer tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes y posibilitar la realización de actividades presenciales en aquellos resultados de aprendizaje que así lo aconsejen.

f) Disponer de medios didácticos específicos para el desarrollo de estas enseñanzas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

2. Con el objeto de responder a las necesidades de los aspirantes a obtener el título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fino y de Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y de compatibilizar esta formación tanto con la actividad laboral o deportiva como con otro tipo de formación, la oferta de estas enseñanzas podrá ser combinada entre los regímenes presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en los dos regímenes al mismo tiempo.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado 3 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, las enseñanzas reguladas en la presente orden podrán ofertarse de forma intensiva, con una carga horaria máxima de 10 horas diarias

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21, apartado 1 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, La Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá ofertar las enseñanzas de los ciclos inicial y final de grado medio de vela, en oferta parcial, por bloques o por módulos, con el fin de promover la incorporación de las personas adultas y de los deportistas en activo a estas enseñanzas. Asimismo, se podrá realizar oferta parcial organizada en unidades de competencia, que será la unidad mínima e indivisible de formación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2012.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

ANEXO I

TÉCNICO DEPORTIVO EN VELA

CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN VELA CON APAREJO FIJO Y APAREJO LIBRE:

Distribución horaria

Requisitos de carácter específico		
Código		CARGA HORARIA
RAE-VEVE 101	Prueba de acceso de carácter específico para el acceso a las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre	220
Bloque común		
Código	Módulo	
MED-C101	Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102	Primeros auxilios	30
MED-C103	Actividad física adaptada y discapacidad	5
MED-C104	Organización deportiva	5
Carga horaria del Bloque		60
Bloque específico		
Código	Módulo	
MED-VEVE 102	Formación técnica	15
MED-VEVE 103	Seguridad de la navegación y conservación de los materiales	30
MED-VEVE 104	Metodología de la vela e iniciación a la competición	25
MED-VEVE 105	Formación práctica	150
Carga horaria del Bloque		220
TOTAL CICLO INICIAL		500

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN VELA CON APAREJO FIJO

Distribución horaria

Bloque común		
Código	Módulo	
MED-C201	Bases del aprendizaje deportivo	55
MED-C202	Bases del entrenamiento deportivo	75
MED-C203	Deporte adaptado y discapacidad	15
MED-C204	Organización y legislación deportiva	10
MED-C205	Género y deporte	5
Carga horaria del Bloque		160
Bloque específico		
Código	Módulo	
MED-VEVE201	Escuela de vela	30
MED-VEVE202	Competiciones y eventos a vela	15
MED-VEVE203	Seguridad en la navegación a vela	50
MED-VEVE204	Preparación física del regatista	30
MED-VEVE205	Vela adaptada	20
MED-VEVE206	Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con aparejo fijo	45
MED-VEVE207	Puesta a punto del material de aparejo fijo	50
MED-VEVE208	Formación práctica	200
Carga horaria del Bloque		440
TOTAL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN VELA CON APAREJO FIJO		600

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN VELA CON APAREJO LIBRE

Distribución horaria

Bloque común		
Código	Módulo	
MED-C201	Bases del aprendizaje deportivo	55
MED-C202	Bases del entrenamiento deportivo	75
MED-C203	Deporte adaptado y discapacidad	15
MED-C204	Organización y legislación deportiva	10
MED-C205	Género y deporte	5
Carga horaria del Bloque		160
Bloque específico		
Código	Módulo	
MED-VEVE201	Escuela de vela	30
MED-VEVE202	Competiciones y eventos a vela	15
MED-VEVE203	Seguridad en la navegación a vela	50
MED-VEVE204	Preparación física del regatista	30
MED-VEVE205	Vela adaptada	20
MED-VEVE209	Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con aparejo libre	45
MED-VEVE210	Puesta a punto del material de aparejo libre	50
MED-VEVE211	Formación práctica	200
Carga horaria del Bloque		440
TOTAL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN VELA CON APAREJO LIBRE		600

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

ANEXO II

Ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre

1. Currículo

1.1. Bloque común

a) Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101.

Este módulo reúne la formación que permitirá al técnico el conocimiento de las peculiaridades del comportamiento, desarrollo motor y capacidades de aprendizaje de las diferentes etapas evolutivas de los deportistas, en especial los menores. También lo instruye en los diferentes aspectos psicológicos, afectivos y sociales que pueden influir y manifestarse en las personas durante la práctica deportiva. Además le dotará de un conocimiento amplio en materia de dirección y dinámica de grupos de práctica deportiva. Finalmente debe concienciar y preparar al técnico para una adecuada transmisión de valores socialmente aceptados a través del desempeño de sus competencias.

- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo. La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *d*, *e* y *f*, y las competencias *b*, *d* y *e* del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 2º.1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de la/s persona/s, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.
 - 2º.1.1. Se han descrito diferentes estadios madurativos de la infancia, identificando las particularidades de cada uno.
 - 2º.1.2. Se han aplicado técnicas elementales de recogida de información para la obtención de datos relevantes de la persona.
 - 2º.1.3. Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia.
 - 2º.1.4. Se han descrito las características de los chicos y de las chicas a nivel motriz y psicológico en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.
 - 2º.1.5. Se ha demostrado interés por respetar el desarrollo natural y saludable del deportista acorde con su estado madurativo.
 - 2º.1.6. Se ha valorado la importancia de que la persona cuente con diversidad y variabilidad de experiencias físico-deportivas, en estos estadios y a evitar una especialización precoz.
 - 2º.2. Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.1. Se han identificado las diferentes técnicas de comunicación, verbal y no verbal, que pueden utilizarse teniendo en cuenta el contexto deportivo.
- 2º.2.2. Se han elegido las técnicas de comunicación, así como la disposición espacial del material y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.
- 2º.2.3. Se han identificado diferentes formas de captar la información y de tomar una decisión a partir de la misma.
- 2º.2.4. Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
- 2º.2.5. Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales.
- 2º.2.6. Se ha valorado la importancia de utilizar un lenguaje que respete la equidad de los distintos sexos.
- 2º.2.7. Se han empleado técnicas y estrategias comunicativas en la presentación de las tareas propuestas, logrando una mayor participación y motivación en las mismas.
- 2º.2.8. Se ha valorado la importancia de mantener la motivación y el disfrute de todas las personas como elemento clave para su fidelización con la práctica deportiva y la prevención del abandono en etapas posteriores.
- 2º.2.9. Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje por encima del resultado obtenido.
- 2º.2.10. Se ha valorado la autonomía, la espontaneidad y la creatividad de los/las jóvenes deportistas en la iniciación deportiva.
- 2º.3. Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.
 - 2º.3.1. Se han descrito las características fundamentales del grupo en la iniciación deportiva, atendiendo especialmente a factores de relación social y de género.
 - 2º.3.2. Se han descrito las principales fuentes de conflicto en la sesión, tanto individuales como grupales.
 - 2º.3.3. Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo.
 - 2º.3.4. Se han aplicado dinámicas de grupo basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.
 - 2º.3.5. Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo que promoviendo y transmitiendo valores de respeto, sinceridad, empatía, compromiso e igualdad de género.
 - 2º.3.6. Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
 - 2º.3.7. Se ha demostrado interés por respetar los intereses de las personas, evitando los prejuicios y valorando los elementos diferenciadores individuales tales como: emociones, sentimientos, personalidad, sexo, características morfológicas, origen cultural, clase social.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.8. Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de chicos y chicas.
- 2º.3.9. Se han aplicado estrategias y técnicas adecuadas para corregir actitudes negativas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva.
- 2º.3.10. Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva.
- 2º.4. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.
 - 2º.4.1. Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte.
 - 2º.4.2. Se ha valorado la importancia de ser un modelo ético de referencia en los/las deportistas durante la iniciación deportiva.
 - 2º.4.3. Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos, incluidos los de género.
 - 2º.4.4. Se ha demostrado interés por educar ética y moralmente a través del deporte.
 - 2º.4.5. Se han identificado y descrito estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
 - 2º.4.6. Se han identificado estrategias de fomento de la coeducación.
 - 2º.4.7. Se ha valorado la importancia del respeto del juego limpio, de uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva.
 - 2º.4.8. Se ha valorado la importancia de defender y mantener el carácter lúdico de la práctica deportiva.
- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del individuo, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.
 - 3º.1.1. Desarrollo personal de los chicos y de las chicas en la iniciación deportiva:
 - 3º.1.2. Crecimiento, maduración y desarrollo.
 - 3º.1.3. Patrones motores básicos en la infancia.
 - 3º.1.4. Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los chicos y de las chicas.
 - 3º.1.5. Técnicas elementales de recogida de información a partir de la Teoría del procesamiento de la información.
 - 3º.1.6. La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:
 - 3º.1.7. La iniciación deportiva.
 - 3º.1.8. Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivo sobre el desarrollo motor.
 - 3º.1.9. Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.2. Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.
 - 3º.2.1. Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:
 - 3º.2.2. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
 - 3º.2.3. La teoría de Metas de Logro.
 - 3º.2.4. Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
 - 3º.2.5. Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.
 - 3º.2.6. Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.
 - 3º.2.7. Valoración de la actitud del alumnado (de los/las deportistas) por encima de su aptitud.
 - 3º.2.8. Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
 - 3º.2.9. Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
 - 3º.2.10. Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
 - 3º.2.11. Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
 - 3º.2.12. Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
 - 3º.2.13. Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
 - 3º.2.14. Uso no sexista del lenguaje.
- 3º.3. Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.
 - 3º.3.1. Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:
 - Falta de confianza mutua.
 - Competitividad y liderazgo.
 - Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.
 - Divergencia de intereses individuales en chicos y en chicas.
 - Diversidad de ritmo de aprendizaje y nivel de ejecución.
 - 3º.3.2. La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.
 - 3º.3.3. Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo:
 - Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
 - Técnicas sociométricas.
 - Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:
 - 3º.3.4. Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
 - 3º.3.5. Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
 - 3º.3.6. Dinámicas de trabajo en equipo:

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- De responsabilidad grupal.
- De toma de decisiones por consenso.
- De eficiencia en el trabajo en grupo.
- 3º.3.7. Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para:
 - La identificación del problema.
 - La solución del problema.
- 3º.3.8. Modelos de intervención del Técnico/a en los grupos de iniciación deportiva:
 - Modelo autoritario.
 - Modelo permisivo.
 - Modelo democrático.
- 3º.3.9. Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.
- 3º.3.10. Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de chicos y de las chicas.
- 3º.3.11. Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva:
 - Excesiva presión competitiva sobre sus hijos-as.
 - Comportamientos y actitudes agresivas y violentas.
 - Interferencias con el técnico/o deportivo.
- 3º.3.12. Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.
- 3º.4. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.
 - 3º.4.1. El deporte como transmisor de valores personales y sociales tanto positivos como negativos.
 - 3º.4.2. La responsabilidad del técnico/o deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.
 - 3º.4.3. Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.
 - 3º.4.4. Conductas inmorales más frecuentes en la práctica deportiva.
 - 3º.4.5. Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
 - 3º.4.6. Técnicas y estrategias para el desarrollo de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
 - 3º.4.7. Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Dada la temática incluida en este módulo, se recomienda que su desarrollo sea anterior al de «Actividad física adaptada y discapacidad»,

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

de forma que el módulo «Bases del comportamiento deportivo» constituya una base de conocimiento suficiente para el tratamiento con las personas y los grupos, y dote de nociones sobre su desarrollo. De esta forma se pasará de un conocimiento general completo, al posible estudio de casos más específicos y a la aplicación de recursos adaptados a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En cuanto a la metodología de enseñanza, es recomendable la utilización, entre otras técnicas, del estudio de casos con la finalidad de ejemplificar los contenidos teóricos.

b) Primeros auxilios. Código: MED-C102.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno identifique y controle las condiciones de seguridad de las instalaciones aplicando las técnicas básicas para el control del entorno y la organización del sistema de emergencias a fin de asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, ejecutar las técnicas de valoración, de primeros auxilios, y las técnicas de soporte vital, todo ello conforme a los protocolos establecidos; así como, utilizar las técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado.

- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo
La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *j*, y la competencia *f* del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 2º.1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.
 - 2º.1.1. Se han identificado y tomado las constantes vitales.
 - 2º.1.2. Se ha identificado y descrito los protocolos de valoración a seguir en cada caso.
 - 2º.1.3. Se han identificado y descrito las lesiones óseas y articulares así como los síntomas y mecanismos de producción.
 - 2º.1.4. Se han identificado y descrito las lesiones musculares y tendinosas así como los síntomas y mecanismos de producción.
 - 2º.1.5. Se han identificado y descrito los diferentes tipos de traumatismos.
 - 2º.1.6. Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los primeros auxilios.
 - 2º.1.7. Se han identificado y descrito las lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos) así como los síntomas y mecanismos de producción).
 - 2º.1.8. Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.9. Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- 2º.2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.
 - 2º.2.1. Se ha aplicado técnicas de primeros auxilios adecuadas a los diferentes tipos de lesión.
 - 2º.2.2. Se han identificado y descrito los protocolos de primeros auxilios e inmovilización a seguir según la lesión.
 - 2º.2.3. Se han identificado los medios materiales de aplicación de primeros auxilios (botiquín y otros).
 - 2º.2.4. Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.
 - 2º.2.5. Se han aplicado técnicas de inmovilización para traslado de la persona accidentada.
- 2º.3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.
 - 2º.3.1. Se ha detallado la instrumentación básica para el soporte vital reconociendo sus partes y mecanismos de funcionamiento.
 - 2º.3.2. Se han descrito los fundamentos de resucitación cardiopulmonar básica.
 - 2º.3.3. Se han aplicado técnicas de apertura de vía aérea.
 - 2º.3.4. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.
 - 2º.3.5. Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.
 - 2º.3.6. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DESA).
 - 2º.3.7. Se han aplicado medidas de post-reanimación.
 - 2º.3.8. Se ha reconocido aquellas situaciones en las que se desaconseja la intervención y posterior evacuación detallando sus características.
 - 2º.3.9. Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.
- 2º.4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.
 - 2º.4.1. Se ha descrito y aplicado técnicas básicas de apoyo psicológico.
 - 2º.4.2. Se ha descrito y aplicado técnicas básicas de autocontrol.
 - 2º.4.3. Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.
 - 2º.4.4. Se han descrito los posibles estados emocionales de los accidentados.
 - 2º.4.5. Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.
 - 2º.4.6. Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencias.
 - 2º.4.7. Se han descrito y aplicado técnicas a emplear para controlar situaciones de tensión ambiental.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.
 - 2º.5.1. Se han determinado las distintas técnicas que se pueden utilizar cuanto el entorno genera determinados niveles de riesgo.
 - 2º.5.2. Se han descrito los protocolos de actuación oportunos para establecer un entorno seguro y emocionalmente estable.
 - 2º.5.3. Se han determinado las distintas técnicas a utilizar en relación al riesgo del entorno.
 - 2º.5.4. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
 - 2º.5.5. Se han definido los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
 - 2º.5.6. Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia.

- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.
 - 3º.1.1. Signos y síntomas de urgencia.
 - 3º.1.2. Valoración del nivel de consciencia.
 - 3º.1.3. Toma de constantes vitales.
 - 3º.1.4. Protocolos de exploración elementales.
 - 3º.1.5. Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
 - 3º.1.6. Protocolo de transmisión de la información.
 - 3º.1.7. Signos de compromiso vital en personas adultas, niños o niñas y lactantes.
 - 3º.1.8. Métodos y materiales de protección de la zona.
 - 3º.1.9. Bases anatomofisiológicas relacionadas con los primeros auxilios: huesos, articulaciones y músculos (concepto, características, clasificación y localización a nivel básico / elemental).
 - 3º.1.10. Atención básica en lesiones por traumatismos y por agentes físicos, químicos y biológicos.
 - 3º.1.11. Atención básica ante patología orgánica de urgencia.
 - 3º.2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.
 - 3º.2.1. Botiquín de primeros auxilios.
 - 3º.2.2. Aplicación de los primeros auxilios.
 - 3º.2.3. Seguridad en la aplicación de las técnicas utilizadas.
 - 3º.2.4. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
 - 3º.3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.
 - 2º.3.1. Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
 - 2º.3.2. Resucitación cardiopulmonar básica.
 - 2º.3.3. Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
 - 2º.3.4. Valoración básica de la persona accidentada.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.5. Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- 2º.3.6. Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- 2º.3.7. Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- 2º.3.8. Actuación limitada en el marco de sus competencias.
- 3º.4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.
 - 3º.4.1. Apoyo psicológico a los/las pacientes.
 - 3º.4.2. Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
 - 3º.4.3. Estrategias básicas de comunicación.
 - 3º.4.4. Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
 - 3º.4.5. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - 3º.4.6. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- 3º.5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.
 - 3º.5.1. Sistemas de emergencias.
 - 3º.5.2. Objetivos y límites de los primeros auxilios.
 - 3º.5.3. Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
 - 3º.5.4. Normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
 - 3º.5.5. Técnicas de primeros auxilios en relación al riesgo del entorno.
 - 3º.5.6. Protocolos de alerta.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Para contribuir a un aprendizaje significativo, la enseñanza de este módulo deberá incidir especialmente en la creación de escenarios de simulacros de emergencia, proporcionar situaciones problema, retos, trabajos en equipo..., con el fin de estimular al alumno a intervenir activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, se recomienda el desarrollo y aplicación de metodologías activas como el aprendizaje basado en las experiencias
- c) Actividad física adaptada y discapacidad. Código: MED-C103.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno conozca los aspectos básicos relativos a las personas con discapacidad, especialmente las principales causas y consecuencias de discapacidad, así como las prácticas deportivas para estas personas, utilizando la terminología más adecuada. Es un módulo eminentemente procedimental, partiendo de un conocimiento fundamental de la discapacidad e incidiendo en la importancia de la vivencia personal de la discapacidad como punto de partida para la sensibilización en el contexto deportivo.
- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *p* del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecido en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.

2º.1.1. Se han descrito las principales causas de la discapacidad física, intelectual y sensorial.

2º.1.2. Se han determinado los beneficios que genera la práctica de actividades físicas adaptadas en las personas con discapacidad.

2º.1.3. Se han reconocido las limitaciones en la práctica y los condicionantes fundamentales según el tipo de discapacidad.

2º.1.4. Se ha valorado la vivencia personal de lo que supone la discapacidad en situaciones simuladas, usando entornos restrictivos a nivel perceptivo, decisonal y motriz.

2º.1.5. Se han descrito las posibilidades de las ayudas técnicas básicas según discapacidad.

2º.1.6. Se han aplicado procedimientos básicos de identificación y reconocimiento de la discapacidad mediante la observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.

2º.1.7. Se ha valorado la importancia del reconocimiento de las capacidades del deportista, más allá de las limitaciones que pueda presentar por su discapacidad.

2º.1.8. Se han identificado los principales programas de iniciación deportiva dirigidos a las personas con discapacidad.

2º.2. Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.

2º.2.1. Se ha descrito la terminología más actual en relación a las personas con discapacidad.

2º.2.2. Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva.

2º.2.3. Se ha demostrado interés por no prejuzgar a las personas, respetando sus elementos únicos y diferenciadores: emociones, sentimientos, personalidad.

2º.2.4. Se han determinado y aplicado criterios de adaptación de las técnicas de comunicación para las principales discapacidades.

2º.2.5. Se han descrito las principales posibilidades de práctica y deportes adaptados según tipo de discapacidad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.6. Se ha valorado la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en entornos/contextos deportivos normalizados.
- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.
 - 3º.1.1. Características básicas de las principales discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.
 - 3º.1.2. Reconocimiento de la discapacidad mediante procedimientos básicos de observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.
 - 3º.1.3. Valoración de las posibilidades individuales, más allá de las limitaciones a presentar según discapacidad.
 - 3º.1.4. Condicionantes derivados de un tipo de discapacidad para la práctica físico deportiva.
 - 3º.1.5. Reconocimiento y uso fundamental del material deportivo específico y las ayudas técnicas básicas.
 - 3º.1.6. Beneficios de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
 - 3º.1.7. Los programas de iniciación y difusión de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
 - 3º.1.8. La vivencia personal en situaciones de práctica restrictivas simulando la discapacidad.
 - 3º.2. Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.
 - 3º.2.1. Toma de conciencia de los sentimientos y actitudes hacia personas con discapacidad.
 - 3º.2.2. Terminología básica en relación a la salud y la discapacidad.
 - 3º.2.3. Aplicación de técnicas básicas de recogida de información en relación a las características de los deportistas con discapacidad.
 - 3º.2.4. Reconocimiento y aplicación de técnicas de comunicación concretas según discapacidad.
 - 3º.2.5. Métodos de comunicación alternativa respecto de personas con discapacidad.
 - 3º.2.6. Aplicación de ejemplos de inclusión deportiva de personas con discapacidad en entornos normalizados.
 - 3º.2.7. Los principales deportes adaptados.
 - 3º.2.8. La importancia de la práctica deportiva para la autonomía personal e integración social de personas con discapacidad.
 - 3º.2.9. La identificación de los propios prejuicios previos a la práctica respecto de personas con discapacidad.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo tiene un alto componente de participación del alumno, especialmente en relación a la vivencia personal de la discapacidad, la valoración de las creencias propias sobre la misma y la comunicación con una persona con discapacidad en un contexto deportivo. Las situaciones de simulación en un contexto deportivo práctico se plantean como premisa útil para “conectar” con el interés del alumno y para fomentar el interés por el tema, conocer la discapacidad a partir de la vivencia personal, ejemplificar los condicionantes derivados de dicha práctica e incidir en los aspectos comunicativos y de evaluación.

La metodología puede plantearse de manera activa, utilizando asignación de tareas o enseñanza mediante la búsqueda, ambas orientadas a las prácticas deportivas de una discapacidad en concreto, para motivar al alumno y hacerle partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A este respecto, las prácticas deportivas para personas con discapacidad pueden tratarse asignando tareas a alumnos o grupos, trabajando según tipo de discapacidad o deporte adaptado/específico.

En relación a los contenidos de tipo procedimental (reconocimiento de la discapacidad, valoración de la misma, técnicas de recogida de información y técnicas de comunicación) igualmente pueden realizarse mediante el estudio de casos, asignados de manera individual o grupal.

Se procurará evitar, en todo caso, la mera descripción de las tipologías de la discapacidad o prácticas deportivas adaptadas, intentando siempre vincular los conocimientos al contexto deportivo, fomentando la motivación de los alumnos hacia el tema.

d) Organización deportiva. Código: MED-C104

A través de este módulo el alumno conocerá de forma básica la estructura administrativa deportiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto a nivel autonómico como local. De igual forma, conocerá el reparto de competencias entre los diferentes estamentos públicos y privados dentro de la organización deportiva, así como los principales fundamentos del asociacionismo deportivo y sus implicaciones prácticas para el desarrollo de actividades deportivas.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales *l* y *m*, y la competencia *k*, del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2º.1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.

2º.1.1. Se han descrito las formas de organización a nivel local y autonómico en referencia al ámbito deportivo.

2º.1.2. Se han descrito las principales competencias y programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.3. Se han utilizado las fuentes de información disponibles que hacen referencia a la normativa jurídica deportiva.
- 2º.1.4. Se ha utilizado una terminología básica adecuada a las estructuras de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, así como de la normativa deportiva.
- 2º.2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.
 - 2º.2.1. Se han descrito las competencias, funciones y formas de organización de las Federaciones Deportivas Autonómicas.
 - 2º.2.2. Se han descrito las formas de asociacionismo deportivo a nivel local y autonómico.
 - 2º.2.3. Se han identificado las características del asociacionismo deportivo.
 - 2º.2.4. Se han descrito las vías de apoyo al asociacionismo deportivo por parte de la administración local y autonómica.
 - 2º.2.5. Se ha cumplimentado la documentación básica para la búsqueda de apoyos al asociacionismo deportivo y se han descrito los procedimientos que dicha documentación debe seguir.
 - 2º.2.6. Se ha valorado la importancia que tiene el apoyo institucional al desarrollo del asociacionismo deportivo, y la potenciación del asociacionismo femenino como medio de promoción de la práctica de la actividad físico-deportiva en las mujeres.
- 2º.3. 2Conoce y describe de forma sencilla los itinerarios académicos que ha de seguir para la formación como técnico deportivo.
 - 2º.3.1. Se han descrito los ciclos de formación de técnico deportivo.
 - 2º.3.2. Se han identificado las posibilidades y requisitos de acceso a cada ciclo.
 - 2º.3.3. Se han valorado las posibilidades de desarrollo profesional y académico que ofrecen este tipo de estudios.
- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.
 - 3º.1.1. La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:
 - 3º.1.2. El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
 - 3º.1.3. Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.
 - 3º.1.4. Estructura administrativa y organizativa del deporte:
 - 3º.1.5. Estructura autonómica del deporte.
 - 3º.1.6. Identificación de las características esenciales de las diferentes estructuras deportivas en el ámbito local de servicios y patronatos municipales, sociedades pública, organismos de diputaciones, clubes, Asociaciones, entre otras.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.7. Aceptación de la organización deportiva autonómica y local.
- 3º.1.8. Las fuentes de información en normativa jurídica deportiva.
- 3º.1.9. La terminología básica en normativa deportiva.
- 3º.1.10. Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa jurídica deportiva.
- 3º.2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.
 - 3º.2.1. Las Federaciones deportivas autonómicas: Competencias, funciones y estructura organizativa.
 - 3º.2.2. Tipos de clubes y asociaciones deportivas; tipos, y su importancia en el asociacionismo deportivo.
 - 3º.2.3. Asociacionismo deportivo femenino. Presencia de las mujeres en la organización deportiva.
 - 3º.2.4. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - 3º.2.5. Administración local y autonómica: tipos y formas de ayuda.
 - 3º.2.6. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - 3º.2.7. Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo:
 - 3º.2.8. En la administración local.
 - 3º.2.9. En la administración autonómica.
- 3º.3. Conoce la normativa en materia de formación de técnicos deportivos y su estructura en Cantabria.
 - 3º.3.1. Los ciclos de formación de técnicos deportivos en España y en Cantabria. Sus itinerarios y accesos.
 - 3º.3.2. La implantación de las enseñanzas deportivas en Cantabria.
 - 3º.3.3. Las posibilidades de desarrollo profesional y académico como técnico deportivo.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Debe buscarse una vinculación entre los contenidos estudiados en este módulo y la realidad deportiva de Cantabria, local y de club o entidad conocida por el alumno. De esta forma, gracias al conocimiento de su propio caso real, el alumno podrá establecer relaciones con las posibilidades normativas y administrativas existentes, de forma que pueda considerar qué opciones organizativas pudieran resultar más convenientes para cada situación deportiva concreta.

1.2. Bloque específico.

- a) Formación técnica. Código: MED-VEVE102.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de conocer los fundamentos básicos de la navegación a vela e interpretar y analizar las características medioambientales de la zona de navegación.
- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *d*, y las competencias *a* y *c* del ciclo inicial de grado medio en vela, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- 2º.1. Fundamenta la navegación a vela, describiendo los principios básicos de la navegación y relacionándola con los sistemas viento-vela-casco-agua.
- 2º.1.1. Se han descrito los principios físicos de la mecánica de fluidos aplicables a la navegación.
- 2º.1.2. Se han descrito las características fundamentales del sistema viento - vela – casco (tabla) – agua.
- 2º.1.3. Se han descrito las características fundamentales de las fuerzas de propulsión y su avance, así como su composición.
- 2º.1.4. Se han descrito las características fundamentales del viento real, aparente y velocidad, así como la deriva del barco y su composición.
- 2º.1.5. Se han definido los conceptos equilibrio y gobierno en embarcaciones (tabla) a vela.
- 2º.1.6. Se ha justificado la importancia del sistema viento-vela-casco-agua en la navegación con aparejo fijo y libre.
- 2º.2. Interpreta las condiciones del área de navegación a vela, caracterizando los signos naturales y analizando las características hidrográficas de los diferentes tipos de medios acuáticos navegables, e interpretando la información de cartas náuticas y mapas meteorológicos.
- 2º.2.1. Se han aplicado los diferentes conceptos de presión, temperatura y humedad.
- 2º.2.2. Se han descrito las características de desplazamiento y comportamiento de las masas de aire.
- 2º.2.3. Se han interpretado los datos de los instrumentos de medición, barómetro, termómetro, anemómetro e higrómetro.
- 2º.2.4. Se han descrito la formación y características de las olas.
- 2º.2.5. Se han descrito las escalas de DOUGLAS y BEAUFORT.
- 2º.2.6. Se han explicado los conceptos básicos de corrientes y mareas.
- 2º.2.7. Se ha interpretado las tablas de mareas para el conocimiento de las mareas.
- 2º.2.8. Se han descrito los fenómenos atmosféricos para el desarrollo de una sesión de prácticas.
- 2º.2.9. Se han descrito los signos naturales que permiten predecir cambios del tiempo meteorológico.
- 2º.2.10. Se ha identificado la dirección e intensidad del viento, observando las características del agua y elementos de la naturaleza.
- 2º.2.11. Se ha valorado la importancia de revisar las condiciones del área de práctica como factor de seguridad en la navegación.

3º. Contenidos básicos.

3º.1. Fundamenta la navegación a vela, describiendo los principios básicos de la navegación, relacionándola con los sistemas viento-vela-casco-agua.

3º.1.1. Los principios básicos de la navegación a vela.

3º.1.2. Conceptos básicos de mecánica de fluidos, impulso y resistencia.

El sistema viento-vela-casco-agua (VVCA).

El sistema viento vela-tabla-agua (VVTA).

Dinámica del sistema viento-vela: (VV)

Teoría de la vela capa límite, flujo laminar, circulación de velocidad.

Fuerzas aerodinámicas: resistencia y sustentación, abatimiento/deriva y avance, centro vélico.

Viento real, de velocidad y aparente.

Dinámica del sistema vela-casco y tabla: flujo laminar.

Dinámica del sistema casco-agua: flujo laminar.

3º.1.3. Equilibrio del barco: con el peso, con el timón, con las escotas con las velas.

3º.1.4. Equilibrio en una tabla.

3º.1.5. Propulsión del barco: con el peso, con el timón, con las escotas con las velas.

3º.1.6. Propulsión de la tabla.

3º.1.7. Dirección del barco: con el peso, con el timón, con las escotas con las velas.

3º.1.8. Sistema de efectos directos e indirectos que relacionan la propulsión, equilibrio y dirección de una embarcación (tabla).

3º.2. Interpreta las condiciones del área de navegación a vela, caracterizando los signos naturales y analizando las características hidrográficas de los diferentes tipos de medios acuáticos navegables, e interpretando la información de cartas náuticas y mapas meteorológicos.

3º.2.1. Conceptos básicos:

Presión atmosférica, temperatura, humedad y su interpretación.

Masas de aire: Definición, Comportamiento, Desplazamiento. Aplicación en la Cornisa Cantábrica.

El viento. Medida, escalas de medición y tipos, BEAUFORT.

Las olas. Medida, escalas de medición y tipos. DOUGLAS.

Las mareas, funcionamiento de las mareas, utilización de las tablas. Aplicación a la zona de Cantabria.

3º.2.2. Fenómenos atmosféricos generales y locales que afectan a las actividades de la vela (gradiente de presión y gradiente de temperatura). Aplicación a la zona de Cantabria.

3º.2.3. Signos naturales (observación del cielo, tipo de nubes, altura, dirección, cambios de intensidad de viento y

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

dirección, variaciones bruscas de temperatura). Aplicación a la zona de Cantabria.

3º.2.4. Se ha interiorizado la importancia de realizar el análisis del entorno antes de la navegación.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con vídeos específicos, simuladores de navegación en ordenador, simuladores de evolución del tiempo, y ejercicios prácticos con autoevaluación, en el proceso de enseñanza y aprendizaje de este módulo.

Se recomienda que el orden de impartición de los resultados de aprendizaje sea el establecido en el presente currículo.

b) Seguridad de la navegación y conservación de los materiales. Código: MED-VEVE103.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de gobernar embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora y potencia de motor adecuada, identificando las condiciones de seguridad de la navegación y aplicando los procedimientos de seguridad y rescate, así como conocer los materiales básicos de construcción de embarcaciones y su reparación.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *e, f, h, i, j y q*, y las competencias *e, f, g y o* del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Identifica las condiciones de seguridad de la navegación, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos de seguridad y de respeto medio-ambiental en las actividades de iniciación a la navegación a vela con AF y AL.

2º.1.1. Se ha diseñado la seguridad de un grupo de deportistas de iniciación, dependiendo de sus características (número, edad, etc.), y las condiciones de navegación.

2º.1.2. Se ha establecido el equipamiento personal básico según distintas condiciones meteorológicas y de navegación.

2º.1.3. Se ha identificado en la carta el puerto de salida y arribada, así como la ruta a realizar, o punto playa.

2º.1.4. Se han descrito los pasos necesarios para asegurar las condiciones del material antes de salir al agua.

2º.1.5. Se han descrito las normas de seguridad, de prevención de caídas al agua, y abandono de las embarcaciones, del Ministerio de Fomento – Marina Mercante, para embarcaciones de recreo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.6. Se han aplicado, en situaciones simuladas, las señales de peligro prescritas en el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (RIPA).
 - 2º.1.7. Se han utilizado las normas de balizamiento de puertos, playas, entradas y salidas del Ministerio de Fomento (Marina Mercante), para garantizar la seguridad de los usuarios de las playas.
 - 2º.1.8. Se han descrito los procedimientos de activación de los medios de Salvamento en caso de emergencia, establecidos por el Ministerio de Fomento (Marina Mercante).
 - 2º.1.9. Se han descrito las recomendaciones de Salvamento Marítimo con respecto a la protección del medio ambiente.
 - 2º.1.10. Se ha descrito el Sistema mundial de socorro y seguridad marítima.
 - 2º.1.11. Se han aplicado las normas de transmisión y recepción de mensajes así como los equipos de comunicación para las embarcaciones de recreo.
- 2º.2. Interviene en el rescate de personas y embarcaciones de AF y AL en condiciones propias de la iniciación a la vela, aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate.
- 2º.2.1. Se ha explicado y realizado remolque de embarcaciones tanto por el método de abarloadas, como en línea.
 - 2º.2.2. Se ha explicado y realizado remolques de una solo embarcación o de varias a la vez.
 - 2º.2.3. Se han explicado las distintas técnicas de recuperación de barcos, teniendo en cuenta si son solitarios, dobles o colectivos.
 - 2º.2.4. Se ha realizado la recuperación de barcos, teniendo en cuenta si son solitarios, dobles o colectivos.
 - 2º.2.5. Se han realizado el adrizamiento de la embarcación volcada, desde el barco de seguridad, teniendo en cuenta si la embarcación estaba boca a bajo o no, si tenía la orza o no, o si se había clavado el palo en el fondo o no.
 - 2º.2.6. En un supuesto práctico se ha explicado y realizado el rescate de una tabla.
 - 2º.2.7. Se han aplicado los protocolos de aproximación a la embarcación desde la neumática de seguridad, recogida de aparejos, amarre y remolque de embarcación, en un supuesto práctico de rotura o avería.
 - 2º.2.8. Se han descrito y aplicado los protocolos de aproximación y recuperación de un hombre al agua, desde una embarcación a vela, en un supuesto práctico.
 - 2º.2.9. Se han descrito y aplicado los protocolos de aproximación y recuperación de un hombre al agua, desde una embarcación de seguridad, en un supuesto práctico.
 - 2º.2.10. Se ha valorado la importancia de la mentalización del técnico deportivo en todo lo referente a la seguridad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.11. Se ha explicado y reconocido las marcas laterales, de peligro aislado, especiales, de aguas navegables y cardinales.
- 2º.3. Gobierna embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora y potencia de motor adecuada a la misma siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo, demostrando el control de la embarcación, describiendo y aplicando las técnicas de mantenimiento y conservación del motor.
- 2º.3.1. Se ha explicado el funcionamiento general de un motor de explosión de 2 y 4 tiempos y un motor diesel de 2 y 4 tiempos.
- 2º.3.2. Se han explicado las diferencias entre los motores de explosión y los motores diesel.
- 2º.3.3. Se han explicado las partes principales de los motores: Bloque, culata, carter, cilindro y camisa, émbolo, biela, cigüeñal, válvulas, eje de levas, volante, bancada.
- 2º.3.4. Se ha explicado el funcionamiento de las embarcaciones de salvamento y los accesorios de seguridad que debe de llevar.
- 2º.3.5. Se ha demostrado el manejo de una embarcación de salvamento: preparación para la puesta en marcha, arranque, parada, avance y atrás, así como maniobras de salida y entrada en playa, pantalán, rampa o fondeadero.
- 2º.3.6. Se ha explicado el funcionamiento de los sistemas eléctricos.
- 2º.3.7. Se ha realizado el cálculo de la autonomía de una embarcación de recreo a motor.
- 2º.3.8. Se ha demostrado el manejo de chalecos salvavidas, extintores, bengalas y espejo de señales.
- 2º.3.9. Se han realizado ejercicios de conservación y mantenimiento de motores: carburación, inyección, encendido, refrigeración, lubricación e invernaje, cambio de bujías, filtros, niveles de aceite.
- 2º.3.10. Se ha explicado las atribuciones que tiene el título de Patrón de Navegación Básica.
- 2º.4. Selecciona los materiales náuticos y embarcaciones propias de la iniciación deportiva a vela, describiendo los principios básicos de la construcción naval, identificando las características de las embarcaciones, componentes y materiales propios de la vela con AF y AL.
- 2º.4.1. Se han explicado los principios básicos de la construcción naval y las fuerzas que actúan sobre ellos.
- 2º.4.2. Se han explicado los diferentes materiales y procedimientos básicos de construcción naval sus características y su utilización.
- 2º.4.3. Se han descrito los tipos de velas, cometas y los materiales de construcción.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.4. Se ha diferenciado entre arboladura y jarcia, describiendo la tipología de los materiales.
- 2º.4.5. Se han descrito y aplicado los criterios de comprobación del estado de los materiales de iniciación deportiva a la vela con AF y AL.
- 2º.4.6. Se ha valorado la importancia de la comprobación del estado del material como acción previa a la navegación.
- 2º.4.7. Se han descrito los tipos de embarcaciones utilizados en la iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.4.8. Se ha explicado la utilización de los diferentes tipos de embarcaciones de la iniciación desde un punto de vista didáctico y de formación.
- 2º.4.9. Se han explicado las diferentes partes de un cabo.
- 2º.5. Almacena, estiba y mantiene las embarcaciones y materiales náuticos, identificando las condiciones de almacenamiento y transporte, aplicando las técnicas de mantenimiento adecuadas.
 - 2º.5.1. Se han descrito los procedimientos, materiales y herramientas más usuales en la reparación de embarcaciones de iniciación deportiva con AF y AL.
 - 2º.5.2. Se han efectuado reparaciones sencillas, aplicando los materiales y herramientas adecuadas.
 - 2º.5.3. Se han realizado las técnicas de mantenimiento básicas de las embarcaciones.
 - 2º.5.4. Se han descrito los criterios de almacenaje en función de su tipología y lugar de almacenaje.
 - 2º.5.5. Se han realizado las acciones de reparación de las embarcaciones y material auxiliar en un supuesto práctico.
 - 2º.5.6. Se han realizado las acciones de carga de las embarcaciones y material auxiliar en un supuesto práctico.
 - 2º.5.7. Se ha descrito la normativa de aplicación en el transporte de embarcaciones.
 - 2º.5.8. Se han descrito la normativa medioambiental de aplicación a los procedimientos de uso y eliminación de los materiales de reparación.
 - 2º.5.9. Se ha argumentado la importancia del respeto a los procedimientos de reparación para la seguridad personal y medioambiental.
 - 2º.5.10. Se han descrito las características básicas de las Instalaciones náuticas.
- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Identifica las condiciones de seguridad de la navegación, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos de seguridad y de respeto medio-ambiental en las actividades de iniciación a la navegación a vela con AF y AL.
 - 3º.1.1. Aplicación de protocolos para el seguimiento y la seguridad de actividades de iniciación a vela. (Plan de seguridad). Planes de seguridad del CEAR y de la FCV.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.2. Reglamento Internacional de abordajes en la mar, RIPA (extracto).
 - Reglas de rumbo y gobierno.
 - Riesgo de abordajes.
 - Conducta de los buques que se encuentran y que se alcanzan.
 - Conducta de los buques en condiciones de visibilidad reducida.
 - 3º.1.3. Normativa del Ministerio de Fomento (Marina Mercante), y de la Capitanía de los Puertos de Cantabria, para embarcaciones de recreo.
 - Normas de obligado cumplimiento. Consejos para la navegación.
 - Normas de comunicación.
 - Normas de balizamiento de puertos y playas.
 - Normas especiales dictadas por la Capitanía del Puerto de Cantabria para controlar la velocidad.
 - Normas de prevención de caídas al agua.
 - 3º.1.4. Acotación de la zona de navegación, maniobras peligrosas y su relación.
 - 3º.1.5. Procedimiento de activación de los Medios de Salvamento en caso de emergencia. Concreción del procedimiento en la zona de Cantabria. .
 - 3º.1.6. Preparación de la navegación prevista: puerto de salida y arribada, y punto playa. Concreción en Cantabria.
 - 3º.1.7. Actualización de normativa y permisos al plan vigente.
 - 3º.1.8. Conocimientos de la zona marítima de navegación. Concreción en la zona de Cantabria.
 - 3º.1.9. Reglamentación de salvamento y socorrismo, SASEMAR.
 - 3º.1.10. Recomendaciones de Salvamento Marítimo, de la Capitanía de Cantabria y de la Consejería de Medio Ambiente con respecto a la protección del medio ambiente.
 - 3º.1.11. El Sistema mundial de socorro y seguridad marítima.
 - 3º.1.12. Normas de transmisión y recepción de mensajes.
 - 3º.1.13. Equipos de comunicación para las embarcaciones de recreo.
- 3º.2. Interviene en el rescate de personas y embarcaciones de AF y AL en condiciones propias de la iniciación a la vela, aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate.
- 3º.2.1. Remolque de embarcaciones de vela. Técnicas.
 - Abarloadas y en línea.
 - Un solo barco, varios a la vez.
 - 3º.2.2. La recuperación de veleros. Técnicas de aproximación, recogida de velas y aparejos, posición de la orza, amarre barco remolcador y remolcado:
 - Barcos individuales.
 - Barcos dobles.
 - Barcos colectivos.
 - Adrizamiento de veleros. Técnicas:

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Individuales, dobles, colectivos.
- Volcado completo o no.
- Palo pinchado en el fondo.
- Perdida de orza y timón.
- 3º.2.3. Rescate de tablas.
- 3º.2.4. Señales a realizar por el alumno.
- 3º.2.5. El salvamento acuático. Maniobra de hombre al agua. (Aproximación, parada, recogida).
- 3º.2.6. Recuperación de naufragos desde el barco de seguridad.
- 3º.2.7. Criterios de seguridad: activa y pasiva.
- 3º.2.8. Seguridad y prevención de riesgos en vela deportiva.
- 3º.2.9. Balizamiento: Marcas laterales, de peligro aislado, especiales, de aguas navegables y cardinales. Concreción de este contenido en la zona del Cantábrico.
- 3º.3. Gobierna embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora y potencia de motor adecuada a la misma siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo, demostrando el control de la embarcación, describiendo y aplicando las técnicas de mantenimiento y conservación del motor.
 - 3º.3.1. Los motores de explosión y diesel de 2 y 4 tiempos. Diferencias, partes principales. Mantenimiento y conservación.
 - 3º.3.2. Diferencia entre motores fueraborda e intraborda. Diferencias, Partes principales. Mantenimiento y conservación.
 - 3º.3.3. Mantenimiento y conservación del material especial de rescate: embarcaciones de salvamento y material de seguridad.
 - 3º.3.4. Manejo de embarcaciones a motor. Puesta en marcha y parada, adelante y atrás, maniobras básicas.
 - 3º.3.5. Sistemas eléctricos.
 - 3º.3.6. Cálculo de la autonomía de la embarcación a motor.
 - 3º.3.7. Utilización de chalecos salvavidas, extintores, bengalas y espejos de señales.
 - 3º.3.8. Nomenclatura náutica.
 - 3º.3.9. Legislación y atribuciones del título de Patrón de Navegación Básica.
- 3º.4. Selecciona los materiales náuticos y embarcaciones propias de la iniciación deportiva a vela, describiendo los principios básicos de la construcción naval, identificando las características de las embarcaciones, componentes y materiales propios de la vela con AF y AL.
 - 3º.4.1. Principios básicos de construcción naval: Estructura, casco, quilla, roda, codaste, cuadernas, mamparas, borda.
 - 3º.4.2. Principios básicos de construcción de una tabla.
 - 3º.4.3. Estructura del buque: obra viva y obra muerta, línea de flotación, proa, popa, babor, estribor, amura, aleta, cubierta.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.4.4. Nomenclatura náutica: escora, manga puntal, francobordo, calado, asiento.
 - 3º.4.5. Análisis y tendencia de los materiales y procedimientos de construcción naval.
 - 3º.4.6. Procedimientos de comprobación del estado de los materiales.
 - 3º.4.7. Cabuyería (chicote, seno, gaza, boza, firme).
 - 3º.4.8. Tipos y características de las embarcaciones de iniciación a vela con aparejo fijo y libre (barcos colectivos, individuales, tablas).
 - Cascos, apéndices.
 - Velas, cometas.
 - Arboladura y jarcia.
 - Tipología de materiales.
 - Utilización desde un punto didáctico y de formación.
 - Ventajas e inconvenientes.
- 3º.5. Almacena, estiba y mantiene las embarcaciones y materiales náuticos, identificando las condiciones de almacenamiento y transporte, aplicando las técnicas de mantenimiento adecuadas.
- 3º.5.1. Conceptos básicos, tipos y características de las instalaciones de vela. CEAR de vela "Príncipe Felipe."
 - 3º.5.2. Mantenimiento de embarcaciones: características y mantenimiento, diagnóstico de averías, reparaciones básicas y de emergencia, herramientas para la reparación, embarcaciones.
 - 3º.5.3. Mantenimiento de embarcaciones de seguridad.
 - 3º.5.4. Transporte de embarcaciones, normativa básica, código de circulación.
 - 3º.5.5. Descripción de todos los tipos de transporte utilizados (remolques, bacas).
 - 3º.5.6. Almacenaje y estiba de embarcaciones y sus aparejos.
 - 3º.5.7. Normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia medioambiental.
 - 3º.5.8. Tipos de pantalanés, rampas y grúas.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.
- Es conveniente a la hora de impartir este módulo prestar atención a los siguientes factores relacionados con la seguridad, sin los cuales no debería desarrollarse las tareas de enseñanza aprendizaje:
- Las zonas de navegación deben estar acotadas en una zona al alcance de la vista.
 - Se debe de realizar una revisión a fondo de las embarcaciones de seguridad antes de salir.
 - La utilización de los chalecos salvavidas debe ser obligatoria.
 - Se debe prestar atención al equipamiento de seguridad que debe de llevar cada embarcación.
 - Se debe comprobar los equipos de comunicación, y la coordinación entre el técnico de tierra y los que están en el agua.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Se recomienda que el orden de impartición de los resultados de aprendizaje del módulo sea el siguiente:

- 1º. RA3, Gobierno de embarcaciones.
- 2º. RA2, Realización de rescate de personas y embarcaciones.
- 3º. RA1, Normativa y procedimientos de seguridad.
- 4º. RA4, Construcción naval y materiales
- 5º. RA5, Almacenaje y mantenimiento de las embarcaciones.

Se considera prioritario dominar el manejo de las embarcaciones a utilizar en el rescate.

- c) Metodología de la vela e iniciación a la competición. Código: MED-VEVE104
Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir al deportista concretando y organizando sesiones de iniciación a la vela y acompañar a los deportistas en las competiciones de iniciación, colaborando en la organización de las mismas.

- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *b*, *c*, *d*, *g*, *k*, *l* y *m*, y las competencias *b*, *c*, *d*, *h*, *i*, *j*, *k* y *l* del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2º.1. Concreta el programa de referencia y organiza sesiones de iniciación a la vela con AF y AL, interpretando la programación de referencia, identificando las características de las sesiones, elaborando y caracterizando las secuencias de aprendizaje.

2º.1.1. Se han descrito las etapas de la enseñanza de la técnica de Iniciación de navegación con AF y AL.

2º.1.2. Se ha explicado en que consiste la enseñanza por estándares y en que circunstancia debe aplicarse.

2º.1.3. Se han descrito las características de un estándar técnico en cuanto a objetivos a conseguir en navegación deportiva a vela en el nivel de iniciación.

2º.1.4. Se han descrito los estándares técnicos de un programa del proceso de iniciación deportiva a la vela con AF y AL, en cuanto a condiciones meteorológicas, medios a utilizar y la relación entre ellos.

2º.1.5. Se han establecido las secuencias de aprendizaje relacionadas con los estándares de navegación deportiva a vela en el nivel de iniciación a la vela con AF y AL.

2º.1.6. Se han concretado juegos o actividades náutico-recreativas relacionadas con los estándares de navegación deportiva a vela en el nivel de iniciación a la vela con AF y AL.

2º.1.7. Se han descrito las características de una sesión tipo de iniciación a la navegación deportiva a vela en AF y AL.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.8. Se han concretado los objetivos operativos de la sesión en un supuesto práctico de estándar de navegación en el nivel de iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.1.9. Se ha valorado la importancia de la preparación de sesiones atendiendo al programa de referencia como elemento de calidad de la iniciación a la vela.
- 2º.1.10. Se han concretado en la programación los principios básicos-teóricos de la navegación a vela relacionados con los objetivos de la iniciación deportiva a vela con AF y AL.
- 2º.2. Dirige a los deportistas en sesiones de iniciación deportiva a la vela con AF y AL, describiendo y aplicando procedimientos de control, organización y dinamización y modelos de relación del técnico con los deportistas de su equipo.
 - 2º.2.1. Se han descrito las características del escenario del aprendizaje: en tierra y en el agua.
 - 2º.2.2. Se han descrito las técnicas básicas de: organización, distribución en el área de navegación y de seguridad, de una sesión práctica de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.2.3. Se ha explicado cómo ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad de vela.
 - 2º.2.4. Se ha descrito la ubicación del técnico durante el desarrollo de la actividad que facilite la percepción y comprensión de sus indicaciones.
 - 2º.2.5. Se ha establecido la ubicación del técnico durante el desarrollo de la sesión que permita la constante visualización de la zona de navegación, y de los usuarios.
 - 2º.2.6. Se han descrito las contingencias más probables en una sesión de iniciación deportiva a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.7. Se han descrito y aplicado las medidas de control más usuales para prevenir riesgos en el desarrollo de la sesión de iniciación deportiva a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.8. Se han descrito los tipos de refuerzo y conocimiento de los resultados utilizados en la iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.2.9. Se han descrito las funciones del técnico de iniciación, en el desarrollo de la sesión en esta etapa.
 - 2º.2.10. Se ha valorado la iniciativa a la hora de concretar y organizar las sesiones de iniciación.
- 2º.3. Valora la técnica de navegación en vela con embarcaciones de AF y AL, describiendo las etapas de adquisición de la técnica y las características del aprendizaje de estas, aplicando técnicas de observación, elaborando instrumentos de observación, identificando los errores más usuales en esta etapa y relacionando los errores con las tareas de corrección más habituales.
 - 2º.3.1. Se han explicado las técnicas de valoración por el sistema de controles y efectos, reconociendo la evolución de los alumnos en el conocimiento, la comprensión y el aprendizaje de los gestos técnicos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.2. Se han descrito los procedimientos de observación de la técnica en la iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.3.3. Se han identificado los instrumentos de recogida y registro de datos de la ejecución técnica de los estándares propios de la iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.3.4. Se han interpretado los informes técnicos realizados identificando las características de la etapa de la iniciación.
- 2º.3.5. Se ha realizado un informe estandarizado sobre la ejecución práctica de los estándares de navegación a vela con AF y AL, teniendo en cuenta las áreas de evaluación.
- 2º.3.6. Se han explicado los errores tipo en las técnicas de la etapa de iniciación deportiva, utilizando un inventario de técnicas básicas.
- 2º.3.7. Se han relacionado las tareas de corrección, con los errores típicos en la ejecución de los estándares de navegación a vela con AF y AL.
- 2º.3.8. Se ha observado la ejecución técnica del deportista evaluando los errores y proponiendo soluciones.
- 2º.3.9. Se ha interiorizado la necesidad de informar a los alumnos sobre los errores cometidos como factor de mejora de la técnica de navegación a vela con AF y AL.
- 2º.4. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación a la vela y a la competición con AF y AL identificando las características de la información y de los instrumentos de evaluación más adecuados, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo de la actividad.
 - 2º.4.1. Se han identificado los parámetros que describen el desarrollo de las sesiones y competiciones de iniciación a la vela en AF y AL y que son susceptibles de valoración.
 - 2º.4.2. Se han descrito procedimientos de valoración y control del proceso de enseñanza-aprendizaje en la iniciación a la navegación a vela y a la competición con AF y AL.
 - 2º.4.3. Se han descrito los instrumentos de recogida de la información sobre los aspectos a valorar en una sesión y competición de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.4.4. Se han descrito las características de los instrumentos utilizados para la recogida de información sobre el grado de satisfacción de los participantes y el desarrollo de la actividad.
 - 2º.4.5. Se han descrito las características de un informe que recoja la información sobre el desarrollo de una sesión y competición de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.4.6. Se han identificado las pautas para la elaboración de una memoria con el tratamiento de la información generada en el proceso de evaluación, como guía de las futuras actividades y competiciones.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.7. Se han aplicado, en situaciones prácticas, los instrumentos elaborados para la recogida de información en actividades y competiciones de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.4.8. Se ha identificado la importancia de la recogida sistemática de información de las actividades y competiciones, como base para la mejora permanente en la organización y gestión de actividades.
 - 2º.4.9. Se ha valorado el grado de participación de los alumnos y el aprovechamiento del tiempo de práctica como factor de calidad de las actividades de iniciación a la navegación a vela y a la competición.
 - 2º.4.10. Se ha justificado la importancia de la imagen y el comportamiento del técnico a la hora de transmitir actitudes de seguridad y respeto medioambiental.
- 2º.5. Acompaña a los deportistas en la navegación y en competiciones de iniciación a vela con AF y AL, interpretando la normativa básica aplicable a ambas situaciones, identificando las características de la competición, y los requisitos de inscripción.
- 2º.5.1. Se han descrito las funciones básicas de los jueces, oficiales y árbitros en el desarrollo de una regata.
 - 2º.5.2. Se han reconocido y aplicado correctamente el contenido de la Guía Federativa anual, en lo relativo al reglamento de competiciones y licencias.
 - 2º.5.3. Se han enumerado las partes del Reglamento de regatas a vela (RRV), describiendo su contenido, así como las definiciones.
 - 2º.5.4. Se han aplicado correctamente el contenido de las reglas de la parte 1 y 2 del Reglamento de regatas de vela, en una situación simulada.
 - 2º.5.5. Se ha explicado el uso de las “Señales de regata” descrito en el RRV.
 - 2º.5.6. Se han descrito las características de las clases reconocidas por la RFEV.
 - 2º.5.7. Se ha valorado la importancia de una aplicación objetiva de la normativa básica utilizada en la iniciación a la competición de vela con AF y AL.
 - 2º.5.8. Se ha valorado la importancia de que el comportamiento de los deportistas se ajuste al principio básico de deportividad descrito en el RRV.
- 2º.6. Colabora en la organización de eventos y actividades de iniciación a la vela con AF y AL, describiendo/analizando los requisitos materiales y humanos necesarios.
- 2º.6.1. Se han descrito los tipos de competiciones apropiadas a esta iniciación a la competición, sus formatos y recorridos.
 - 2º.6.2. Se ha descrito la relación de material necesario para la realización de una regata o evento de iniciación a la vela con AF y AL.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.6.3. Se han establecido las características de un campo de prácticas para la realización de eventos o competiciones de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.6.4. Se han descrito los criterios para el fondeo de forma eficaz, sin garrear, de embarcaciones y balizas en diferentes condiciones meteorológicas.
 - 2º.6.5. Se han aplicado, en una situación práctica, los contenidos del Anuncio e Instrucciones de regata.
 - 2º.6.6. Se han descrito los canales de información adecuados para hacer llegar la información a los deportistas, en una regata o evento de iniciación a la vela con AF y AL.
 - 2º.6.7. Se han descrito los horarios de la competición, la inscripción para los participantes, la elaboración y comunicación de resultados, así como el protocolo para el acto de entrega de trofeos.
 - 2º.6.8. Se han descrito los componentes: del Comité de Regatas, de Protestas, Jueces, Oficiales.
 - 2º.6.9. Se ha valorado la importancia de la colaboración en la organización de eventos y actividades de iniciación a la vela.
- 3º. Contenidos básicos.
- 3º.1. Concreta el programa de referencia y organiza sesiones de iniciación a la vela con AF y AL, interpretando la programación de referencia, identificando las características de las sesiones, elaborando y caracterizando las secuencias de aprendizaje.
 - 3º.1.1. Etapas de la iniciación a la vela teniendo en cuenta los estándares de la RFEV, de la Federación Cantabra de vela y de sus comités de enseñanza.
 - 3º.1.2. Aplicación de los Estándares de Iniciación a la vela de la RFEV y Federación Cantabra de Vela.
 - 3º.1.3. Contenidos básicos de los estándares, dirección, propulsión, equilibrio, orientación, etc. (Áreas de enseñanza).
 - 3º.1.4. Objetivos a conseguir.
 - 3º.1.5. Programación de actividades en la iniciación a la vela siguiendo los estándares.
 - 3º.1.6. Estructura de un programa de actividades de iniciación a la vela.
 - 3º.1.7. El juego y actividades náutico-recreativas a vela en la iniciación a la vela.
 - 3º.1.8. Secuenciación de aprendizaje de los ejercicios de iniciación.
 - 3º.1.9. Importancia de trabajar con recorridos y circuitos balizados.
 - 3º.1.10. Características de una sesión de iniciación.
 - 3º.1.11. Elementos de la programación de actividades náuticas.
 - 3º.1.12. Elaboración del programa operativo.
 - 3º.2. Dirige a los deportistas en sesiones de iniciación deportiva a la vela con AF y AL, describiendo y aplicando procedimientos de control,

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- organización y dinamización y modelos de relación del entrenador con los deportistas de su equipo.
- 3º.2.1. El escenario de aprendizaje en tierra y en agua.
Características. Concreción en la zona de Cantabria.
- 3º.2.2. Intervención del técnico en la sesión de iniciación a la vela.
Dinamización y dirección técnica en vela.
Técnicas de control de grupos y cohesión del mismo para la actividad.
Motivación, dinamización, refuerzos.
Estrategias metodológicas en vela: técnicas, métodos de enseñanza.
Otros modelos de intervención en la iniciación a la vela.
Conocimiento de los resultados.
- 3º.2.3. Funciones del técnico.
- 3º.2.4. Ubicación del técnico en el agua y en tierra:
Visualización constante del área y de los navegantes.
Percepción y comprensión de sus indicaciones.
- 3º.2.5. Contingencias en una sesión de iniciación.
Medidas de control para prevenir riesgos durante la sesión.
- 3º.3. Valora la técnica de navegación en vela con embarcaciones de AF y AL, describiendo las etapas de adquisición de la técnica y las características del aprendizaje de estas, aplicando técnicas de observación, elaborando instrumentos de observación, identificando los errores más usuales en esta etapa, relacionando los errores con las tareas de corrección más habituales.
- 3º.3.1. Objetivos de la evaluación, registro y evaluaciones individuales o comparativas.
- 3º.3.2. Instrumentos y técnicas de observación e identificación y corrección de errores.
- 3º.3.3. Áreas de evaluación:
Evaluación de navegación (4 áreas).
Dirección, propulsión, equilibrio y orientación espacial.
Evaluación de seguridad (3 áreas).
Seguridad activa y pasiva, intereses y motivaciones.
Evaluación de maniobras (3 áreas).
- 3º.3.4. Maniobra, equipo de navegación, aparejo y léxico.
- 3º.3.5. Errores más usuales al realizar las técnicas de iniciación.
- 3º.3.6. Valoración inicial y final del nivel técnico del deportista/usuario.
- 3º.3.7. Tablas de evaluación a partir de objetivos estándares.
- 3º.3.8. Descripción de los estándares de iniciación de la RFEV niveles de aprendizaje, características.
- 3º.3.9. Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en vela, en base a la técnica de evaluación.
- 3º.4. Colabora en la recogida de información del proceso de iniciación a la vela y a la competición con AF y AL identificando las

- características de la información y de los instrumentos de evaluación más adecuados, utilizando procedimientos para su obtención a lo largo de la actividad.
- 3º.4.1. Objetivos Control de la sesión y del proceso de iniciación a la navegación a vela y a la competición con AF y AL.
 - 3º.4.2. Los sistemas de recogida de información:
 - Cuestionarios antes del inicio del curso, sobre intereses y conocimientos.
 - Cuestionarios, al terminar el curso: de opinión, de conocimientos y un registro de datos de lo observado durante la navegación.
 - Estructura y contenidos de memorias e informes.
 - Cuestionarios de evaluación que realiza el alumno, sobre la actividad y el técnico.
 - 3º.4.3. Utilización de los recursos y tipo de soportes de almacenamiento y proceso de la información.
 - 3º.4.4. Elaboración de informes sobre el proceso de iniciación a la vela y a la competición.
 - 3º.4.5. Tratamiento e interpretación de los resultados obtenidos en la recogida de información:
 - Objetividad y rigor en la aplicación del proceso.
 - Protocolo de seguimiento de las actividades y recogida de la información.
 - La organización de la actividad. Aspectos a valorar.
 - Toma de conciencia de la importancia de la imagen y el comportamiento del técnico en el desarrollo de la iniciación a la navegación a vela con AF y AL.
 - La información como base de la mejora permanente en la organización y gestión de la actividad.
 - 3º.5. Acompaña a los deportistas en la navegación y en competiciones de iniciación a vela con AF y AL, Interpretando la normativa básica aplicable a ambas situaciones, identificando las características de la competición, y los requisitos de inscripción.
 - 3º.5.1. Normativa relacionada con las actividades de la vela.
 - 3º.5.2. Reglamento federativo:
 - Normativa de organización de regatas de la RFEV.
 - Conceptos básicos.
 - Normativa de Competiciones y Licencias. Conceptos básicos.
 - 3º.5.3. Reglamentos de Regatas de Vela (RRV).
 - Principios básicos y señales de regata.
 - Parte 1 – Reglas fundamentales.
 - Parte 2 – Cuando los barcos se encuentran.
 - Definiciones.
 - 3º.5.4. Clase recomendadas por la RFEV, como barcos de Iniciación. Características.
 - 3º.5.5. Código internacional de señales.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.6. Colabora en la organización de eventos y actividades de iniciación a la vela con AF y AL, describiendo los requisitos materiales y humanos necesarios.
- 3º.6.1. Actividades y eventos de iniciación a la vela deportiva en general, y específicamente en la zona de Cantabria: tipos, características.
- 3º.6.2. Competiciones y regatas de iniciación deportiva a la vela:
Formatos.
Tipos de regata y recorridos.
Necesidades materiales.
El anuncio de regata. Inscripciones.
Resultados. Elaboración y comunicación de los mismos.
Instrucciones de la regata.
Comités de regata. Tipos y características.
- 3º.6.3. Protocolo y ceremonial deportivo.
- 3º.6.4. Campos de regata. Características. Características de los campos de regata de la zona de Cantabria.
- 3º.6.5. Canal balizado de entrada y salida.
- 3º.6.6. Habilitación del campo de prácticas, con concreción en la zona de navegación de Cantabria. Fondeo de embarcaciones, anclas a utilizar.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Desde el punto de vista metodológico es muy importante remarcar las fases por las que pasa el aprendizaje de la vela y un sistema de enseñanza basado en los estándares de la RFEV y en las áreas esenciales de la enseñanza. Asimismo, es recomendable ayudarse, en el proceso de enseñanza, de las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizar simuladores de navegación en ordenador, y realizar ejercicios prácticos con autovaluación.

Es conveniente que el orden de impartición de los resultados de aprendizaje sea el que se establece en el presente currículo.

En el caso de que el módulo sea desarrollado a distancia, es conveniente que el RA6, debido a que los contenidos relacionados con la habilitación del campo de prácticas son eminentemente procedimentales, cuente con alguna actividad presencial para el desarrollo de esos contenidos.

d) Formación práctica. Código: MED-VEVE105

El módulo de formación práctica tiene como finalidad la consecución los siguientes objetivos:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

Los centros profesionales o deportivos en los que los alumnos desarrollen el módulo de formación práctica deberán estar autorizados como tales. De entre ellos, se procurará seleccionar aquellos que cumplan las siguientes características:

- Debe tener las características apropiadas para la promoción y enseñanza básica de la vela, respetando el medio ambiente.
- Debe tener unas instalaciones mínimas, con una buena salida al agua, sitio para las embarcaciones, vestuario, servicios, duchas, aulas adecuadas, oficina de atención al cliente, almacén y taller para reparaciones.
- Las embarcaciones deben ser seguras y estables, cómodas para aprender, que permitan desarrollar el programa de iniciación, barcos colectivos o dobles, con un ratio de barcos-alumnos adecuado, barcos de salvamento con un ratio adecuado al número de embarcaciones en el agua.
- Disponer de personal cualificado con titulación oficial para desempeñar la función de tutor de prácticas en el centro profesional o deportivo.
- La seguridad activa y pasiva tiene que estar inculcada en toda la organización. En cuanto a la prevención se deben de extremar las medidas y los medios, prestar especial atención al estado del material en cuanto a la flotabilidad, estado de los chalecos, normas en caso de vuelco.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en vela, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club o entidad deportiva relacionándola con la oferta de actividades en relación a la iniciación deportiva o el acompañamiento de usuarios en actividades de navegación a vela.

2º.1.1. Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club o entidad deportiva.

2º.1.2. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club o entidad deportiva.

2º.1.3. Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.

2º.1.4. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club o entidad deportiva.

2º.1.5. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación deportiva o al acompañamiento de usuarios.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.6. Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de la navegación a vela en las mujeres.
- 2º.1.7. Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club o entidad deportiva.
- 2º.1.8. Se han reconocido los valores educativos presentes en las actividades de la navegación a vela del club o entidad deportiva.
- 2º.2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 2º.2.1. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
 - 2º.2.2. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
 - 2º.2.3. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.
 - 2º.2.4. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
 - 2º.2.5. Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
 - 2º.2.6. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.
 - 2º.2.7. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
 - 2º.2.8. Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la navegación a vela.
 - 2º.2.9. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en vela.
- 2º.3. Colabora en el desarrollo de las actividades de iniciación a la vela y a la competición con aparejo fijo (AF) y aparejo libre (AL), identificando los requisitos materiales y humanos necesarios interpretando las programaciones de referencia y ejecutando los procedimientos de acuerdo con la norma establecida, e instrucciones recibidas.
 - 2º.3.1. Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en vela.
 - 2º.3.2. Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- la competición, teniendo en cuenta las características de la competición de iniciación en vela.
- 2º.3.3. Se han realizado gestiones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en vela.
- 2º.3.4. Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en vela.
- 2º.3.5. Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una actividad o eventos de iniciación deportiva en vela.
- 2º.3.6. Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación presentada por los participantes en la actividad.
- 2º.3.7. Se han descrito los canales de comunicación para hacer llegar a los regatistas el Anuncio y las Instrucciones de Regata.
- 2º.3.8. Se ha descrito la relación del material necesario para la realización de una regata o evento de iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.3.9. Se han realizado las operaciones necesarias para establecer las áreas de navegación y los recorridos para una actividad de iniciación a la vela y a la competición con AF y AL.
- 2º.3.10. Se han realizado acciones de preparación y comprobación del material de comunicación utilizado en las actividades de iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.3.11. Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.
- 2º.4. Concreta y dirige sesiones de iniciación a la navegación a vela con AF y AL, y dirige al regatista en competiciones, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje, y transmitiendo valores éticos vinculados al respeto y cuidado por el propio cuerpo, respeto a los demás, juego limpio, responsabilidad y esfuerzo personal.
- 2º.4.1. Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- 2º.4.2. Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación a la navegación a vela.
- 2º.4.3. Se ha recibido y despedido al deportista siguiendo el protocolo establecido, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole para la práctica continuada de la navegación a vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.4. Se ha demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los deportistas y usuarios.
 - 2º.4.5. Se han valorado las habilidades y destrezas específicas de los deportistas con el objeto de determinar su nivel proponiendo su incorporación a un grupo y tomando las medidas de corrección adecuadas.
 - 2º.4.6. Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación a la navegación a vela, siguiendo la programación de referencia, adecuándose al grupo y a las condiciones materiales existentes.
 - 2º.4.7. Se han explicado los contenidos de la sesión, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas, de forma clara y motivadora.
 - 2º.4.8. Se han ejemplificado las tareas propuestas, ejecutando las acciones técnicas según los estándares de la iniciación a vela con aparejo fijo y libre, y los procedimientos establecidos.
 - 2º.4.9. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación a la navegación a vela, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.
 - 2º.4.10. Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación a la navegación a vela, adoptando la posición más adecuada, solucionando las contingencias existentes, consiguiendo la participación y rendimiento conforme a los objetivos propuestos de la misma, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
 - 2º.4.11. Se han aplicado estrategias de comunicación, control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.
 - 2º.4.12. Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación a la modalidad o especialidad deportiva.
 - 2º.4.13. Se ha demostrado interés por la coeducación, la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.
 - 2º.4.14. Se ha valorado la ubicación del técnico durante el desarrollo de la actividad adoptando la ubicación más adecuada.
- 2º.5. Acompaña al deportista en la navegación y en competiciones de iniciación a la vela con AF y AL, interpretando las normas y reglamentos aplicables a ambas situaciones, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de valores.
- 2º.5.1. Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o regatistas en la competición de iniciación a la navegación a

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- vela con AF y AL siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- 2º.5.2. Se ha informado a los regatistas de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
- 2º.5.3. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de iniciación a la navegación a vela, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- 2º.5.4. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del regatista, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de iniciación deportiva.
- 2º.5.5. Se han trasladado al regatista las instrucciones técnicas y tácticas para la competición de iniciación, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.
- 2º.5.6. Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- 2º.5.7. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de iniciación a la navegación a vela, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- 2º.6. Realiza operaciones de almacenamiento, estiba, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, embarcaciones y materiales náuticos, necesarias para las actividades de iniciación a la navegación a vela, interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.
- 2º.6.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de verificación y control del estado y funcionamiento del material necesario.
- 2º.6.2. Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento, estiba y conservación de los materiales necesarios, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- 2º.6.3. Se han realizado operaciones de mantenimiento de las embarcaciones y aparejos de navegación, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.
- 2º.6.4. Se han realizado operaciones de reparación básica del material, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.
- 2º.6.5. Se han aplicado criterios de verificación del estado del material, para su baja o mantenimiento, teniendo en cuenta los procedimientos, normas e instrucciones establecidos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.6.6. Se han aplicado criterios de selección del material para el equipamiento de una instalación de actividades de iniciación a la navegación a vela, teniendo en cuenta las características de la actividad y las normas e instrucciones establecidas.
- 2º.6.7. Se han efectuado operaciones de equipamiento y desequipamiento de una instalación de actividades de iniciación a la navegación a vela, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados, y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- 2º.6.8. Se han identificado las condiciones de seguridad de la instalación para la realización de actividades de iniciación a la navegación a vela, interpretando la normativa aplicable.

- 2º.7. Interviene en el rescate de personas y embarcaciones de AF y AL en condiciones propias de la iniciación a la vela, aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate, interpretando la normativa de seguridad y de respeto al medio ambiente.
 - 2º.7.1. Se han realizado operaciones de preparación de las áreas de navegación de prácticas de iniciación a la vela con AF y AL, para el apoyo a la seguridad de los participantes.
 - 2º.7.2. Se han efectuado operaciones de revisión de los equipos individuales y equipamientos de seguridad, siguiendo las instrucciones o normas establecidas.
 - 2º.7.3. Se han realizado operaciones de rescate de personas y embarcaciones de iniciación a la navegación a vela de AF y AL, aplicando técnicas y procedimientos específicos.
 - 2º.7.4. Se han interpretado y aplicado las normas de seguridad del Ministerio de Fomento.
 - 2º.7.5. Se ha controlado al grupo de navegantes, durante las situaciones de riesgo o peligro, aplicando los protocolos de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
 - 2º.7.6. Se han efectuado los protocolos de comunicación de la situación de riesgo o peligro, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
 - 2º.7.7. Se ha mantenido una actitud de tranquilidad y responsabilidad durante la intervención en las operaciones de rescate.
 - 2º.7.8. Se ha mostrado un interés positivo hacia la formación continua en técnicas y procedimientos de rescate en situaciones de riesgo o peligro.

- 2º.8. Realiza operaciones de prestación de los primeros auxilios, interpretando las normas y protocolos establecidos y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones o normas establecidas.
 - 2º.8.1. Se han desarrollado operaciones de valoración inicial al accidentado, de acuerdo con los protocolos e instrucciones recibidos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.8.2. Se ha establecido la secuencia de actuación de acuerdo con el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- 2º.8.3. Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.
- 2º.8.4. Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.
- 2º.8.5. Se han aplicado técnicas de soporte vital, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- 2º.8.6. Se han efectuado operaciones de desfibrilación externa semiautomática, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- 2º.8.7. Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- 2º.8.8. Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico al accidentado y acompañante, teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- 2º.8.9. Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.
- 2º.8.10. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.
- 2º.8.11. Realiza el gobierno de embarcaciones de hasta 6 metros de eslora y 40 Kw., demostrando el control sobre la navegación y realizando técnicas de mantenimiento y conservación del motor.
- 2º.8.12. Se han realizado ejercicios de manejo de una embarcación de salvamento: arranque, parada, avante y atrás, así como maniobras de salida y entrada en playa, pantalán, rampa o fondeadero.
- 2º.8.13. Se han realizado ejercicios del manejo de chalecos salvavidas, extintores, bengalas y espejo de señales.
- 2º.8.14. Se han realizado ejercicios de conservación y mantenimiento de motores: Carburación, inyección, encendido, refrigeración, lubricación e invernaje, cambio de bujías, filtros, niveles de aceite.

3º. Orientaciones pedagógicas.

Los alumnos, durante la realización del módulo de formación práctica, realizarán las actividades planificadas por el centro educativo teniendo en cuenta las características del centro profesional o deportivo, entre las que podrán contemplarse las siguientes:

- Supervisar el estado y funcionamiento de las embarcaciones, neumáticas de seguridad, equipos de comunicaciones y primeros auxilios que se vayan a utilizar en las actividades de iniciación a la vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Realizar operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de las embarcaciones, neumáticas de seguridad, y equipos de comunicaciones.
- Realizar la comprobación del funcionamiento de los motores utilizados para seguridad.
- Actuar como monitor de bautismos de mar e iniciando a deportistas en la navegación a vela en Cantabria
- Actuar como monitor de seguridad y apoyo en cursos de iniciación a la vela.
- Rescatar en un supuesto práctico a una embarcación y a sus tripulantes que necesitan auxilio.
- Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico de un accidente de vela.
- Atender a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Organizar actividades de descubrimiento (Bautizos de mar) siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Organizar y dirigir sesiones de iniciación a la navegación a vela siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Coordinar y ejecutar las actuaciones necesarias en una situación de emergencia de navegación a vela.
- Acompañar al deportista en la navegación y en competiciones de iniciación a la vela.
- Realizar operaciones de almacenamiento, estiba, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, embarcaciones y materiales náuticos.

Es recomendable seguir la secuencia descrita en el apartado anterior, teniendo en cuenta la organización que tenga establecida el centro profesional o deportivo en el que el alumno desarrolle el módulo de formación práctica. El profesor tutor del módulo de formación práctica intercalará o sustituirá las actividades descritas según criterios técnicos y metodológicamente coherentes.

ANEXO III

Ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo

1. Currículo.

2.1. Bloque Común.

a) Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201

Este módulo dotará al alumno de una preparación específica para la relación con deportistas adolescentes inmersos en procesos de tecnificación deportiva. Por ello garantizará una formación sobre los aspectos característicos de dicha etapa evolutiva, así como los contenidos más relevantes sobre la organización y dirección de procesos de tecnificación deportiva, tanto en referencia al trabajo individual como en grupo. El aprendizaje motor y deportivo cobra especial importancia como elemento clave para conocer el proceso de tecnificación, así como su programación y aplicaciones metodológicas derivadas. No puede obviarse la formación en materia de organización y dirección de grupos, tanto de deportistas como de técnicos de apoyo, ni el entrenamiento y desarrollo de estrategias psicológicas básicas. Además el técnico se formará en habilidades y técnicas de organización de actividades deportivas de diversa índole y en la tutela de los deportistas en dichas actividades, teniendo en cuenta su inevitable papel como transmisor de valores.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución de los objetivos generales *d*, *e* y *f*, y las competencias *b*, *c* y *d* del ciclo final de grado medio de vela con aparejo fijo y libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.

2º.1.1. Se han descrito las características psicológicas propias de la adolescencia.

2º.1.2. Se han aplicado métodos de valoración de las características psicológicas de la etapa de TD.

2º.1.3. Se han enumerado los rasgos sociales más frecuentes de los/las adolescentes.

2º.1.4. Se han determinado los elementos que forman parte del entorno familiar, social y deportivo del/de la deportista de la etapa de TD.

2º.1.5. Se han aplicado procedimientos de evaluación de los rasgos sociales más frecuentes en el/la adolescente.

2º.1.6. Se han descrito los factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en la etapa de TD: La motivación, la

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- concentración, el control de pensamientos y el control de las emociones.
- 2º.1.7. Se han descrito las características y tipos de motivación en el deporte.
- 2º.1.8. Se ha argumentado la contribución de la motivación en el fomento de la TD.
- 2º.1.9. Se han analizado los procedimientos del mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.
- 2º.1.10. Se han aplicado estrategias psicológicas para el mantenimiento de la concentración y el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones propios de la etapa de TD.
- 2º.1.11. Se ha valorado la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales en la preparación deportiva en la etapa de TD.
- 2º.2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.
- 2º.2.1. Se han descrito las diferentes teorías del aprendizaje motor.
- 2º.2.2. Se han analizado el proceso de aprendizaje en base a los mecanismos de percepción, decisión y ejecución de acciones motoras, y sus mecanismos de regulación.
- 2º.2.3. Se ha valorado la importancia de estimular los mecanismos de percepción y decisión (aspectos tácticos y estratégicos) como constructo previo a los mecanismos de ejecución (aspectos técnicos).
- 2º.2.4. Se han comparado las fases del proceso de aprendizaje en la adquisición de habilidades motoras.
- 2º.2.5. Se ha analizado la tarea, identificando los factores que determinan su complejidad a partir de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución.
- 2º.2.6. Se han analizado los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado, de la habilidad y/o del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2º.2.7. Se ha identificado la importancia de la memoria en los procesos de aprendizaje.
- 2º.2.8. Se ha identificado la transferencia como elemento importante a tener en cuenta en el aprendizaje.
- 2º.2.9. Se han aplicado los principios del aprendizaje motor; ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
- 2º.2.10. Se ha definido el concepto, características y tipos de evaluación.
- 2º.2.11. Se han elaborado procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados para la valoración del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.
- 2º.2.12. Se ha valorado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico-táctico del/la deportista, garantizando su significatividad y la motivación del alumnado.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3. Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.
- 2º.3.1. Se han definido las diferentes técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
 - 2º.3.2. Se han descrito las diferentes estrategias metodológicas que se pueden aplicar atendiendo a las características del grupo.
 - 2º.3.3. Se han descrito y aplicado los diferentes estilos de enseñanza en función de las características del grupo y de los contenidos a impartir.
 - 2º.3.4. Valora el tiempo de práctica individual como criterio de calidad en las sesiones de entrenamiento básico (EB) y perfeccionamiento técnico (PT).
 - 2º.3.5. Se ha valorado la importancia de la organización del espacio y del material como factor de mejora de la participación del alumnado y de reducción de conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.
 - 2º.3.6. Se han detectado los efectos de la posición y desplazamiento del técnico/a como factor de control y dinamización de las tareas.
 - 2º.3.7. Se ha valorado la importancia de la actitud del técnico/a como factor de motivación y activación en las tareas y sesiones de EB y PT.
 - 2º.3.8. Se han aplicado diferentes tipos de feedback desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
 - 2º.3.9. Se han identificado las variables a tener en cuenta en la administración del feedback: momento de aplicación, frecuencia en la administración, y la cantidad.
 - 2º.3.10. Se ha identificado y aplicado las diferentes formas de distribución de la práctica como uno de los factores que influyen en el aprendizaje, a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 2º.3.11. Se han descrito y argumentado las características y posibles causas de los comportamientos no deseados en las tareas y sesiones de EB y PT.
 - 2º.3.12. Se han analizado y aplicado las medidas de intervención del técnico/a ante posibles conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.
- 2º.4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.
- 2º.4.1. Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y diferentes fases.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.2. Se han identificado los objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación de un programa de enseñanza deportiva.
 - 2º.4.3. Se ha valorado la importancia de la programación como elemento de control de la evolución de los aprendizajes deportivos.
 - 2º.4.4. Se han descrito las consideraciones básicas en el diseño de programas de iniciación deportiva.
 - 2º.4.5. Se han analizado las características y estructura de la sesión de aprendizaje como unidad básica de programación deportiva.
 - 2º.4.6. Se han aplicado criterios de modificación de tareas a partir de la programación de referencia según etapa de aprendizaje deportivo.
 - 2º.4.7. Se han identificado los elementos de complejidad de la tarea y su ajuste en relación a los mecanismos de regulación de la misma.
 - 2º.4.8. Se han descrito los conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad de las tareas en el aprendizaje deportivo.
 - 2º.4.9. Se ha valorado la importancia de la progresión y la interferencia contextual en el diseño y modificación de tareas como factor de mejora en el aprendizaje deportivo.
 - 2º.4.10. Se ha destacado la importancia de la motivación del/de la deportista hacia la tarea como elemento clave en su mejora y su adherencia a la práctica.
- 2º.5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
 - 2º.5.1. Se han diferenciado las funciones del personal técnico coordinado por el/la entrenador/a.
 - 2º.5.2. Se han definido las técnicas de comunicación más eficaces en la coordinación del trabajo del personal técnico a su cargo.
 - 2º.5.3. Se han descrito los diferentes estilos de conducción del grupo, en función de las situaciones y de las características del personal técnico a dirigir.
 - 2º.5.4. Se han elaborado dinámicas de grupo que potencian la capacidad de trabajo en equipo y de escucha.
 - 2º.5.5. Se ha valorado la necesidad de cooperar para optimizar el rendimiento del equipo de trabajo.
 - 2º.6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.
 - 2º.6.1. Se han identificado los principales problemas éticos propios de la etapa de TD.
 - 2º.6.2. Se ha valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación en competiciones deportivas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.6.3. Se ha identificado las principales formas de actuación del técnico deportivo para inculcar actitudes y valores de respeto, juego limpio y trabajo en equipo, en las competiciones deportivas.
- 2º.6.4. Se ha valorado la importancia de desarrollar una actitud responsable y asertiva que favorezca la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- 2º.6.5. Se han aplicado procedimientos para la resolución de problemas y conflictos éticos que pueden surgir durante la competición deportiva.
- 2º.6.6. Se han identificado los principales elementos del contexto que influyen en las conductas éticas e inmorales durante la práctica deportiva.
- 2º.6.7. Se han descrito los principios deontológicos profesionales del técnico deportivo.
- 2º.6.8. Se han descrito y aplicado mecanismos de adaptación de la competición para favorecer una práctica inclusiva en la etapa de tecnificación deportiva.
- 2º.6.9. Se ha valorado la importancia de fomentar el desarrollo integral del/de la deportista y no sólo el aspecto técnico-deportivo.
- 2º.6.10. Se han descrito y aplicado técnicas e instrumentos de evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte.

3º. Contenidos básicos.

- 3º.1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.
 - 3º.1.1. Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva:
 - Características psicológicas de la adolescencia.
 - Rasgos sociales de los/las adolescentes.
 - Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
 - Elementos del entorno familiar, social y deportivo en la TD.
 - Aplicación de métodos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD y de su entorno familiar, social y deportivo.
 - Valoración de la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.
 - 3º.1.2. Identificación y control de los factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva:
 - 3º.1.3. La motivación:
 - Características y tipos.
 - Procedimientos para el mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Valoración del papel destacado de la motivación en el fomento de la TD.
- 3º.1.4. La concentración:
Características psicológicas.
Aplicación de recursos para facilitar el mantenimiento de la concentración en entrenamientos y competiciones.
- 3º.1.5. Control de pensamientos y emociones:
Características psicológicas.
Miedo al fracaso y ansiedad precompetitiva.
Burnout en jóvenes deportistas.
Aplicación de recursos para facilitar el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones.
- 3º.2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.
- 3º.2.1. Análisis de las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen:
- 3º.2.2. Teorías del aprendizaje motor.
- 3º.2.3. Mecanismos de aprendizaje: La percepción, la decisión, la ejecución y sus mecanismos de regulación.
- 3º.2.4. Fases del aprendizaje deportivo:
Cognitiva (iniciación).
Asociativa (perfeccionamiento).
Automática (dominio).
- 3º.2.5. La importancia del aprendizaje en base a los mecanismos de percepción y decisión, sobre los aspectos de ejecución.
- 3º.2.6. Factores de los que depende el aprendizaje:
Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado: edad, sexo, conocimientos previos, coeficiente intelectual, motivación.
Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes de la habilidad: atendiendo al mecanismo implicado y a la complejidad de la tarea.
Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información, progresión, distribución de la práctica.
Valoración de la importancia de adaptar las tareas a las necesidades del alumnado.
- 3º.2.7. Principios del aprendizaje motor:
Aplicación de los principios del aprendizaje motor: ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
La transferencia: tipos y aplicaciones al aprendizaje.
La memoria.
Importancia de la transferencia de lo aprendido a otros contextos.
- 3º.2.8. El proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista:

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.2.9. Identificación de las características técnico-tácticas propias de la etapa de perfeccionamiento.
- 3º.2.10. La evaluación: Concepto, características y tipos.
Diseño y aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista: Objetivos/ subjetivos, cualitativos/cuantitativos.
Valoración de la importancia de la evaluación para valorar la adquisición de nuevos aprendizajes y la estabilidad de los ya aprendidos.
- 3º.3. Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.
- 3º.3.1. Análisis de la metodología y los procedimientos de control y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
Técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades.
Los estilos de entrenador/a en la dirección de grupos.
Estrategias metodológicas y estilos de enseñanza en función de las características del grupo y la actividad.
Valoración del tiempo de práctica del alumnado.
Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
Importancia de la posición estratégica de/de la técnico/a en la actividad.
Implicación activa del/ de la técnico/a en las tareas para involucrar y motivar al alumnado.
Diferentes tipos de feedback, variables y tipos desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
Identificación de la práctica concentrada o distribuida en función del tipo de actividad y características del grupo.
Las conductas disruptivas y situaciones de conflicto en la actividad.
Gestión de recursos frente a las conductas no deseadas.
- 3º.4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.
- 3º.4.1. Interpretación y diseño de programaciones:
Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
Elementos de la programación de los aprendizajes deportivos: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
Interpretación de la programación de la enseñanza deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva.
Diseño de sesiones de aprendizaje en la iniciación deportiva.
Elaboración de secuencias de aprendizaje, aplicación de criterios para la modificación de tareas de aprendizaje deportivo.
La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
- 3º.4.2. Elección y diseño de tareas motoras:
La tarea motora: complejidad y dificultad, factores de los que depende.
La progresión, significatividad e interferencia contextual en las tareas durante las secuencias de aprendizaje.
Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.
Valoración de la importancia de adecuar las tareas a las características e intereses de los y las deportistas.
- 3º.5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
- 3º.5.1. Dirección y coordinación de grupos de trabajo:
Dinámica y características de grupos de trabajo no jerarquizados.
Asignación de roles: Claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
Valoración de la necesidad de cooperar.
- 3º.5.2. Aplicación técnicas de comunicación y conducción de grupos:
Técnicas de comunicación para la coordinación de grupos no jerarquizados.
Adecuación de los estilos de conducción a las necesidades de la situación y de las personas.
Dinámicas de grupo que potencian el trabajo en equipo y la capacidad de escucha.
- 3º.6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.
- 3º.6.1. Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc.).

- 3º.6.2. Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
- 3º.6.3. Características del técnico deportivo para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte:
Empatía, asertividad, sensibilidad moral, capacidad de liderazgo, fomento del trabajo en equipo, etc.
- 3º.6.4. Necesidad de desarrollo de la responsabilidad personal y la asertividad en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- 3º.6.5. Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).
- 3º.6.6. Principios deontológicos del técnico deportivo.
- 3º.6.7. Adaptación de las estructuras competitivas al desarrollo de valores personales y sociales (mantenimiento del carácter lúdico y de participación de todos y todas, cambios reglamentarios).

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable que este módulo anteceda en el tiempo al de “Deporte adaptado y discapacidad”, ya que plantea aprendizajes importantes que pueden ser utilizados como fundamentos para adaptaciones más específicas posteriores. Sería igualmente conveniente que se establezca de forma continuada cierta relación conceptual entre este módulo y el de “Bases del entrenamiento deportivo”, ya que ambos contemplan bastantes contenidos que se darán de forma integrada en las situaciones de práctica real. El módulo exige además cierta base de estudio teórico que debería ser complementado con un amplio abanico de propuestas de actividades de aplicación práctica.

b) Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno analice las funciones anatómo-fisiológicas del organismo en la actividad física, promueva prácticas deportivas saludables en etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y valore, interprete y desarrolle las diferentes capacidades físicas utilizando los principios básicos del entrenamiento deportivo.

También dotará al alumnado de los conocimientos relacionados con los fundamentos para el desarrollo de sus cualidades y capacidades físicas y motrices que entran en relación con la práctica deportiva. Para ello incluye contenidos relativos a la evaluación, programación y desarrollo de la condición motriz a través de los principios del entrenamiento deportivo, las leyes de la adaptación y los sistemas de entrenamiento. Todo ello, además, desde el prisma de una concepción saludable de la actividad deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.
Este módulo contribuye, a través de su formación, a la consecución de los objetivos generales *b* y *e*, y la competencia *b* del ciclo final de grado medio de vela con aparejo fijo y libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2º.1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
 - 2º.1.1. Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos y sistemas).
 - 2º.1.2. Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano, usando la terminología correcta para la descripción de posiciones y direcciones, en función de los ejes y planos anatómicos.
 - 2º.1.3. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato locomotor (huesos, articulaciones y músculos).
 - 2º.1.4. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema nervioso en relación al ejercicio, atendiendo a la estructura y función de la neurona, y al proceso de sinapsis nerviosa.
 - 2º.1.5. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato cardiocirculatorio en relación con el ejercicio, atendiendo a la estructura y dinámica de la sangre, el corazón y los vasos sanguíneos.
 - 2º.1.6. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato respiratorio en relación con el ejercicio físico.
 - 2º.1.7. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema endocrino, en relación a las hormonas y glándulas endocrinas determinantes en el desarrollo y al ejercicio físico.
 - 2º.1.8. Se ha analizado y descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el entrenamiento deportivo.
 - 2º.1.9. Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema digestivo.
 - 2º.1.10. Se han descrito las diferentes fuentes energéticas en el organismo, relacionándolas su implicación en el ejercicio físico.
 - 2º.1.11. Se han descrito las principales adaptaciones del organismo al ejercicio físico.
 - 2º.1.12. Se ha valorado la importancia de las funciones anatómico-fisiológicas como base del entrenamiento deportivo.
 - 2º.2. Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.1. Se han analizado las repercusiones positivas más relevantes de la práctica deportiva sobre el organismo humano.
 - 2º.2.2. Se han analizado las consecuencias negativas que puede llevar consigo una práctica deportiva inadecuada.
 - 2º.2.3. Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes a la práctica de ejercicio físico.
 - 2º.2.4. Se han analizado los beneficios de una adecuada higiene deportiva.
 - 2º.2.5. Se han respetado unas pautas básicas en cuanto a la equipación y los cuidados higiénico-corporales básicos en la práctica deportiva.
 - 2º.2.6. Se han desarrollado actividades de calentamiento general y enfriamiento del/de la deportista.
 - 2º.2.7. Se han aplicado los principios de la higiene postural en la práctica de ejercicios de acondicionamiento físico general.
 - 2º.2.8. Se han identificado hábitos posturales adecuados en la práctica de actividades cotidianas.
 - 2º.2.9. Se han descrito las bases para una alimentación e hidratación adecuadas antes, durante y después del ejercicio.
 - 2º.2.10. Se han analizado hábitos insalubres contraproducentes para el desarrollo físico de las personas, y especialmente en relación a los y las deportistas jóvenes.
 - 2º.2.11. Se han descrito las consecuencias del entrenamiento deportivo sobre la salud de las deportistas.
 - 2º.2.12. Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva.
- 2º.3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluaciones adecuadas distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
- 2º.3.1. Se ha descrito el concepto de capacidad motriz de la persona.
 - 2º.3.2. Se han identificado las capacidades coordinativas y condicionales como constitutivas de la capacidad motriz de la persona.
 - 2º.3.3. Se han descrito las características de las capacidades condicionales de la persona.
 - 2º.3.4. Se han descrito las características de las capacidades coordinativas de la persona.
 - 2º.3.5. Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades condicionales.
 - 2º.3.6. Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades coordinativas.
 - 2º.3.7. Se ha descrito la evolución de la capacidad motriz de la persona. durante la adolescencia.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.8. Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades condicionales.
- 2º.3.9. Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades coordinativas.
- 2º.4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
 - 2º.4.1. Se han descrito y analizado los principales componentes de las cargas de entrenamiento en relación a una programación establecida.
 - 2º.4.2. Se han descrito los principales conceptos de programación en entrenamiento deportivo.
 - 2º.4.3. Se han analizado, interpretado y comparado los elementos básicos de la programación deportiva.
 - 2º.4.4. Se han analizado los diferentes mesociclos de toda programación deportiva.
 - 2º.4.5. Se han analizado los diferentes microciclos de toda programación deportiva.
 - 2º.4.6. Se han analizado los diferentes tipos y características de la sesión de entrenamiento.
 - 2º.4.7. Se han analizado e interpretado programaciones deportivas en la etapa de tecnificación deportiva.
 - 2º.4.8. Se han identificado y analizado los procedimientos de registro de toda programación deportiva.
 - 2º.4.9. Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.
 - 2º.4.10. Se han analizado e interpretado las principales leyes que rigen el entrenamiento deportivo.
 - 2º.4.11. Se ha valorado la importancia de la programación en el proceso de entrenamiento.
 - 2º.4.12. Se ha diferenciado entre los conceptos de lo general y lo específico dentro de los contenidos del entrenamiento deportivo. Se ha analizado la metodología de trabajo de los sistemas de entrenamientos integrados.
- 2º.5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.
 - 2º.5.1. Se han analizado y aplicado los principios de incremento de la carga de entrenamiento.
 - 2º.5.2. Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la fuerza.
 - 2º.5.3. Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la resistencia.
 - 2º.5.4. Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la velocidad.
 - 2º.5.5. Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la flexibilidad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.6. Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- 2º.5.7. Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la fuerza.
- 2º.5.8. Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la resistencia.
- 2º.5.9. Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la velocidad.
- 2º.5.10. Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la flexibilidad.
- 2º.5.11. Se han analizado los principales medios del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- 2º.5.12. Se ha valorado la importancia de los principios metodológicos y medios de entrenamiento de las capacidades para el correcto desarrollo de la condición motriz general de las personas.

3º. Contenidos básicos.

- 3º.1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
 - 3º.1.1. Células, tejidos y sistemas en el organismo: estructura y organización general.
 - 3º.1.2. Descripción espacial del movimiento: posición anatómica, ejes y planos de anatómicos; Terminología de posición y dirección.
 - 3º.1.3. Aparato Locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas.
 - 3º.1.4. Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso.
 - 3º.1.5. Aparato cardiocirculatorio: el corazón, respuesta circulatoria al ejercicio, conceptos relacionados. Frecuencia cardiaca y volumen sistólico.
 - 3º.1.6. Aparato respiratorio: estructura anatómica, capacidades y volúmenes pulmonares; respuesta ventilatoria al ejercicio.
 - 3º.1.7. Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.
 - 3º.1.8. Ciclo menstrual: Características, influencia en la práctica actividad física deportiva, menarquia, amenorrea primaria y secundaria.
 - 3º.1.9. Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.
 - 3º.1.10. Metabolismo energético: ATP y principales vías metabólicas.
 - 3º.1.11. Adaptaciones de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.2. Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.
 - 3º.2.1. Deporte-Salud: concepto, relación con otros ámbitos deportivos.
 - 3º.2.2. Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
 - 3º.2.3. Riesgos propios de una práctica deportiva inadecuada: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
 - 3º.2.4. Contraindicaciones generales más importantes a la práctica de ejercicio físico: contraindicaciones absolutas y relativas; precauciones.
 - 3º.2.5. Higiene Deportiva: pautas generales, hábitos y cuidados higiénico-corporales, equipación deportiva.
 - 3º.2.6. Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las deportistas: beneficios (incremento capital óseo, entre otros) y riesgos de una práctica inadecuada (triada, entre otros).
 - 3º.2.7. Higiene Postural en la práctica de ejercicios de Acondicionamiento Físico: pautas básicas de corrección postural, ejercicios desaconsejados.
 - 3º.2.8. Higiene Postural en la práctica de actividades cotidianas.
 - 3º.2.9. El calentamiento y la vuelta a la calma en la sesión deportiva.
 - 3º.2.10. La alimentación y la hidratación vinculadas al ejercicio (antes, durante y después del ejercicio físico).
 - 3º.2.11. Hábitos insalubres contraproducentes para la práctica deportiva: alcohol, tabaco y otras drogas. «Comida basura». Trastornos alimentarios.

- 3º.3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
 - 3º.3.1. Capacidades motrices: generalidades.
 - 3º.3.2. Capacidades coordinativas: generalidades.
 - 3º.3.3. Capacidades condicionales: generalidades.
 - 3º.3.4. La resistencia.
 - 3º.3.5. La velocidad.
 - 3º.3.6. La fuerza.
 - 3º.3.7. ADM.
 - 3º.3.8. La agilidad.
 - 3º.3.9. La coordinación.
 - 3º.3.10. El equilibrio.
 - 3º.3.11. Control del entrenamiento: instrumentos y valoración de las capacidades condicionales y las capacidades coordinativas.

- 3º.4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.4.1. El entrenamiento deportivo: concepto, objetivos y características. Elementos configurativos.
 - 3º.4.2. La carga de entrenamiento: conceptos, características, elementos básicos, medios y métodos de aplicación, control y incremento de la carga: volumen, intensidad, recuperación, densidad.
 - 3º.4.3. Principios básicos del entrenamiento deportivo.
 - 3º.4.4. Leyes básicas del entrenamiento deportivo: Síndrome general de adaptación, sobrecompensación, recuperación.
 - 3º.4.5. Factores de rendimiento.
 - 3º.4.6. Periodos y ciclos de entrenamiento:
 - 3º.4.7. Programación del entrenamiento y la competición: objetivos, contenidos, periodización.
 - 3º.4.8. El concepto de lo general y lo específico en el entrenamiento. Entrenamiento integrado.
- 3º.5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.
- 3º.5.1. Entrenamiento general y específico.
 - 3º.5.2. La resistencia: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - 3º.5.3. La velocidad: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - 3º.5.4. La fuerza: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - 3º.5.5. ADM: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
 - 3º.5.6. Capacidades coordinativas: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.
- La naturaleza de los contenidos de este módulo, exige una complementariedad en la utilización de métodos de enseñanza teóricos y prácticos. La necesidad de que el alumnado experimente en su propio organismo algunos de los conceptos incluidos en el currículo del módulo resulta destacable, así como de que aprenda de forma práctica y motriz parte del repertorio de ejercicios y métodos planteados.
- Se propone la elaboración de materiales didácticos de apoyo para el auto-aprendizaje correspondiente a la enseñanza semi-presencial, en los que se recojan los principales contenidos teóricos del módulo, y así servir de base conceptual para la aplicación práctica de los contenidos. Así mismo se debe valorar la creación de recursos que faciliten la comunicación interactiva (plataformas, recursos TIC).
- c) Deporte adaptado y discapacidad. Código: MED-C203
- Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea competente a la hora de plantear u organizar sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad en un contexto inclusivo, atendiendo a las características personales y los requerimientos de la tarea y fomentando la participación activa de estas personas. Igualmente el alumno ha de ser

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

competente a la hora de conocer los principales deportes adaptados e interpretar sus clasificaciones funcionales.

- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.
La formación del modulo contribuye a alcanzar el objetivo general *q* del ciclo final de grado medio de vela con aparejo fijo y libre, establecido en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
- 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2º.1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades las personas con discapacidad.
 - 2º.1.1. Se han descrito los principales tipos de discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor.
 - 2º.1.2. Se han reconocido pautas de trabajo específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
 - 2º.1.3. Se han aplicado procedimientos básicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad, (especialmente en relación al transporte, el control de objetos y sus habilidades motrices básicas).
 - 2º.1.4. Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
 - 2º.1.5. Se han determinado las principales orientaciones metodológicas a emplear según tipo de discapacidad, especialmente en relación a la comunicación y la participación en la tarea.
 - 2º.1.6. Se ha argumentado la importancia de identificar, previamente a la práctica, las características propias e individuales de todo practicante con alguna discapacidad.
 - 2º.2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
 - 2º.2.1. Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las tareas, juegos y deportes.
 - 2º.2.2. Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica deportiva de personas con discapacidad.
 - 2º.2.3. Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para las personas con discapacidad que compensan los déficits que se presentan.
 - 2º.2.4. Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas, juegos y deportes para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.5. Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en situaciones inclusivas de práctica.
 - 2º.2.6. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos.
 - 2º.2.7. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva y la difusión de la práctica.
 - 2º.2.8. Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros/as, personal técnico, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de personas con discapacidad.
 - 2º.2.9. Se han descrito las posibilidades del material deportivo adaptado específico de los diferentes juegos y deportes adaptados.
 - 2º.2.10. Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas atendiendo al tipo de discapacidad y práctica deportiva que realicen las personas.
- 2º.3. Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
- 2º.3.1. Se ha descrito el concepto de clasificación funcional deportiva y el concepto de discapacidad mínima.
 - 2º.3.2. Se han enunciado las clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad.
 - 2º.3.3. Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales para la homogeneización de los procesos competitivos en el deporte adaptado argumentando las diferencias entre las mismas.
 - 2º.3.4. Se han aplicado criterios de adaptación de la clasificación para fomentar la participación de mujeres con discapacidad, grandes discapacitados e, incluso, personas sin discapacidad.
 - 2º.3.5. Se han identificado los juegos y deportes adaptados específicos para personas con discapacidad, incluyendo las características de aquellos que son específicos.
 - 2º.3.6. Se ha reconocido la importancia de vivenciar algunos deportes adaptados practicados por personas con discapacidad a través de situaciones simuladas.
 - 2º.3.7. Se ha seleccionado el deporte adaptado más adecuado atendiendo al tipo de mecanismo funcional afectado y la clasificación funcional deportiva.
 - 2º.3.8. Se ha valorado la importancia de la participación de personas con discapacidad en el deporte como pieza clave de su integración social.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.
- 2º.4.1. Se ha relacionado el origen del deporte para personas con discapacidad con la estructura actual del deporte adaptado.
 - 2º.4.2. Se han identificado los organismos reguladores del deporte adaptado a nivel internacional, nacional y regional.
 - 2º.4.3. Se han diferenciado las estructuras deportivas paralímpicas de las que no lo son.
 - 2º.4.4. Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable.
 - 2º.4.5. Se han diferenciado los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad (hospitalario, asociativo, etc.), y las diferentes finalidades (rehabilitadora, terapéutica, recreativa, deportiva, etc.) de la práctica.
 - 2º.4.6. Se han descrito los diferentes programas de deporte adaptado que existen.
 - 2º.4.7. Se han descrito los principales programas de difusión de la práctica y desarrollo del deporte adaptado como ejemplos de buena práctica.
 - 2º.4.8. Se han utilizado las fuentes de información disponibles en deporte adaptado como recurso básico para orientar al a los/las deportistas con discapacidad.
 - 2º.4.9. Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte adaptado como generador de valores personales y sociales y vehículo de integración social.

3º. Contenidos básicos.

- 3º.1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades las personas con discapacidad.
- 3º.1.1. Descripción de las discapacidades:
 - Discapacidad sensorial: visual y auditiva.
 - Discapacidad intelectual: retraso mental y síndrome de Down.
 - Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.
 - 3º.1.2. Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor.
 - 3º.1.3. Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad.
 - 3º.1.4. Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad.
 - 3º.1.5. Aplicación de las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad.
 - 3º.1.6. Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica deportiva según discapacidad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.7. La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación deportiva de personas con discapacidad.
- 3º.2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
 - 3º.2.1. Justificación de la práctica deportiva de las personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
 - 3º.2.2. Las vías de incorporación a la práctica de personas con discapacidad.
 - 3º.2.3. Identificación de las principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
 - 3º.2.4. Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
 - 3º.2.5. Barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.
 - 3º.2.6. Integración e inclusión a través de juegos y los deportes.
 - 3º.2.7. Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y deportes.
 - 3º.2.8. Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
 - 3º.2.9. Características del material deportivo adaptado.
 - 3º.2.10. Las ayudas técnicas para la práctica deportiva.
 - 3º.2.11. Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y deportes.
 - 3º.2.12. Vivencia de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad.
- 3º.3. Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
 - 3º.3.1. Tipo de deporte adaptado en función del mecanismo funcional afectado.
 - 3º.3.2. Las principales clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
 - 3º.3.3. Las clasificaciones funcionales como proceso de homogenización para la participación.
 - 3º.3.4. Análisis de la participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria.
 - 3º.3.5. La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
 - 3º.3.6. Características del deporte adaptado.
 - 3º.3.7. Los deportes adaptados específicos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3.8. La participación de personas sin discapacidad en la práctica de deportes adaptados («Integración a la inversa»).
- 3º.3.9. Participación y vivencia de los principales deportes adaptados.
- 3º.4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.
 - 3º.4.1. Origen e historia del deporte adaptado.
 - 3º.4.2. Estructura del deporte adaptado.
 - 3º.4.3. El Comité Paralímpico Internacional y el Comité Paralímpico Español.
 - 3º.4.4. Los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad y finalidades de la misma.
 - 3º.4.5. Los programas de difusión y desarrollo del deporte adaptado.
 - El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica deportiva.
 - Las principales fuentes de información sobre el deporte adaptado.
 - El deporte adaptado como promotor de valores y vehículo de integración social.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Es fundamental que la práctica recoja las condiciones previas de partida (evaluación de la discapacidad, seguridad y ayudas técnicas utilizadas) así como modificaciones que fomentan la participación en la tarea, de manera que el alumno reflexione sobre la importancia del ajuste metodológico que fomente la participación activa y la motivación del deportista.
- d) Organización y legislación deportiva. Código MED-C204

Este módulo propone la incorporación de conocimientos relacionados con la normativa y legalidad vigentes en materia de seguridad de instalaciones deportivas específicas, competiciones de la modalidad, desplazamientos y dirección de competiciones. Además, ubica administrativamente la práctica deportiva dentro del contexto deportivo-legal del Estado y de Cantabria, y orienta sobre la gestión de una entidad deportiva así como sobre los procedimientos a seguir para su constitución y funcionamiento.

 - 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales k y n , y la competencia j del ciclo final de grado medio de vela con aparejo fijo y libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
 - 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2º.1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa y el régimen disciplinario deportivo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.1. Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.
- 2º.1.2. Se ha relacionado la legislación deportiva de ámbito nacional, con su estructura administrativa.
- 2º.1.3. Se ha identificado las características del régimen disciplinario deportivo y sus funciones.
- 2º.1.4. Se ha descrito el régimen disciplinario deportivo aplicado a la competición.
- 2º.1.5. Se han expuesto las infracciones y sanciones más importantes relacionadas con el Dopaje, la Violencia y la Disciplina deportiva general.
- 2º.1.6. Se han explicado los procedimientos de comunicación de las sanciones deportivas.
- 2º.1.7. Se han identificado las funciones de los diferentes órganos disciplinarios (clubes, federaciones, Comité Español de Disciplina Deportiva).
- 2º.1.8. Se han identificado los órganos responsables de la aplicación de la normativa sobre el Dopaje.
- 2º.2. Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.
 - 2º.2.1. Se han descrito las características de las instalaciones deportivas, su funcionalidad y su relación con los aspectos de seguridad, y de protección del medio ambiente. descrito los criterios de seguridad que han de cumplir los equipamientos necesarios para la práctica deportiva.
 - 2º.2.2. Se ha identificado la normativa de aplicación en relación con la seguridad en las instalaciones deportivas.
 - 2º.2.3. Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad en una instalación deportiva.
 - 2º.2.4. Se han analizado los requisitos básicos de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamiento deportivo para todas las personas que sean usuarias o personal laboral, según la normativa vigente.
 - 2º.2.5. Se han analizado, en un supuesto práctico, las características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva.
 - 2º.2.6. Se han descrito las medidas de protección contra actos antisociales y de violencia en el deporte, en una instalación deportiva.
 - 2º.2.7. Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación en una instalación deportiva.
- 2º.3. Prepara el desplazamiento de la persona o grupo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
 - 2º.3.1. Se ha interpretado y cumplimentado la documentación y permisos necesarios para la gestión del viaje.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.2. Se ha identificado la normativa referente a los seguros de accidente y actividad.
- 2º.3.3. Se han comparado diferentes tipos de seguros de accidente con las necesidades de un supuesto de desplazamiento.
- 2º.3.4. Se ha valorado la responsabilidad que tiene el personal técnico sobre el control del grupo en los desplazamientos.
- 2º.3.5. Se ha interpretado la normativa referente a la responsabilidad del personal técnico en el desplazamiento de los grupos.
- 2º.3.6. Se ha diseñado el plan de viaje en un supuesto práctico de desplazamiento de un grupo de deportistas.

- 2º.4. Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.
 - 2º.4.1. Se ha cumplimentado la documentación relativa a la inscripción en competiciones.
 - 2º.4.2. Se ha valorado la importancia de la responsabilidad del personal técnico durante la competición.
 - 2º.4.3. Se ha identificado las fases en la organización de una competición de iniciación o tecnificación deportiva.
 - 2º.4.4. Se han descrito las funciones más relevantes en la organización de una competición deportiva.
 - 2º.4.5. Se ha justificado la importancia de la cobertura legal: licencia federativa y seguro deportivo, del deportista durante la competición.

- 2º.5. Realiza actividades de gestión de un Club Deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.
 - 2º.5.1. Se ha identificado la normativa que regulan la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación.
 - 2º.5.2. Se han identificado los trámites necesarios para la creación de un Club deportivo en función de su ámbito de actuación.
 - 2º.5.3. Se han analizado las posibles vías de financiación económica existentes para la creación y gestión de un Club Deportivo según las características del mismo.
 - 2º.5.4. Se han descrito las características organizativas básicas de un Club Deportivo relacionándolas con el objeto de su actividad.
 - 2º.5.5. Se ha valorado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva.
 - 2º.5.6. Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado.

- 3º. Contenidos básicos.
 - 3º.1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.1. Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: Objeto y rango y ámbito de aplicación.
- 3º.1.2. El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.
- 3º.1.3. Entidades Deportivas Españolas: Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.
- 3º.1.4. Entidades Deportivas Españolas: federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.
- 3º.1.5. Régimen Disciplinario Deportivo y procedimientos sancionadores. Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Antidopaje, Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos.

- 3º.2. Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.
 - 3º.2.1. Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.
 - 3º.2.2. Medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones deportivas:
 - Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
 - Las afecciones en entorno físico. Reducción de residuos, apoyo al reciclaje y reutilización.
 - 3º.2.3. Normativa sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Medidas de protección para usuarios y trabajadores.
 - 3º.2.4. Protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.
 - 3º.2.5. Análisis y aplicación de los planes de emergencia y evacuación.
 - 3º.2.6. La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.
 - 3º.2.7. Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.

- 3º.3. Prepara el desplazamiento de la persona o grupo de iniciación y tecnificación deportiva aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
 - 3º.3.1. La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:
 - Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los deportistas, normativa de aplicación.
 - 3º.3.2. La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características. Normativa de aplicación.
 - 3º.3.3. Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3.4. Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos.
- 3º.4. Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.
 - 3º.4.1. Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva:
 - Proceso de inscripción, documentación y plazos.
 - Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.
 - La tramitación del seguro obligatorio deportivo.
 - 3º.4.2. Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.
 - 3º.4.3. Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes. Funciones de la organización.
- 3º.5. Realiza actividades de gestión de un Club Deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.
 - 3º.5.1. El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.
 - 3º.5.2. Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.
 - 3º.5.3. Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.
 - 3º.5.4. Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.
 - Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.
 - Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.
 - El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Se recomienda hacer especial hincapié en facilitar el acceso del alumnado a la documentación legislativa vigente, y basar gran parte del proceso de enseñanza aprendizaje en el manejo de las fuentes normativas directas.
- e) Deporte y género. Código: MED-C205.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado identifique y reflexione sobre las desigualdades y los estereotipos de género existentes en el deporte, conozca las peculiaridades de la mujer deportista y las de su contexto y aplique estrategias de intervención adecuadas, con el fin de promover activamente la participación de las mujeres en la práctica de actividades físico-deportivas considerando las instituciones y líneas de apoyo al deporte femenino existentes.
- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

La formación de este módulo contribuye a alcanzar de manera transversal el objetivo general \tilde{n} y las competencias m y n del ciclo final de grado medio con aparejo fijo y libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2º.1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que le caracterizan.

2º.1.1. Se identifica la terminología específica en la temática de género.

2º.1.2. Se ha valorado la importancia de la autoevaluación permanente sobre los prejuicios y estereotipos personales en relación al género.

2º.1.3. Se han descrito los prejuicios y estereotipos personales y sociales, específicos en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.

2º.1.4. Se ha identificado la evolución del deporte femenino y los aspectos que han resultado determinantes en dicha evolución.

2º.1.5. Se han identificado y categorizado las diferencias del deporte femenino en relación con el masculino.

2º.1.6. Se han descrito los índices de práctica deportiva femenina en los diferentes ámbitos (deporte escolar, deporte federado, etc.).

2º.1.7. Se ha descrito y analizado el abandono femenino y sus causas.

2º.1.8. Se ha analizado la situación de las mujeres como técnicas, cuerpo arbitral y entrenadoras, así como en diferentes ámbitos de la gestión deportiva.

2º.2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando sus peculiaridades específicas, las de su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.

2º.2.1. Se han descrito los intereses y las motivaciones particulares de las mujeres ante la práctica deportiva.

2º.2.2. Se han descrito las principales barreras que encuentran las mujeres en el desarrollo de la práctica deportiva.

2º.2.3. Se ha valorado la importancia de potenciar una imagen corporal saludable para el bienestar de la mujer deportista.

2º.2.4. Se ha valorado la importancia de considerar las características biológicas específicas de la mujer deportista como parte de su vivencia personal.

2º.2.5. Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las mujeres en la actividad físico-deportiva.

2º.2.6. Se han analizado las principales vías de incorporación de las mujeres a la práctica deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.7. Se ha valorado la importancia de desarrollar prácticas inclusivas en el fomento de la participación activa de las mujeres en el deporte.
 - 2º.2.8. Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer la participación, y las posibilidades de éxito de las deportistas.
 - 2º.2.9. Se ha valorado la importancia de una actitud positiva de los/as compañeros/as, personal técnico, familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de las mujeres.
 - 2º.2.10. Se han identificado los usos sexistas del lenguaje y las formas básicas para hacer un uso del mismo que visibilice a las mujeres deportistas.
- 2º.3. Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.
- 2º.3.1. Se han identificado las instituciones y organismos vinculados, con el deporte femenino a nivel nacional, autonómico y local.
 - 2º.3.2. Se ha valorado la importancia de la coordinación y colaboración inter-institucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.
 - 2º.3.3. Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y el fomento de la competición, la recreación y la práctica de la actividad física saludable de las mujeres.
 - 2º.3.4. Se han descrito las principales características de los programas de promoción de la práctica físico-deportiva en las mujeres.
 - 2º.3.5. Se han valorado los principales programas de promoción y desarrollo de la práctica deportiva femenina como ejemplos de buenas prácticas.
 - 2º.3.6. Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte femenino como generador de valores personales, sociales y como vehículo de integración social.
- 3º. Contenidos básicos.
- 3º.1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que lo caracterizan.
 - 3º.1.1. Terminología específica:
 - Sexo-género.
 - Prejuicio / estereotipo de género.
 - Igualdad de acceso/igualdad de oportunidades.
 - Modelos androcéntricos.
 - Expectativas sociales.
 - 3º.1.2. Prejuicios y estereotipos personales y sociales en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.
 - 3º.1.3. Evolución de la práctica de actividad físico-deportiva de las mujeres y factores determinantes.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.4. Modalidades deportivas con características diferenciales entre hombres y mujeres.
- 3º.1.5. Índices de práctica físico-deportiva femenina en los diferentes ámbitos:
 - Ámbito escolar.
 - Ámbito federado.
 - Ámbito universitario.
 - Ámbito recreativo.
- 3º.1.6. Índices de abandono en los diferentes ámbitos (escolar, federado, universitario, recreativo, etc.).
- 3º.1.7. Causas del abandono de la práctica físico-deportiva femenina.
- 3º.1.8. Las mujeres como técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas.
- 3º.2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando las peculiaridades específicas de la mujer deportista y su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.
 - 3º.2.1. Intereses y las motivaciones específicas de la mujer ante la práctica físico- deportiva.
 - 3º.2.2. Barreras para el desarrollo de la práctica deportiva.
 - 3º.2.3. Imagen corporal en la mujer deportista:
 - Rasgos característicos de una imagen corporal positiva y negativa.
 - Estrategias para fomentar una imagen corporal positiva en la mujer deportista.
 - Influencia de las características biológicas femeninas en el desarrollo psico-social de la deportista (menarquia, amenorrea, ciclo menstrual, temporalidad de la madurez física).
 - Estrategias de intervención para la plena incorporación de las mujeres a la práctica físico-deportiva.
 - 3º.2.4. Oportunidades de participación.
 - 3º.2.5. Vías de incorporación.
 - 3º.2.6. Prácticas inclusivas.
 - 3º.2.7. Estrategias metodológicas.
 - 3º.2.8. Fomento de actitudes positivas en los diferentes agentes sociales (compañeros/as, personal técnico, las propias familias, etc.).
 - 3º.2.9. El lenguaje.
 - 3º.2.10. Uso no sexista del lenguaje.
 - 3º.2.11. Lenguaje inclusivo.
 - 3º.2.12. Estrategias básicas.
- 3º.3. Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.
 - 3º.3.1. Órganos responsables del deporte femenino dentro de las instituciones y organismos:
 - Ámbito nacional.
 - Ámbito autonómico.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Ámbito local.

- 3º.3.2. Coordinación y colaboración institucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.
- 3º.3.3. Programas de promoción y desarrollo del deporte femenino.
- 3º.3.4. Características principales.
- 3º.3.5. Ejemplos de buenas prácticas.
- 3º.3.6. La actividad físico-deportiva como generadora de valores en la población femenina:
 - Valores personales.
 - Valores sociales.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Para el desarrollo de este módulo se proponen actuaciones pedagógicas basadas en la interacción del alumnado y el trabajo cooperativo, tales como: elaboración de talleres, trabajo en grupos reducidos, lecturas, debates y puestas en común.

2.2. Bloque específico.

a) Escuela de vela. Código: MED-VEVE201.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de colaborar en el proceso de detección y selección de talentos deportivos, elaborar programas de iniciación a la vela, basados en los estándares de la RFEV y coordinar las actividades de otros técnicos deportivos en la iniciación a la vela.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *b*, *n* y *s*, y las competencias *a*, *d* y *k* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los regatistas analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y aplicando técnicas específicas.

2º.1.1. Se han identificado las características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en vela con aparejo fijo y libre.

2º.1.2. Se han descrito los criterios utilizados para la detección y selección de talentos en vela con aparejo fijo y libre.

2º.1.3. Se han descrito los principios de los programas de detección y selección de talentos deportivos en vela con aparejo fijo y libre.

2º.1.4. Se han analizado los programas de detección y selección de talentos deportivos en vela con aparejo fijo y libre establecidos por las administraciones deportivas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.5. Se ha descrito las funciones y el protocolo de actuación del técnico deportivo de vela con aparejo fijo y libre en los programas de detección y selección de talentos de la modalidad.
- 2º.1.6. Se han analizado los recursos materiales y recursos humanos, que se necesitan en un supuesto práctico de programa de detección y selección de talentos en vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.1.7. Se ha valorado la importancia de una detección precoz del talento deportivo, en la consecución del alto rendimiento.
- 2º.1.8. Se ha justificado la necesidad de respetar el desarrollo del individuo en el proceso de detección y selección de talentos deportivos en vela con aparejo fijo y libre.

- 2º.2. Elabora programas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, según los estándares de la RFEV, concretando los contenidos y las adaptaciones en los grupos de edades, coordinando su desarrollo y aplicación con otros técnicos.
 - 2º.2.1. Se ha elaborado un programa de enseñanza a vela con aparejo fijo y libre proponiendo adaptaciones de los objetivos y contenidos a las características de los grupos de iniciación.
 - 2º.2.2. Se han analizado diferentes secuencias de aprendizaje de las técnicas que constituyen el programa de iniciación a vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.3. Se han elaborado secuencias de aprendizaje de los estándares técnicos del programa de iniciación a vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.4. Se han definido las diferencias en la ejecución de los estándares técnicos del programa iniciación a vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.5. Se han determinado las adaptaciones de contenidos, medios y métodos de enseñanza de la vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.6. Se han definido los recursos didácticos necesarios en un programa de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.7. Se han definido los parámetros que se deben tener en cuenta durante la evaluación de la implementación y calidad del programa de iniciación a la vela con embarcaciones con aparejo fijo y libre.
 - 2º.2.8. Se ha justificado la necesidad de secuenciar de forma adecuada el aprendizaje de la navegación a vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo, adaptándolo a las características de los grupos de iniciación.

- 2º.3. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la iniciación a la vela, analizando las funciones de los técnicos en los cursos y eventos de iniciación, y discriminando la estructura de una escuela de vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.1. Se ha descrito la estructura, componentes y objetivos de una escuela de vela.
- 2º.3.2. Se han concretado los procedimientos de coordinación y comunicación con los técnicos responsables de la iniciación y tecnificación en vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.3.3. Se han descrito las distintas tareas que debe realizar el técnico en cursos, eventos y competiciones de vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.3.4. Se han identificado los criterios de distribución de tareas entre el equipo de técnicos en las distintas modalidades de cursos, eventos y competiciones.
- 2º.3.5. Se han descrito los procedimientos de comunicación de los cambios, necesidades o contingencias entre el equipo de técnicos.
- 2º.3.6. Se han descrito procedimientos de comunicación de la escuela de vela con la Federación Autonómica y Nacional de Vela.
- 2º.3.7. Se han identificado las funciones de coordinación o dirección de cursos, eventos y competiciones de iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.3.8. Se han descrito los parámetros materiales, humanos y técnicos que determinan la calidad de una escuela de vela.
- 2º.3.9. Se ha interiorizado la necesidad de coordinación de los equipos técnicos como medio eficaz y eficiente en la puesta en práctica de las actividades y eventos de iniciación a la vela con embarcaciones a vela con aparejo fijo y libre.

3º. Contenidos básicos:

- 3º.1. Colabora en el proceso de detección y selección de talentos deportivos de los regatistas analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección y, aplicando técnicas específicas.
 - 3º.1.1. Características técnicas, tácticas, físicas y psicológicas que describen el talento deportivo en vela.
 - 3º.1.2. Criterios utilizados en la detección y selección de talentos en vela.
 - 3º.1.3. Principios básicos del proceso de detección y selección de talentos:
 - Objetivos deportivos y sociales de cada uno de ellos.
 - Su estructura según las distintas Secciones y Clases y protocolo.
 - Fases de su aplicación, calendario regatas RFEV y FCV.
 - Ubicación temporal y/o estacionalidad del mismo.
 - Instalaciones, embarcaciones, recursos humanos y materiales y las posibles colaboraciones.
 - 3º.1.4. Campañas de detección de talentos:
 - Objetivos y fases de aplicación.
 - Funciones y protocolo de actuación del técnico.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

Pruebas, Regatas y/o concentraciones a utilizar.
Relación con el calendario de la RFEV y de la FCV..
Análisis de los resultados.
Selección de los regatistas.
Edades a seguir.
Recursos humanos y su calificación.
Equipos de trabajo y su coordinación.
Recursos materiales, embarcaciones y equipamiento.

- 3º.2. Elabora programas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, según los estándares de la RFEV, concretando los contenidos y las adaptaciones en los grupos de edades, coordinando su desarrollo y aplicación con otros técnicos.
- 3º.2.1. Programa de enseñanza de los estándares de iniciación a vela con aparejo fijo y libre, de la RFEV y de la FCV.
 - 3º.2.2. Metodología de enseñanza de las actividades de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.2.3. Objetivos y contenidos de una sesión de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre. Según los estándares de la RFEV y de la FCV.
 - 3º.2.4. Elaboración de progresiones técnicas en un ciclo de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.2.5. Secuenciación de las actividades: Elaboración de los criterios para la secuenciación.
 - 3º.2.6. Temporalización de actividades de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.2.7. Recursos didácticos para la iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.2.8. Evaluación de los programas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.2.9. Elaboración de cuestionarios de recogida de la información, que se realiza al inicio y al final de cada curso.
- 3º.3. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en la iniciación a la vela, analizando las funciones de los técnicos en los cursos y eventos de iniciación, y discriminando la estructura de una escuela de vela.
- 3º.3.1. Estructura y objetivos de una escuela de vela.
 - 3º.3.2. Tipos y modelos de EV. Escuelas de Vela en Cantabria.
 - 3º.3.3. Procedimientos de coordinación y comunicación entre técnicos.
 - 3º.3.4. Funciones y tareas del director/coordinador de la actividad.
Antes del inicio de la actividad, durante y después de la actividad.
 - 3º.3.5. Funciones y tareas de los técnicos.
Antes del inicio de la actividad, durante y después de la actividad.
 - 3º.3.6. Procedimientos de comunicación de cambios, necesidades o contingencias, entre técnicos.
 - 3º.3.7. Gestión básica de una escuela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3.8. Métodos de promoción de la EV. Los métodos de promoción de las Escuelas de Vela en Cantabria.
- 3º.3.9. Parámetros de calidad de una escuela de vela.
 - Sistemas de gestión.
 - Los estándares de enseñanza.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales, didácticos y de seguridad.
 - Seguros.
- 3º.3.10. Nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos.
- 3º.3.11. Nivel de satisfacción de los alumnos.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Desde el punto de vista metodológico es muy importante para la adquisición del RA2 tener en cuenta las fases del aprendizaje de la vela y el sistema de enseñanza basado en los estándares de la RFEV y en las áreas esenciales de la enseñanza.

Asimismo, es muy recomendable el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, y elaborar ejercicios y supuestos prácticos con auto evaluación.

b) Competiciones y eventos a vela. Código: MED-VEVE202

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de gestionar y organizar eventos y competiciones de promoción e iniciación a la vela en un club náutico, así como colaborar en la gestión, organización y desarrollo de los eventos de tecnificación.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m y n , y la competencia j del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2º.1. Concreta la temporalización de los eventos náuticos analizando las características de los clubes náuticos y la oportunidad en el programa de actividades.

2º.1.1. Se han aplicado criterios técnicos y organizativos en el análisis del calendario de competiciones de las RFEV y FCV. y en la identificación del momento más adecuado para la organización de eventos náuticos.

2º.1.2. Se han descrito los requisitos de los clubes náuticos y su vinculación a las FCV y RFEV.

2º.1.3. Se han analizado los medios básicos de los que debe disponer un club náutico, según la RFEV, para el desarrollo de un evento náutico en las diferentes modalidades de la navegación a vela.

2º.1.4. Se ha explicado la organización básica que necesita un club náutico, según la RFEV y la FCV, para el desarrollo

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- de las diferentes competiciones y eventos de las distintas modalidades de la vela.
- 2º.1.5. Se han analizado los instrumentos de promoción de la vela, que pueden utilizar los clubes deportivos.
- 2º.1.6. Se han identificado los beneficios que aporta la organización de eventos a los clubes deportivos y a la promoción de las modalidades de la vela.
- 2º.1.7. Se ha valorado la importancia de la promoción de las diferentes modalidades de vela dentro de los objetivos de un club náutico.
- 2º.2. Gestiona y organiza eventos de vela de promoción e iniciación deportiva, de un club náutico analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de acuerdo con la clase y las características técnicas de los recorridos.
- 2º.2.1. Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de un supuesto de evento deportivo de promoción e iniciación de la vela o actividad.
- 2º.2.2. Se ha analizado la viabilidad del proyecto del evento deportivo de promoción e iniciación de la vela en relación al presupuesto.
- 2º.2.3. Se han identificado las fuentes de financiación de un evento de promoción o iniciación de la vela.
- 2º.2.4. Se han seleccionado los requisitos administrativos que han de cumplirse para la organización de un evento náutico de iniciación a la vela.
- 2º.2.5. Se ha concretado la gestión de patrocinios y publicidad que avalen el evento deportivo de iniciación a la vela.
- 2º.2.6. Se han determinado las necesidades de personal, material y logística necesaria para el desarrollo del evento o actividad de iniciación a la vela.
- 2º.2.7. Se han analizado las funciones de distribución, ubicación y alojamiento de los participantes en un supuesto práctico organización del evento deportivo de promoción e iniciación de la vela.
- 2º.2.8. Se han analizado los criterios para la elaboración del calendario y la distribución de las pruebas, en su caso, que integran el evento a vela de promoción e iniciación a la vela.
- 2º.2.9. Se ha valorado la importancia de preparar con antelación los aspectos organizativos y de financiación en un evento de promoción e iniciación a la vela.
- 2º.2.10. Se ha seleccionado un recorrido de este nivel, atendiendo a las características de la embarcación y del área de navegación.
- 2º.2.11. Se han enumerado las características de los diferentes tipos de recorridos en las competiciones de promoción e iniciación a la vela con AF y AL.
- 2º.2.12. Se han descrito las características de las áreas de navegación de las competiciones de este nivel.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos a vela de tecnificación, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.
 - 2º.3.1. Se han identificando los recursos humanos y materiales necesarios en la realización de un evento a vela de tecnificación.
 - 2º.3.2. Se han descrito los cometidos y funcionamiento de la Secretaría y Oficina de Regatas de una competición de tecnificación.
 - 2º.3.3. Se han descrito las necesidades de alojamiento de regatistas y apoyos materiales a los mismos antes y durante una competición de tecnificación.
 - 2º.3.4. Se han descrito las necesidades de organización de una regata: Instalaciones y organigrama, formatos y recorridos elegidos, estructura del salvamento.
 - 2º.3.5. Se ha analizado las condiciones que deben reunir los Clubes o entidades organizadoras en la Organización de Regatas Oficiales, según la Guía de la RFEV y de la FCV.
 - 2º.3.6. Se han analizado las condiciones de las regatas Oficiales, la redacción de Anuncio e Instrucciones de regata, la solicitud y adjudicación de la misma, según el Reglamento de Competiciones de la Guía de la RFEV y de la FCV.
 - 2º.3.7. Se ha analizado la normativa sobre protección de medio ambiente de salvamento marítimo, aplicables a la organización de eventos a vela en el nivel de tecnificación.
 - 2º.3.8. Se han descrito las obligaciones de la entidad organizadora, clubes y federaciones deportivas, coordinador de seguridad en la organización de regatas Oficiales, según el RD 62/2008 de 25 de enero.
 - 2º.3.9. Se ha justificado la importancia de respetar y cumplir la normativa vigente como factor de calidad y seguridad en la organización de eventos a vela de tecnificación.

- 2º.4. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación a la vela, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.
 - 2º.4.1. Se han interpretado los instrumentos de recogida de información en el análisis y control de los aspectos organizativos y logísticos de los eventos y regatas de vela.
 - 2º.4.2. Se han descrito las características de los informes de regata, elaborados por el comité organizador, sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos de vela.
 - 2º.4.3. Se ha interpretado el modelo de informe de la RFEV, realizado por el Comité de Regatas.
 - 2º.4.4. Se ha analizado la información sobre el desarrollo técnico y logístico de los eventos y regatas de vela, aplicando las técnicas de cálculo y tratamiento estadístico adecuadas.
 - 2º.4.5. Se han clasificado las posibles incidencias que pueden surgir durante el desarrollo de los eventos y regatas a vela,

CVE-2012-8323

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

relacionándolas con las decisiones a tomar y sus consecuencias.

2º.4.6. Se han descrito los sistemas de recogida de información durante el desarrollo de una regata o evento a vela.

2º.4.7. Se ha justificado la recogida y análisis de la información como base de la mejora continua en la organización de eventos y regatas a vela.

3º. Contenidos básicos:

3º.1. Concreta la temporalización de los eventos náuticos analizando las características de los clubes náuticos y la oportunidad en el programa de actividades.

3º.1.1. Análisis de los Calendario de regatas de la RFEV y de la FCV.

3º.1.2. Requisitos y medios que tienen que tener los clubes según el Reglamento de Competiciones, de acuerdo a la Guía de la RFEV.

3º.1.3. Organización de los clubes según los Estatutos de la RFEV.

3º.1.4. Estructura de un club náutico, organigrama.

3º.1.5. Instrumentos de promoción a utilizar por los clubes náuticos.

3º.1.6. Procedimiento de gestión de licencias: Reglamento de licencias RFEV y FCV.

3º.1.7. Beneficios obtenidos por los clubes con la celebración de eventos.

3º.1.8. Importancia para los clubes de la promoción de la vela.

3º.2. Gestiona y organiza eventos de vela de promoción e iniciación deportiva, de un club náutico analizando las características y requisitos materiales y humanos de los eventos de acuerdo con la clase y las características técnicas de los recorridos.

3º.2.1. Procedimientos de elaboración de presupuestos.

3º.2.2. Procedimientos y fuentes de financiación.

3º.2.3. Viabilidad del proyecto.

3º.2.4. Requisitos administrativos: Reglamento de Competiciones y Guía de la RFEV.

3º.2.5. Organización y gestión de actividades y eventos:

Calendario de pruebas de la competición.

Gestión de patrocinadores y publicidad.

Seguridad.

Recursos materiales y humanos necesarios.

Distribución, ubicación y alojamiento de los participantes.

3º.2.6. Funciones de los distintos componentes de la organización de una competición o evento deportivo.

3º.2.7. Recorridos de competición según la Guía de la RFEV.

3º.2.8. Reglamento de Regatas a Vela partes:

K- Guía para el Anuncio de Regatas.

L- Guía para las Instrucciones de Regata.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3. Colabora en la gestión, organización y desarrollo de eventos a vela de tecnificación, analizando las condiciones de organización de los eventos y el reglamento de competición.
- 3º.3.1. Recursos humanos y materiales necesarios para la realización de los eventos.
 - 3º.3.2. Dirección técnica en desarrollo de competiciones y eventos en vela.
 - 3º.3.3. Organización de eventos (Oficina de regatas, Secretaría, gestión de alojamiento).
 - 3º.3.4. La organización de regatas oficiales, según la Guía de la RFEV: normativa de aplicación. Reglamento específico de Cantabria.
 - 3º.3.5. Organización de regatas:
 - Instalaciones y organigrama.
 - Formatos y recorridos de competición.
 - Salvamento.
 - 3º.3.6. Reglamento de Competiciones de la Guía de la RFEV.
 - 3º.3.7. Reglamento de Regatas a Vela: Parte 7: Organización de Regatas.
 - 3º.3.8. Normativa de salvamento marítimo sobre protección del medio ambiente.
 - 3º.3.9. La celebración de eventos deportivos según RD 62/2008 de 25 de enero: normativa de aplicación. Normativas específicas en Cantabria.
- 3º.4. Recoge la información sobre el desarrollo del evento deportivo de promoción e iniciación a la vela, analizando los sistemas de recogida de datos, la documentación utilizable y aplicando técnicas para su procesamiento y archivo.
- 3º.4.1. Instrumentos de recogida de información (la observación, la encuesta y el cuestionario).
 - 3º.4.2. Informes elaborados por el comité organizador de la regata, sobre infraestructura y presupuesto de gastos e ingresos.
 - 3º.4.3. Modelos de informe de la RFEV, realizado por el Comité de Regatas.
 - 3º.4.4. Análisis de datos, interpretación de la información y los cuestionarios (criterios de selección y de valoración), confidencialidad de los datos.
 - 3º.4.5. Incidencias durante la celebración del evento o regata a vela. Recogida y análisis de información, actuaciones para resolverlas.
 - 3º.4.6. Cuestionarios de evaluación de incidencias y decisiones tomadas.
 - 3º.4.7. Sistemas de información en el desarrollo de una regata o evento a vela.
 - 3º.4.8. Análisis de la información para la mejora continua de la organización de eventos y regatas a vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable que en el proceso de enseñanza, el profesor se apoye en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como elaborar ejercicios y supuestos prácticos con autoevaluación.

c) Seguridad en la navegación a vela. Código: MED-VEVE203.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de intervenir en el rescate de personas y embarcaciones aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate, gobernar embarcaciones de recreo a motor y vela de hasta 12 metros de eslora y utilizar aparatos de comunicación.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *g*, *h*, *k*, *l* y *r*, y las competencias *f* y *o* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Identifica las condiciones de seguridad de la navegación en la etapa de tecnificación, interpretando las normas de seguridad y protección medio-ambiental que son de aplicación.

2º.1.1. Se han establecido, a partir de la normativa vigente las medidas de protección y seguridad personal en la navegación con embarcaciones de vela.

2º.1.2. Se han explicado situaciones de prioridad en una navegación marítima a partir de la reglamentación internacional vigente para prevenir los abordajes en la mar.

2º.1.3. Se han interpretado las normas de seguridad y de señalización de puertos, embarcaciones, luces, playas y otras zonas de navegación o acceso, aplicables a la navegación con embarcaciones de recreo.

2º.1.4. Se han descrito métodos de advertencia y localización que se utilizan en situaciones de peligro, emitiendo señales acústicas y visuales de socorro en función de la normativa vigente.

2º.1.5. Se han descrito, las recomendaciones de Salvamento Marítimo con respecto a la protección del medio ambiente, y las medidas de prevención de la contaminación.

2º.1.6. Se han descrito las previsiones legales aplicables a la navegación a vela, sobre seguridad en eventos y competiciones deportivas, según el RD 62/2008 de 25 de enero.

2º.1.7. Se ha justificado la importancia del conocimiento y respeto de las normas aplicables a la navegación en la seguridad del navegante.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2. Interviene en el rescate de personas y embarcaciones de aparejo fijo y libre en condiciones de navegación propias del entrenamiento en la tecnificación deportiva, aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate.
- 2º.2.1. Se han descrito los medios de seguridad necesarios durante el entrenamiento en la tecnificación de la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.2.2. Se ha descrito y empleado, las funciones básicas del GPS para la identificación de la posición, marcación, lista de waypoint, y navegación.
- 2º.2.3. Se ha descrito la maniobra de rescate de un hombre al agua utilizando el GPS.
- 2º.2.4. Se han analizado las diferentes técnicas de recuperación de náufragos en crucero.
- 2º.2.5. Se han descrito las maniobras de remolque con barcos de hasta 12m. de eslora.
- 2º.2.6. Se ha valorado la importancia de una preparación continua del navegante, respecto de las técnicas de rescate de personas y embarcaciones.
- 2º.3. Resuelve situaciones de emergencia en el gobierno de embarcaciones de recreo a motor y vela, hasta 12 metros de eslora y potencia de motor adecuada para navegaciones realizadas entre la costa y la línea de 12 millas paralela a la misma, identificando las funciones del patrón de embarcaciones de recreo, analizando las medidas a tomar y las características de las situaciones de emergencia.
- 2º.3.1. Se han descrito las atribuciones del patrón de embarcaciones de recreo según la normativa vigente.
- 2º.3.2. Se han descrito las medidas a tomar en la embarcación, durante la navegación con mal tiempo.
- 2º.3.3. Se han descrito las acciones a tomar en la embarcación durante una tormenta eléctrica.
- 2º.3.4. Se han descrito las precauciones a tomar en la embarcación durante la navegación con baja visibilidad.
- 2º.3.5. Se ha descrito el material de seguridad para embarcaciones de recreo, siguiendo la reglamentación establecida para la zona C.
- 2º.3.6. Se han descrito las medidas a tomar en la embarcación si se produce una varada involuntaria.
- 2º.3.7. Se han descrito las medidas a tomar en la embarcación, durante la navegación en caso de producirse una vía de agua.
- 2º.3.8. Se han descrito las normas y forma sobre prevención de incendios y explosiones, en la embarcación, así como la forma de proceder.
- 2º.3.9. Se han descrito la estructura y composición de la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.10. Se ha justificado la necesidad de unos conocimientos básicos en la formación de los patrones de embarcaciones de recreo.
- 2º.4. Emplea aparatos de comunicación, demostrando sus características, aplicando técnicas de preparación y mantenimiento de los aparatos y analizando los sistemas y códigos de comunicación adecuados a la navegación.
- 2º.4.1. Se han descrito las funciones básicas de una comunicación.
- 2º.4.2. Se han descrito las características de los sistemas obligatorios de comunicación en función de la zona donde se desarrolla la navegación.
- 2º.4.3. Se han descrito y respetado los procedimientos y protocolos en el empleo de la radiofonía.
- 2º.4.4. Se han identificado las características de las bandas de emisión, canal 16 VHF o la frecuencia 2.182 de onda media.
- 2º.4.5. Se han descrito los procedimientos de enlace, canal de llamada, con los barcos y clubes náuticos.
- 2º.4.6. Se han descrito las características de los mensajes de urgencia, socorro y seguridad, así como su frecuencia de emisión.
- 2º.4.7. Se han descrito las características de los servicios: radio médico, avisos a los navegantes, avisos de temporal, boletines meteorológicos, y el protocolo de contacto con la costera.
- 2º.4.8. Se han descrito y ejecutado los procedimientos básicos de almacenamiento y mantenimiento preventivo de los medios de comunicación.
- 2º.4.9. Se han elegido y preparado los medios de comunicación para un supuesto de navegación con embarcaciones de hasta 12m. de eslora.
- 2º.4.10. Se ha manifestado curiosidad e interés por las innovaciones tecnológicas.
- 2º.4.11. Se ha interiorizado la importancia de la preparación y mantenimiento de los medios de comunicación.
- 2º.5. Dirige la navegación de la embarcación, interpretando las cartas de navegación, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados, así como los instrumentos de navegación, para situarse en la carta.
- 2º.5.1. Se han descrito las cartas de navegación y portulanos, interpretando sus signos y abreviaturas.
- 2º.5.2. Se han explicado los distintos conceptos de: meridiano, paralelo y escalas de longitud y latitud.
- 2º.5.3. Se han explicado las distintas clases de rumbos, así como la corrección total y su utilización en la navegación marítima.
- 2º.5.4. Se han realizado enfilaciones, demoras, distancias, veriles, líneas de posición, trazándolas en la carta de navegación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.5. Se han empleado las enfilaciones, demoras y sondas en el trazado de las líneas de posición de seguridad en la carta de navegación.
 - 2º.5.6. Se han trazado y medido las demoras y enfilaciones en una carta, con el transportador.
 - 2º.5.7. Se han trazado el rumbo adecuado para pasar a una distancia segura de la costa y los peligros.
 - 2º.5.8. Se han descrito las ayudas a la navegación, marcas, luces y señales marítimas.
 - 2º.5.9. Se han descrito los conceptos de la navegación por estima.
 - 2º.5.10. Se ha explicado la utilización de la corredera para el control de la velocidad durante la navegación.
 - 2º.5.11. Se ha explicado la utilización de la sonda para el control de la profundidad durante la navegación.
 - 2º.5.12. Se ha explicado la utilización de los indicadores del viento para colocar adecuadamente las velas durante la navegación.
 - 2º.5.13. Se ha explicado la utilización del compás electrónico para conocer al rumbo que navegamos.
 - 2º.5.14. Se ha justificado la importancia de una preparación de la navegación como factor de seguridad y eficacia de la misma.
- 2º.6. Controla y organiza la seguridad de la práctica deportiva de la vela y de las instalaciones deportivas utilizadas, interpretando y analizando la normativa de aplicación y las medidas de protección del medio ambiente.
- 2º.6.1. Se han descrito las características y procedimientos a seguir para el análisis e interpretación del plan de seguridad ante situaciones de emergencia en el transcurso de la celebración de una competición a vela de tecnificación, identificando los medios necesarios.
 - 2º.6.2. Se ha descrito la señalización de seguridad necesaria en las instalaciones náuticas.
 - 2º.6.3. Se ha detallado cómo realizar el control de la seguridad pasiva de barcos, personas, material, etc.
 - 2º.6.4. Se ha detallado cómo realizar la organización de un plan de emergencia y evacuación de las instalaciones náuticas.
 - 2º.6.5. Se ha valorado la importancia de establecer y ejecutar los planes de emergencia y evacuación en una instalación deportiva de vela.
 - 2º.6.6. Se ha descrito cómo realizar la organización y control de las personas de seguridad y el material utilizado.
 - 2º.6.7. Se ha descrito cómo realizar la preparación de la logística necesaria del plan de actuación de salvamento en el agua.
 - 2º.6.8. Se ha descrito cómo dar las instrucciones al equipo de salvamento.
 - 2º.6.9. Se ha valorado la importancia de las medidas de protección del medio ambiente en la práctica deportiva de la vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.6.10. Se han descrito las medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones náuticas.
- 2º.6.11. Se ha valorado la importancia de la formación permanente del técnico, en la resolución de situaciones de peligro.
- 2º.6.12. Se ha valorado la importancia de la reducción de residuos, apoyo al reciclaje y su reutilización en las labores de mantenimiento y conservación del material.

3º. Contenidos básicos:

- 3º.1. Identifica las condiciones de seguridad de la navegación en la etapa de tecnificación, interpretando las normas de seguridad y protección medio-ambiental que son de aplicación en general, y específicamente en Cantabria.
 - 3º.1.1. Reglamento y señales.
 - Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar. Reglas 1 a 37 y Anexo IV.
 - Reglamento de Policía de Puertos: extracto de las normas que afectan a las embarcaciones de recreo respecto al tráfico marítimo y navegación interior.
 - Limitaciones a las navegaciones en playas, lugares próximos a la costa, playas balizadas, canales de acceso, reservas marítimas. Normativa específica de Cantabria.
 - Prevención de la contaminación: prohibiciones, recogida de residuos, idea de lo que afecta a las embarcaciones de recreo según lo dispuesto en el Anexo V del convenio MARPOL.
 - Señales de socorro en situaciones de peligro.
 - 3º.1.2. Conocimiento de las recomendaciones de Salvamento Marítimo en Cantabria con respecto a la protección del medio ambiente.
 - 3º.1.3. Permisos y autorizaciones de acuerdo con la zona elegida. Aplicación de este contenido a Cantabria.
 - 3º.1.4. Conocimiento de la normativa legal correspondiente a la seguridad en eventos deportivos según RD 62/2008 de 25 de enero.
- 3º.2. Interviene en el rescate de personas y embarcaciones de aparejo fijo y libre en condiciones de navegación propias del entrenamiento en la tecnificación deportiva, aplicando las técnicas y protocolos de ayuda y rescate.
 - 3º.2.1. Medios de seguridad durante el entrenamiento.
 - 3º.2.2. Descripción y utilización del GPS.
 - Pantalla de posición, marcación, waypoint y navegación.
 - 3º.2.3. Hombre al agua utilizando GPS (M.O.B.).
 - Función de la tecla de hombre al agua.
 - Activación M.O.B.
 - Navegación hacia M.O.B.
 - 3º.2.4. Técnicas de recuperación de naufragos en Crucero.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Maniobra de rescate.
- Pasos a seguir.
- Aproximación.
- Primer contacto.
- Rescate a motor y vela.
- Consideraciones del izado a bordo.
- 3º.2.5. Técnicas de remolque en Crucero.
- 3º.2.6. Condiciones de seguridad de las áreas de navegación.
- 3º.3. Resuelve situaciones de emergencia en el gobierno de embarcaciones de recreo a motor y vela, hasta 12 metros de eslora y potencia de motor adecuada para navegaciones realizadas entre la costa y la línea de 12 millas paralela a la misma, identificando las funciones del patrón de embarcaciones de recreo, analizando las medidas a tomar y las características de las situaciones de emergencia.
 - 3º.3.1. Atribuciones del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, bandera, prestación de auxilio.
 - 3º.3.2. Medidas a tomar con mal tiempo: revisión de zonas estancas, escotillas. - Derrota a seguir. Capear o correr el temporal. Ancla de capa, Maniobras al paso de un chubasco.
 - 3º.3.3. Protección de las tormentas eléctricas e influencia en el compás.
 - 3º.3.4. Baja visibilidad: Precauciones en la navegación con niebla, reflector de radar, evitar el tráfico marítimo.
 - 3º.3.5. Material de seguridad reglamentario para la zona de navegación C, según la normativa de la Marina Mercante.
 - 3º.3.6. Botiquín para la zona de navegación C, según la normativa de la Marina Mercante.
 - 3º.3.7. Varada involuntaria, medidas a tomar para salir de la embarrancada.
 - 3º.3.8. Vías de agua e inundación: puntos de mayor riesgo: bocina, limera del timón, orificio de fondo, manguitos. Bombas de achique.
 - 3º.3.9. Prevención de incendios y explosiones. Lugares de riesgo. Modo de proceder al declararse un incendio.
 - 3º.3.10. Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo en España y en Cantabria. Centros locales regionales y zonales, ubicación y cobertura, forma de contactar con ellos.
- 3º.4. Emplea aparatos de comunicación, demostrando sus características, aplicando técnicas de preparación y mantenimiento de los aparatos y analizando los sistemas y códigos de comunicación adecuados a la navegación.
 - 3º.4.1. Definiciones básicas en la comunicación. Terminación de una transmisión.
 - 3º.4.2. El empleo de la radiofonía: Criterios de uso, interferencias, transmisión sin distintivo de identificación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.4.3. Procedimiento de enlace: canal de llamada y de trabajo con las estaciones de barco, entre barcos y clubes náuticos.
- 3º.4.4. Mensajes de urgencia, socorro y seguridad. Señal, llamada y mensaje.
- 3º.4.5. Acuse de recibo. Escucha canal 16, periodos de silencio en radiotelefonía.
- 3º.4.6. Obligación de llevar el VHF en la zona de navegación C.
- 3º.4.7. Zonas de navegación según normativa de la Marina Mercante. Especificaciones de este contenido en Cantabria.
- 3º.4.8. Servicios especiales: radio médico, avisos a los navegantes, avisos de temporal, boletines meteorológicos.
- 3º.4.9. Los aparatos de comunicación: VHF. Descripción, utilización y mantenimiento.

- 3º.5. Dirige la navegación de la embarcación, interpretando las cartas de navegación, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados, así como los instrumentos de navegación, para situarse en la carta.
 - 3º.5.1. Cartas de navegación costera, recalada, portulanos.
 - 3º.5.2. Meridianos, paralelos, escalas de latitudes y longitudes.
 - 3º.5.3. Declinación magnética, desvío, corrección total.
 - 3º.5.4. Clases de rumbos: verdadero, magnético y de aguja.
 - 3º.5.5. Líneas de posición: enfilaciones, demoras, distancias, veriles.
 - 3º.5.6. Empleo de las enfilaciones, demoras y sondas como líneas de posición de seguridad.
 - 3º.5.7. Rumbo para pasar a una distancia determinada de la costa o peligro.
 - 3º.5.8. Ayudas a la navegación: marcas, luces y señales marítimas. Especificaciones en Cantabria.
 - 3º.5.9. Concepto elemental de navegación por estima gráfica en la carta.
 - 3º.5.10. Trazado y medida de demoras y enfilaciones con el transportador.
 - 3º.5.11. La enfilación y la oposición como demoras verdaderas. Cálculo de la corrección total.
 - 3º.5.12. Instrumentos de navegación: sonda, corredera, indicadores de viento, compás electrónico.

- 3º.6. Controla y organiza la seguridad de la práctica deportiva de la vela y de las instalaciones deportivas utilizadas, interpretando y analizando la normativa de aplicación y las medidas de protección del medio ambiente.
 - 3º.6.1. Análisis del plan de seguridad en una competición o entrenamiento de tecnificación, en tierra y en el agua.
 - Control de la señalización necesaria en las instalaciones náuticas.
 - Control de la seguridad pasiva (equipamientos barcos, personales, revisión material, alumnos, técnicos).

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.6.2. Organización del plan de emergencia y evacuación de las instalaciones.
- 3º.6.3. Análisis de los protocolos de actuación: sucesos y contingencias más frecuentes. Especificaciones en Cantabria.
- 3º.6.4. Organización y control del personal de seguridad y del material.
- 3º.6.5. Embarcaciones, tripulaciones.
- 3º.6.6. Preparación de lo logística necesaria para el plan de actuación de salvamento en el agua.
 - Desde el puerto hasta el área de regatas.
- 3º.6.7. Instrucciones al equipo de salvamento.
 - Antes de hacerse a la mar.
 - Durante el desarrollo de la prueba.
 - Después de finalizadas las pruebas.
- 3º.6.8. La importancia de una formación permanente y actualizada del técnico en la resolución de situaciones de peligro.
- 3º.6.9. Medidas de protección del medio ambiente:
 - Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
 - Las afecciones en entorno físico. Reducción de residuos, apoyo al reciclaje y reutilización. Concreción de este contenido en Cantabria.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es conveniente apoyar el proceso de enseñanza en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como elaborar ejercicios y supuestos prácticos con autoevaluación.

Asimismo, a la hora de impartir este módulo deben tenerse en cuenta los siguientes factores relacionados con la seguridad, sin los cuales, no debería desarrollarse las tareas de enseñanza y aprendizaje:

- Utilización obligatoria de los chalecos salvavidas.
- Se debe de realizar una revisión a fondo de la embarcación antes de salir.
- S debe prestar atención al equipamiento que debe de llevar cada embarcación de acuerdo con las normas de seguridad.
- Se deben comprobar los equipos de comunicación.
- Las zonas de navegación deben estar dentro de las atribuciones del título.

Se recomienda seguir el siguiente orden de en la programación e impartición del presente módulo:

- 1º. RA3, Resuelve situaciones de emergencia...
- 2º. RA2, Interviene en el rescate de personas y embarcaciones.
- 3º. RA4, Empela aparatos de comunicación...
- 4º. RA5, Dirige la navegación de la embarcación...
- 5º. RA1, Identifica las condiciones de seguridad...
- 6º. RA6, Controla y organiza la seguridad...

Se considera prioritario dominar el manejo de las embarcaciones a utilizar en el rescate.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- d) Preparación física del regatista. Código: MED-VEVE204
Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de valorar la condición física del regatista, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento en entrenamiento y competición, así como adaptar y concretar ciclos y sesiones de entrenamiento.
- 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.
La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b, d y s, y la competencia b del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
 - 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
 - 2º.1. Valora la condición física del regatista, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento en entrenamiento y competición, aplicando pruebas y tests de campo, y analizando sus resultados.
 - 2º.1.1. Se han identificado las capacidades condicionales y coordinativas de las que depende la condición física específica del Regatista en función del tipo de embarcación y rol del Regatista.
 - 2º.1.2. Se han descrito las características de las capacidades condicionales y coordinativas de las que depende la condición física específica del regatista en función del tipo de embarcación y rol del regatista.
 - 2º.1.3. Se han establecido, elegido y aplicado diferentes pruebas y tests para la valoración de las diferentes capacidades condicionales y coordinativas, que intervienen en el rendimiento del regatista, durante el entrenamiento y la competición.
 - 2º.1.4. Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas o tests específicos de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del regatista.
 - 2º.1.5. Se han descrito las normas de seguridad que se deben observar durante la realización de test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del regatista.
 - 2º.1.6. Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un regatista, los cambios observados en las diferentes mediciones justificando las posibles relaciones causa-efecto.
 - 2º.1.7. Se han elaborado instrumentos para la recogida de la información sobre la condición física específica del regatista durante el entrenamiento y la competición (o práctica deportiva).

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.8. Se han descrito los conceptos estadísticos básicos necesarios para el tratamiento de la información obtenida en la valoración de la condición física.
- 2º.1.9. Se han aplicado las técnicas de tratamiento y procesamiento estadístico básico de la información obtenida.
- 2º.1.10. Se han seleccionado las técnicas tratamiento estadístico adecuadas al tipo de información obtenida y a la finalidad de la valoración.
- 2º.1.11. Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los deportistas de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.
- 2º.2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del Regatista, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.
 - 2º.2.1. Se han descrito los objetivos de desarrollo de la condición física del regatista y del tipo de competición en las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.
 - 2º.2.2. Se han identificado las funciones de los instrumentos y medios de control de la condición física dentro de la programación de referencia.
 - 2º.2.3. Se han relacionado los medios específicos de mejora de la condición física del regatista, con los objetivos de la programación de referencia.
 - 2º.2.4. Se han explicado las características de los métodos específicos de desarrollo de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del Regatista.
 - 2º.2.5. Se han seleccionado los sistemas de cuantificación de la carga de trabajo en los métodos específicos.
 - 2º.2.6. Se han definido los factores que modifican la carga en los métodos específicos de desarrollo de la condición física del regatista.
 - 2º.2.7. Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del regatista.
 - 2º.2.8. Se han definido, analizado y seleccionado ejercicios específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales y coordinativas requeridas en la vela.
 - 2º.2.9. Se han analizado las características específicas de los diferentes ciclos de preparación física de un regatista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de la misma.
 - 2º.2.10. Se ha elaborado un ciclo de preparación física completa, a partir de una programación de referencia, empleando los diferentes tipos de estructuras temporales propias de la planificación deportiva, concretando: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control, y dinámica de la carga.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.11. Se ha relacionado la evolución de un regatista con los objetivos previamente establecidos, verificando que el programa de entrenamiento se ajusta a los mismos.
 - 2º.2.12. Se ha asumido la programación como factor de eficacia y calidad en la planificación del entrenamiento básico del regatista.
 - 2º.2.13. Se han analizado los criterios para la combinación del entrenamiento físico con el entrenamiento técnico-táctico, concretando una sesión de preparación física en el agua.
- 2º.3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del regatista aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.
- 2º.3.1. Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de desarrollo de la condición física del regatista, tanto en tierra como en el agua, con especial atención a: la disposición en función del material, la optimización del espacio y del material, mantenimiento del nivel de práctica programado.
 - 2º.3.2. Se han descrito las características que debe cumplir la información al regatista, cuando se utilizan métodos de desarrollo de la condición física del regatista.
 - 2º.3.3. Se ha dirigido una sesión simulada de desarrollo de la condición física del regatista, de acuerdo con lo previsto en la programación.
 - 2º.3.4. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de desarrollo de la condición física del regatista, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
 - 2º.3.5. Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones desarrollo de la condición física del regatista,
 - 2º.3.6. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del regatista,
 - 2º.3.7. Se han adaptado instrumentos para la recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de desarrollo de la condición física del regatista.
 - 2º.3.8. Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones de preparación física del regatista, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.
- 2º.4. Promueve prácticas deportivas saludables, analizando los gestos deportivos predominantes e identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, para la prevención de lesiones y patologías propias de la navegación a vela con aparejo fijo y libre.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.9. Se han detectado los aspectos negativos y contraindicaciones de los gestos predominantes en el nivel de tecnificación a vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.3.10. Se han descrito las medidas preventivas y de defensa frente a las condiciones de la práctica deportiva en el nivel de tecnificación a vela con aparejo fijo y libre.
- 2º.3.11. Se han analizado y puesto en práctica actividades de calentamiento y enfriamiento específicos del regatista.
- 2º.3.12. Se han analizado las características de las rutinas y programas de preparación física, para la prevención de las lesiones más comunes durante la etapa de iniciación y tecnificación.
- 2º.3.13. Se han analizado las particularidades de los programas de preparación física orientados al control y variación del peso de los regatistas.
- 2º.3.14. Se han descrito pautas para una alimentación e hidratación adecuadas antes, durante y después de la práctica de la vela, adaptándolas al entorno y particularidades del deporte.

3º. Contenidos básicos:

- 3º.1. Valora la condición física del regatista, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento en entrenamiento y competición, aplicando pruebas y tests de campo, y analizando sus resultados.
 - 3º.1.1. Factores condicionales que inciden en la forma física y deportiva del regatista: capacidades condicionales y coordinativas: características e importancia según rol y embarcación.
 - 3º.1.2. Instrumentos de recogida de información: pruebas de nivel, test, cuestionarios, observación. Características y aplicación.
 - 3º.1.3. Elaboración de tests específicos.
 - 3º.1.4. Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración de test.
 - 3º.1.5. Interpretación de resultados.
 - 3º.1.6. Estadística básica: conceptos, análisis e interpretación de datos.
 - 3º.1.7. Evolución de la forma deportiva.
 - 3º.1.8. Información al deportista.
- 3º.2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del regatista, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.
 - 3º.2.1. Objetivos del desarrollo de la condición física del regatista.
 - 3º.2.2. Medios de control de la evolución de la condición física del regatista.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.2.3. Medios y métodos específicos del entrenamiento del regatista: aplicación de los principios de entrenamiento.
- 3º.2.4. Cargas de entrenamiento: aplicación al regatista.
- 3º.2.5. Medios de cuantificación y control de la carga de entrenamiento.
- 3º.2.6. Periodización de la preparación física del regatista. Los ciclos de preparación física en vela.
- 3º.2.7. Sesión de entrenamiento físico: En tierra y en agua.
- 3º.3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del regatista aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.
 - 3º.3.1. Las sesiones de preparación física en tierra y en agua: técnicas de organización temporal, espacial, material y del grupo.
 - 3º.3.2. Información al regatista en el desarrollo de la sesión.
 - 3º.3.3. La sesión de entrenamiento de la preparación física; incidencias y soluciones.
 - 3º.3.4. Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: autoevaluación, actitudes y acciones motivadoras.
 - 3º.3.5. La calidad de las sesiones de preparación física del regatista. Criterios, instrumentos de recogida de información.
- 3º.4. Promueve prácticas deportivas saludables, analizando los gestos deportivos predominantes e identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva, para la prevención de lesiones y patologías propias de la navegación a vela con aparejo fijo y libre.
 - 3º.4.1. Aspectos negativos, contraindicaciones y consecuencias en la práctica de vela.
 - 3º.4.2. Medidas preventivas.
 - 3º.4.3. Calentamiento y vuelta a la calma específicos.
 - 3º.4.4. Características de las rutinas y programas para la prevención de lesiones.
 - 3º.4.5. Métodos de entrenamiento orientados a la variación y control del peso corporal.
 - 3º.4.6. Pautas de alimentación e hidratación adaptadas a la práctica de la vela.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Tanto las sesiones teóricas como las prácticas, serán desarrolladas utilizando diferentes estilos de enseñanza. Se propone una metodología activa en la que el profesor oriente y facilite el aprendizaje de los alumnos, buscando que su intervención sea fundamentalmente de ayuda y orientación.
- e) Vela adaptada. Código: MED-VEVE205.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de organizar sesiones de iniciación a la vela adaptada y aplicar recursos que

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

fomenten la participación de personas con discapacidad y orientar a las personas con discapacidad hacia la práctica de la vela.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *q* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre, establecido en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2º.1. Organiza sesiones de iniciación a la vela adaptada analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad, interpretando las principales clasificaciones funcionales.

2º.1.1. Se han descrito las necesidades propias de cada discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor en la práctica de la vela adaptada.

2º.1.2. Se han identificado las principales restricciones en la participación hacia la vela adaptada provocados por las discapacidades de los alumnos.

2º.1.3. Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad: especialmente en relación al transporte, autonomía en el centro donde se realiza la actividad, subir y bajar del barco y sus habilidades motrices específicas para la práctica de la vela adaptada.

2º.1.4. Se han aplicado las adaptaciones metodológicas específicas a emplear según el tipo de discapacidad en la sesión de iniciación a la vela adaptada.

2º.1.5. Se ha descrito el concepto de clasificación funcional del regatista y el concepto de discapacidad mínima en la vela adaptada.

2º.1.6. Se han enunciado las clasificaciones funcionales de los regatistas según el tipo de discapacidad.

2º.1.7. Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales en la homogeneización de los procesos competitivos en la vela adaptada argumentando las diferencias entre las mismas.

2º.1.8. Se ha valorado la importancia de la adaptación de la sesión de vela adaptada a la discapacidad, simplificando las tareas en la medida que sea necesario.

2º.1.9. Se han valorado las ventajas de la vivencia de situaciones de limitación física o sensorial, en la creación de actitudes hacia la discapacidad.

2º.1.10. Se han identificado las limitaciones técnicas en la navegación a vela mediante la simulación de limitaciones físicas o sensoriales.

2º.2. Dirige sesiones de familiarización y fundamentos básicos de la navegación en vela adaptada, analizando las adaptaciones en el

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- material y las maniobras, e interpretando las normas básicas de seguridad aplicables.
- 2º.2.1. Se han analizado las condiciones mínimas de seguridad que debe cumplir una embarcación adaptada que pueda acoger personas con discapacidad.
 - 2º.2.2. Se han descrito las condiciones en las que es necesario realizar actividades en embarcaciones a motor previas a la navegación a vela.
 - 2º.2.3. Se han descrito las características de las actividades en embarcaciones a motor, previas a la navegación a vela en el caso de discapacidades severas.
 - 2º.2.4. Se ha establecido las diferencias de la embarcación de vela adaptada, las partes que la componen, su situación y modo de funcionamiento.
 - 2º.2.5. Se han seleccionado maniobras básicas de navegación de equilibrio, dirección, propulsión, en cualquier tipo de embarcación adaptada, en función del tipo de discapacidad.
 - 2º.2.6. Se han analizado los cánones de seguridad preventiva en función del tipo de discapacidad.
 - 2º.2.7. Se han analizado las necesidades de recursos humanos en el aprendizaje de la vela adaptada, en función del tipo de discapacidad.
 - 2º.2.8. Se han seleccionado las maniobras de seguridad en función del tipo de discapacidad y se ha establecido su relevancia.
 - 2º.2.9. Se han organizado actividades para motivar a los alumnos hacia la práctica de la vela adaptada, teniendo en cuenta las discapacidades de estos.
 - 2º.2.10. Se han planificado estrategias para mejorar la actitud de los alumnos sin la adecuada predisposición.
 - 2º.2.11. Se han preparado actividades que premien la buena conducta.
- 2º.3. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en la vela adaptada, identificando las limitaciones para la práctica de la vela adaptada originadas por el contexto.
- 2º.3.1. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica de la vela adaptada provocada por la falta de accesibilidad en las instalaciones de los recintos deportivos y espacios sociales.
 - 2º.3.2. Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica de la vela adaptada de las personas con discapacidad.
 - 2º.3.3. Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas específicas atendiendo al tipo de discapacidad de los sujetos.
 - 2º.3.4. Se ha informado a los alumnos y familiares de los alumnos de los beneficios de la práctica de la vela para las personas con discapacidad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.5. Se han identificado las principales barreras arquitectónicas de la instalación y se han adecuado medios para salvarlas.
 - 2º.3.6. Se han organizado juegos y ejercicios relacionados con la vela adaptada que fomenten la participación.
 - 2º.3.7. Se han descrito las características del material de vela adaptada.
 - 2º.3.8. Se han descrito las ayudas técnicas para la práctica de la vela adaptada.
- 2º.4. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica de la vela adaptada reconociendo la estructura de este deporte y las fuentes de información disponibles.
- 2º.4.1. Se ha relacionado el origen de la vela adaptada con la estructura actual del deporte adaptado.
 - 2º.4.2. Se han identificado los organismos reguladores de la vela adaptada a nivel internacional, nacional y regional.
 - 2º.4.3. Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable de la vela adaptada.
 - 2º.4.4. Se han descrito los diferentes programas de la vela adaptada que existen para las personas con discapacidad.
 - 2º.4.5. Se han descrito las características de los principales programas de difusión y de desarrollo de la vela adaptada y del deporte adaptado.
 - 2º.4.6. Se han utilizado las fuentes de información disponibles en la vela adaptada como recurso básico para orientar a los deportistas con discapacidad.
 - 2º.4.7. Se ha valorado la importancia de la promoción de la vela adaptada.
- 3º. Contenidos básicos:
- 3º.1. Organiza sesiones de iniciación a la vela adaptada analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
 - 3º.1.1. Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica de la vela adaptada:
 - Características específicas.
 - Contraindicaciones, precauciones a tener en cuenta.
 - 3º.1.2. Tipo de discapacidad, su relación con el mecanismo perceptivo motor y las dificultades para la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.1.3. Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad para la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.1.4. Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la aptitud en personas con discapacidad aplicables a la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.1.5. Adaptaciones metodológicas en la sesión de vela adaptada en función del tipo de discapacidad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.6. Accesibilidad de las instalaciones. Concreción en Cantabria.
- 3º.1.7. Inclusión social.
- 3º.1.8. Ayudas técnicas.

- 3º.2. Organiza sesiones teórico-prácticas sobre conocimientos básicos de vela adaptada y fundamentos básicos de la navegación analizando las necesidades de las personas con discapacidad.
 - 3º.2.1. Actividades de familiarización con el agua y con el mar.
 - 3º.2.2. Actividades previas en embarcaciones a motor para discapacidades severas.
 - 3º.2.3. Equilibrios sobre superficies flotantes y/o embarcaciones.
 - 3º.2.4. Partes de una embarcación.
 - 3º.2.5. Nudos.
 - 3º.2.6. Rumbos.
 - 3º.2.7. Maniobras en diferentes embarcaciones.
 - 3º.2.8. La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación a la vela adaptada.
 - 3º.2.9. Organización de los RRHH.

- 3º.3. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en la vela adaptada analizando las características de la tarea, de los materiales, e identificando las limitaciones para la práctica de la vela adaptada originadas por el contexto.
 - 3º.3.1. Las vías específicas de incorporación a la práctica vela adaptada de personas con discapacidad.
 - 3º.3.2. Justificación de la práctica de la vela adaptada por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
 - 3º.3.3. Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad hacia la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.3.4. Barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas adecuadas para la práctica de la vela y espacios sociales. Régimen específico en Cantabria.
 - 3º.3.5. Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades relacionados con la vela adaptada.
 - 3º.3.6. Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades de vela, al tipo de discapacidad.
 - 3º.3.7. Vivencia de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades de vela adaptada.
 - 3º.3.8. Características del material de vela adaptada.
 - 3º.3.9. Las ayudas técnicas para la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.3.10. Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades relacionados con la vela adaptada.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica de la vela adaptada reconociendo la estructura del deporte de la vela y el deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.
 - 3º.4.1. Origen e historia de la vela dirigida a personas con discapacidad.
 - 3º.4.2. Estructura del deporte de vela adaptada dentro de la organización nacional e internacional del deporte de la vela.
 - 3º.4.3. Relación entre las Federaciones Internacional y Nacional de Vela, el Comité Paralímpico Internacional, el Comité Paralímpico Español y las Federaciones Internacional y Nacional de Personas con Discapacidad.
 - 3º.4.4. Special Olympics y otras organizaciones.
 - 3º.4.5. Los programas de difusión y desarrollo de actividades de vela adaptadas dirigidas a personas con discapacidad a través de la federación cántabra de vela y de la federación cántabra de personas con discapacidad física.
 - 3º.4.6. El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica de la vela adaptada.
 - 3º.4.7. Las principales fuentes de información sobre las actividades de vela adaptada dirigidas a personas con discapacidad.
 - 3º.4.8. La integración a través de las escuelas de vela adaptada.

4º. Orientaciones pedagógicas

Es recomendable presentar al alumno situaciones de práctica (prioritariamente de forma simulada) en las cuales vivencie la situación de discapacidad ajustándola en función de la tarea, ya sea en un entorno específico (todos los participantes tiene similar tipo de discapacidad), o integrado-inclusivo (situaciones en las que el deportista con discapacidad participa con otros sin discapacidad).

Por ello es necesario que la práctica recoja las condiciones previas de partida (evaluación de la discapacidad, seguridad y ayudas técnicas utilizadas) así como modificaciones que fomentan la participación activa y la motivación del deportista.

- f) Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con AF. Código: MED-VEAF206.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de valorar el rendimiento del regatista en el entrenamiento y la competición, adaptar y concretar los ciclos y sesiones de entrenamiento, y de dirigir el entrenamiento y la competición aplicando técnicas de dirección y organización.

 - 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *c*, *d*, *e*, *f*, *j*, y *m*, y las competencias *c*, *e*, *h*, *i* y *l* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo, establecidos en el real decreto 935/2010, de 23 de julio.
 - 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1. Valora el rendimiento del regatista en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva de vela con aparejo fijo, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
- 2º.1.1. Se han explicado los factores técnicos y tácticos de los que depende el rendimiento deportivo del regatista en vela con aparejo fijo durante la etapa de tecnificación deportiva.
 - 2º.1.2. Se han analizado los estándares técnicos del regatista, según la RFEV, propios de la modalidad de vela con aparejo fijo durante esta etapa.
 - 2º.1.3. Se han identificado los elementos que definen la complejidad de los estándares técnicos, propios de esta etapa de vela con aparejo fijo.
 - 2º.1.4. Se han identificado los elementos que definen la complejidad de los esquemas tácticos utilizados en las competiciones de esta etapa.
 - 2º.1.5. Se han descompuesto las maniobras en movimientos más sencillos para una sesión de entrenamiento del regatista.
 - 2º.1.6. Se han empleado instrumentos para la representación gráfica de los ejercicios que se utilizan para alcanzar los objetivos técnico-tácticos.
 - 2º.1.7. Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre el comportamiento técnico/táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo fijo.
 - 2º.1.8. Se han preparado y aplicado medios audiovisuales para la recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo fijo.
 - 2º.1.9. Se han descrito los errores tipo en el comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo fijo.
 - 2º.1.10. Se han relacionado los errores en el comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo fijo, con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.
 - 2º.1.11. Se ha analizado la ejecución de las maniobras que realiza el regatista, identificando las características técnicas/tácticas de la misma.
 - 2º.1.12. Se ha justificado la importancia de la valoración y el análisis del comportamiento técnico-táctico del regatista, dentro de las funciones del técnico deportivo.
- 2º.2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del regatista, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.1. Se han descrito los objetivos técnicos y tácticos del regatista, y las características de las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.
 - 2º.2.2. Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.
 - 2º.2.3. Se han analizado las características específicas de las diferentes fases o ciclos de preparación de un regatista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de la misma.
 - 2º.2.4. Se han relacionado los medios y recursos materiales del entrenamiento técnico-táctico del regatista, con los objetivos de la programación de referencia.
 - 2º.2.5. Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos e instrumentos de control.
 - 2º.2.6. Se han descrito las características de los métodos de aprendizaje utilizados en las sesiones de tecnificación en vela con AF.
 - 2º.2.7. Se ha descrito las características de los recursos materiales y didácticos necesarios en el aprendizaje de los movimientos óptimos de una maniobra.
 - 2º.2.8. Se han descrito las fases de una sesión de tecnificación de la vela con AF y las características de las actividades alternativas a la sesión.
 - 2º.2.9. Se ha elaborado una sesión de trabajo de tecnificación de vela con AF, a partir de la programación de un ciclo o etapa, concretando: los objetivos de la sesión, los medios y recursos utilizables, los métodos y secuencias de aprendizaje, y las actividades alternativas.
 - 2º.2.10. Se ha valorado la programación anticipada como factor de calidad de un programa de entrenamiento del regatista.
 - 2º.2.11. Se ha valorado la importancia de la revisión continua del trabajo realizado como factor de mejora de la calidad de los programas de entrenamiento del regatista.
- 2º.3. Dirige sesiones de entrenamiento del regatista, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.
- 2º.3.1. Se han identificado las secuencias de aprendizaje en vela con aparejo fijo que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo.
 - 2º.3.2. Se han demostrado las maniobras en vela con aparejo fijo propias del nivel de tecnificación, señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.
 - 2º.3.3. Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de preparación técnica del regatista.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.4. Se ha dirigido una sesión simulada de preparación técnica del regatista, de acuerdo con lo previsto en la programación.
- 2º.3.5. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de preparación técnica, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
- 2º.3.6. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
- 2º.3.7. Se ha descrito la ubicación del entrenador durante el desarrollo de la regata o entrenamiento.
- 2º.3.8. Se han adaptado instrumentos de recogida de la información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
- 2º.3.9. Se ha analizado y valorado la importancia de mantener la motivación del regatista través de la participación activa del técnico.

- 2º.4. Dirige al regatista en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, así como el Reglamento de Regatas a Vela y el Reglamento de Competición, seleccionando las estrategias de intervención y cuidados al deportista.
 - 2º.4.1. Se han descrito los aspectos administrativos, logísticos y normativos a tener en cuenta en la preparación de la participación en una regata del nivel de tecnificación a vela con embarcaciones de AF.
 - 2º.4.2. Se han descrito las funciones del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en vela con aparejo fijo.
 - 2º.4.3. Se ha analizado el Reglamento de Competición en vela con aparejo fijo identificando las limitaciones técnico/tácticas del mismo.
 - 2º.4.4. Se han aplicado, en un supuesto práctico de competición, el contenido del Reglamento de Regatas a Vela de las partes:
 - III- Conducción de una regata.
 - IV- Otros requisitos durante la regata.
 - V- Protestas, reparaciones, audiencias y apelaciones.
 - VI- Inscripción y cualificación.
 - 2º.4.5. Se han aplicado, en un supuesto práctico de competición, los contenidos del Reglamento de Regatas a Vela de las partes :
 - Puntuación.
 - F- Procedimientos de apelación.
 - G- Identificación en las velas.
 - J- Anuncio de regata e instrucciones de regata.
 - P- Penalizaciones inmediatas por infracciones a la regla 42.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.6. Se han definido los modelos tácticos posibles en función de las características de la competición y del área de navegación en vela con aparejo fijo.
- 2º.4.7. Se han establecido los criterios técnicos de optimización del resultado del regatista, en un supuesto práctico de competición a vela con AF.
- 2º.4.8. Se ha descrito la ubicación del técnico para facilitar la comunicación de sus instrucciones con los tripulantes, previendo posibles interferencias, en un supuesto práctico de regata o competición a vela.
- 2º.4.9. Se ha valorado la importancia del calentamiento previo del regatista en una prueba de competición en vela con aparejo fijo.

- 2º.5. Elabora el diseño técnico del área de navegación de la competición analizando: las características hidrográficas de los diferentes tipos y medios acuáticos, los mapas meteorológicos, el reglamento de la prueba, las características de los recorridos, y aplicando procedimientos establecidos.
 - 2º.5.1. Se han interpretado y seleccionado las limitaciones que para el área de navegación y de los esquemas de recorridos establecen la Guía de la Real Federación Española Vela y el Reglamento de Regatas a Vela.
 - 2º.5.2. Se han descrito y definido áreas de navegación, y los recorridos, en función de la dificultad y de las clases a competir I..... dentro de la tecnificación deportiva.
 - 2º.5.3. Se han analizado la influencia de la orografía en el área de regatas, así como la batimetría de la zona.
 - 2º.5.4. Se han elaborado áreas de navegación y los esquemas de recorridos de la modalidad vela con aparejo fijo, según el Reglamento de Regatas a Vela.
 - 2º.5.5. Se han aplicado procedimientos de montaje de los recorridos de regatas, teniendo en cuenta los riesgos y peligros del área de navegación.
 - 2º.5.6. Se han explicado las características de los sistemas meteorológicos, masas de aires, frentes y mapas del tiempo.
 - 2º.5.7. Se han aplicado técnicas de medición del viento, indicando las fuerzas y los efectos que influyen en él.
 - 2º.5.8. Se han aplicado técnicas de cálculo de la altura, periodo y longitud de las olas, así como la relación de las mismas con la intensidad del viento, en el área de navegación.
 - 2º.5.9. Se han aplicado técnicas de cálculo de la marea y medición de la corriente en el área de navegación.
 - 2º.5.10. Se han interpretado los boletines de predicción marítima de la zona, así como los avisos de temporal, para la programación de las actividades de navegación.
 - 2º.5.11. Se ha interpretado una carta náutica e identificado las corrientes para realizar el diseño del área de navegación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.12. Se ha leído e interpretado un mapa meteorológico identificando los datos relevantes para la predicción que afecta a la navegación a vela.
- 2º.5.13. Se ha valorado la importancia de la previsión meteorológica en la calidad del diseño de un área de navegación.

3º. Contenidos básicos:

- 3º.1. Valora el rendimiento del regatista en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
 - 3º.1.1. Factores técnico-tácticos que condicionan el rendimiento del regatista.
 - 3º.1.2. Estándares técnico-tácticos en la tecnificación en vela con aparejo fijo:
 - Técnicas de Navegación.
 - Técnica de Maniobras.
 - Táctica.
 - 3º.1.3. Análisis de los elementos que constituyen los diversos estándares técnicos.
 - 3º.1.4. Descomposición de las maniobras y movimientos técnicos en movimientos más sencillos.
 - 3º.1.5. Instrumentos de representación gráfica.
 - 3º.1.6. Instrumentos de recogida de información.
 - Clasificaciones.
 - Pasos de Baliza.
 - Ficha de actividad en el mar.
 - Ficha de actividad personal.
 - 3º.1.7. Medios audiovisuales (videos, grabadoras).
 - 3º.1.8. Análisis de la ejecución de las maniobras y los movimientos técnicos en el agua.
 - 3º.1.9. Errores tipo en el comportamiento técnico y táctico: causas y soluciones.
 - Fallo en la virada.
 - Fallo en la trasluchada.
 - Fallo en la toma de balizas.
 - Fallo en la salida.
 - Fallo en los marcajes.
 - Fallo en la aproximación a balizas.
 - Fallo en el cambio de velas.
- 3º.2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del regatista, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, y aplicando procedimientos.
 - 3º.2.1. Objetivos técnicos y tácticos del regatista en tecnificación.
 - 3º.2.2. Organización de una temporada deportiva de vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Programación y organización de los periodos de entrenamiento.
 - Programación y organización de los periodos de competición.
 - Periodos de descanso.
 - 3º.2.3. Análisis del calendario de competición y clasificación de las regatas en el programa de entrenamiento.
 - 3º.2.4. Análisis de los criterios de selección de regatas del calendario de competición.
 - 3º.2.5. Sesiones de entrenamiento de navegación con embarcaciones con aparejo fijo:
 - Objetivos de la sesión.
 - Fases de una sesión de entrenamiento.
 - Métodos de aprendizaje.
 - Medios y recursos materiales.
 - 3º.2.6. Actividades alternativas a las sesiones de entrenamiento.
 - 3º.2.7. Métodos de aprendizaje en la etapa de tecnificación de la vela con AF.
 - 3º.2.8. Características del aprendizaje de los movimientos óptimos en las maniobras. Paso a paso. Conscientemente, Estudio de distintas alternativas en tierra y en el agua.
 - 3º.2.9. Características de la automatización.
 - En condiciones favorables, individualmente, sin fatiga.
 - Introducir dificultades (fatiga, competidores, contra reloj).
 - 3º.2.10. Búsqueda del movimiento óptimo de las maniobras y movimientos:
 - Documentación (videos, libros).
 - Observación (videos de las maniobras propias).
 - Capacidad de análisis y reflexión.
 - 3º.2.11. Actividades adoptadas a la tipología y expectativas de los deportistas.
- 3º.3. Dirige sesiones de entrenamiento del regatista, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.
- 3º.3.1. Ejecución de los estándares técnicos a alcanzar en la etapa de la tecnificación, vocabulario técnico.
 - 3º.3.2. Formularios a utilizar para el registro de los resultados de la actividad.
 - 3º.3.3. Técnicas de organización de sesiones de preparación técnica del regatista.
 - 3º.3.4. Dirección de sesiones de tecnificación de vela con aparejo fijo.
 - 3º.3.5. Criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
 - 3º.3.6. Ubicación del entrenador:
 - Percepción y comprensión de sus indicaciones.
 - Visualización constante del campo de prácticas y de los deportistas.
 - Máxima eficiencia en sus intervenciones.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3.7. Encuestas de valoración del técnico.
- 3º.3.8. Incidencias en las sesiones de preparación técnica:
 - Roturas:
 - Modificación de reglajes.
 - Vuelcos, adrizamiento.
 - Lesiones de los regatistas.
- 3º.3.9. Motivación del regatista en entrenamientos y competiciones.
- 3º.4. Dirige al regatista en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, así como el Reglamento de regatas a vela y el Reglamento de Competición, seleccionando las estrategias de intervención y cuidados al deportista en la zona de la regata.
 - 3º.4.1. Planificación de la participación en una regata:
 - Normativa que caracteriza este tipo de regatas y permisos más frecuentes.
 - Objetivos temporalizados y objetivo final.
 - Medios y recursos humanos y materiales.
 - Calendario de participación, cronogramas y número de regatas que se programan.
 - Evaluación del rendimiento del tripulante y las competiciones participadas.
 - 3º.4.2. Funciones del técnico en la dirección del regatista en competiciones.
 - 3º.4.3. Ubicación del técnico para facilitar la comunicación de sus instrucciones con los tripulantes, teniendo en cuenta la reglamentación.
 - 3º.4.4. Estrategia de competición, modelos tácticos.
 - 3º.4.5. Criterios para optimizar el resultado de la regata.
 - 3º.4.6. Registro de datos para la evaluación durante la competición.
 - 3º.4.7. Reglamento de regatas a vela.
 - Parte 3, Conducción de una regata.
 - Parte 4, Otros requisitos durante la prueba.
 - Parte 5, Protestas, reparaciones, audiencias, mal comportamiento y apelaciones.
 - Parte 6, Inscripción y cualificación.
 - Apéndices: A, F, G, J, y P.
 - 3º.4.8. Reglamento de Competición de la Guía de la RFEV.
 - 3º.4.9. Técnicas de calentamiento previo del regatista.
- 3º.5. Elabora el diseño técnico del área de navegación de la competición, analizando las características hidrográficas de los diferentes tipos y medios acuáticos, mapas meteorológicos, reglamento de la prueba, las características de los recorridos, y aplicando procedimientos establecidos.
 - 3º.5.1. El campo de regatas en la carta. Situación en función del viento y de la orografía de la zona.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Carta náutica, compás de puntas, regla, transportador, lápiz.
- Influencia de la orografía en el campo de regatas.
- Batimetría de la zona.
- Obstáculos.
- 3º.5.2. Características de las áreas de navegación y de los recorridos:
 - Reglas de Clase.
 - Reglamento de regatas a vela.
 - Normas de la zona de la autoridad portuaria en Cantabria.
- 3º.5.3. Criterios selección área de navegación:
 - Clase a competir.
 - Perfil del litoral de la costa. La costa de Cantabria.
 - Profundidad de la zona, bajos, mareas.
 - Vientos predominantes, térmicas.
- 3º.5.4. Esquemas de recorridos según Reglamento de regatas a vela:
 - Recorrido Barlovento - Sotavento.
 - Recorrido Barlovento - Sotavento - Triángulo.
 - Recorridos Trapezoidales.
- 3º.5.5. Formatos de competición y recorridos, según la Guía de la RFEV:
- 3º.5.6. Recorridos de regatas-procedimientos de montaje:
 - En el agua: GPS y equipo de viento, Método de balizamiento con GPS, Control de área,
 - Técnicas de fondeo. Establecimiento de la línea de salida. Procedimiento de salida.
 - Cambio de recorrido.
 - Funciones de los oficiales de regata. Barco del comité, visores, auxiliares, balizadores.
 - Comunicaciones: con tierra, con el comité, con los visores, con los balizadores.
- 3º.5.7. Sistemas meteorológicos. Masas de aire. Frentes. Borrascas y anticiclones, trayectorias. Mapas del Tiempo.
- 3º.5.8. El viento. Observación del viento. Fuerzas que influyen en el viento: gradiente de presión y fuerza de Coriolis. Brisas costeras.
- 3º.5.9. Mar de viento: su relación con la intensidad del viento. Fecho y persistencia. Altura, periodo y longitud de las olas. Mar de fondo.
- 3º.5.10. Marea, corriente y su situación en la carta, medición de la corriente, estrategia con corriente, altura, coeficiente. Estudio estadístico del viento en la zona.
- 3º.5.11. Previsión meteorológica:
 - Fuentes de información meteorológica. Avisos de temporal. Previsión con barómetro y termómetro.
 - Chubascos de lluvia o viento. Indicios.
- 3º.5.12. Procedimientos para localizar riesgos y peligros en el área de navegación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

3º.5.13. Importancia del tiempo meteorológico en la seguridad de la navegación.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable que el profesor se apoye en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como para elaborar ejercicios y supuestos prácticos con autoevaluación.

Se recomienda realizar primero el RA4, relacionado con el Reglamento de Regatas y la Guía de la RFEV, para su posterior aplicación en la táctica.

g) Puesta a punto del material de AF. Código: MED-VEAF207.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de seleccionar la clase de embarcación a vela con aparejo fijo adecuada al navegante, así como de realizar la puesta a punto y el reglaje de las embarcaciones de tecnificación, y de almacenar y transportar los materiales y embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo y realizar las tareas básicas de mantenimiento.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *i*, y la competencia *g* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Selecciona las clases de embarcación a vela con aparejo fijo adecuada al navegante, analizando las características técnicas y reglamentarias de las diferentes clases y sus condicionantes técnicos, y relacionándolas con las características de los navegantes.

2º.1.1. Se ha descrito el Reglamento de secciones y clases de la Guía de la RFEV.

2º.1.2. Se han descrito y analizado las características técnicas de las clases de embarcaciones utilizadas en la tecnificación a vela de aparejo fijo.

2º.1.3. Se han descrito las Reglas de clase, de las embarcaciones utilizadas en la tecnificación a vela con aparejo fijo y sus consecuencias en las características del regatista.

2º.1.4. Se han aplicado criterios de selección de las tripulaciones adecuadas a cada embarcación, teniendo en cuenta las características del barco (individual, colectivo), así como la de la tripulación (peso, edad).

2º.1.5. Se han analizado los principios físicos de la mecánica de fluidos, estática (presión, fuerza) y dinámica (movimiento, flujo), aplicable a la navegación a vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.6. Se han analizado las características fundamentales del sistema viento -vela en la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo.
- 2º.1.7. Se han analizado las características fundamentales de las fuerzas de impulso y resistencia, así como su composición.
- 2º.1.8. Se han analizado las características fundamentales del flujo del agua, sobre la orza o quilla y sobre el timón.
- 2º.1.9. Se ha analizado la escora que se produce en el barco y los mecanismos para contrarrestarla.
- 2º.1.10. Se ha valorado la importancia del análisis de las características de la embarcación, regatista y del reglamento y su relación.
- 2º.2. Realiza la puesta a punto y el reglaje de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo, seleccionando y aplicando las técnicas propias de la puesta a punto y del reglaje.
 - 2º.2.1. Se han identificado y descrito las características de los diferentes elementos de las embarcaciones con aparejo fijo que pueden ser regladas o puestas a punto.
 - 2º.2.2. Se han descrito las diferentes acciones de puesta a punto y reglaje de los aparejos de una embarcación de tecnificación a vela con aparejo fijo, relacionándolo con las condiciones de navegación: fuerza del viento, oleaje, corrientes.
 - 2º.2.3. Se ha realizado la puesta a punto del casco y sus herrajes, así como de la orza y el timón.
 - 2º.2.4. Se ha preparado y colocado el palo, teniendo en cuenta las características de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.2.5. Se ha realizado la medida de: la caída del palo y su tensión, la apertura de las crucetas y su longitud.
 - 2º.2.6. Se ha realizado el reglaje de la mayor (Cunningham, pujamen, pata de gallo, cuñas, trapa) teniendo en cuenta las condiciones ambientales de un supuesto de navegación a vela con embarcaciones de aparejo fijo.
 - 2º.2.7. Se ha realizado el reglaje del foque (contra escota, Cunningham) teniendo en cuenta las condiciones ambientales de un supuesto de navegación a vela con embarcaciones de aparejo fijo.
 - 2º.2.8. Se ha realizado el pulido de las superficies mojadas de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.2.9. Se ha descrito las formas de las velas que se utilizan en las embarcaciones de tecnificación a vela.
 - 2º.2.10. Se ha descrito y realizado el reglaje de los sables.
 - 2º.2.11. Se ha comprobado el funcionamiento de los instrumentos de navegación.
 - 2º.2.12. Se ha justificado la importancia de la puesta a punto de las embarcaciones como factor que mejora el rendimiento deportivo en la navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3. Realiza el mantenimiento de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo, describiendo los cuidados necesarios y aplicando las acciones de reparación adecuadas.
- 2º.3.1. Se han descrito las características y compatibilidad de los materiales: metálicos, maderas y similares, fibras, resinas y derivados, utilizados en las embarcaciones y aparejos de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
- 2º.3.2. Se han descrito y preparado los materiales que se utilizan para la reparación de pequeñas averías que puedan surgir durante la competición.
- 2º.3.3. Se han descrito las características del mantenimiento y ejecutado las técnicas de reparación de los materiales metálicos, maderas y similares utilizados en las embarcaciones y aparejos de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
- 2º.3.4. Se han descrito las características del mantenimiento, y ejecutado las técnicas de reparación de fibras, resinas y derivados utilizados en las embarcaciones y aparejos de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
- 2º.3.5. Se han descrito las características de los tejidos utilizados en la confección de las velas utilizadas en tecnificación.
- 2º.3.6. Se han descrito las características del mantenimiento y ejecutado las técnicas de reparación de las velas utilizadas en las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo.
- 2º.3.7. Se han descrito los protocolos de revisión de las embarcaciones, compartimentos estancos, aparejos y equipos de navegación antes y después de realizar la actividad.
- 2º.3.8. Se ha revisado y/o sustituido la cabuyería (drizas, escotas) y los nudos, en caso de necesidad después de su uso y funcionamiento.
- 2º.3.9. Se han descrito los protocolos de comprobación y limpieza del circuito de refrigeración, bomba del agua y aceite de cola, del motor de la embarcación de seguridad y de los cruceros.
- 2º.3.10. Se han descrito las acciones de limpieza de filtros, depósitos de combustible, bomba de agua, circuito de refrigeración y mantenimiento de baterías de la embarcación de seguridad y de los cruceros.
- 2º.3.11. Se ha valorado la importancia de la revisión y mantenimiento de las embarcaciones, aparejos y equipos en el rendimiento deportivo.
- 2º.3.12. Se ha justificado la previsión como factor de seguridad en la navegación a vela.
- 2º.3.13. Se han descrito las características de la ITB (Inspección técnica de embarcaciones) y su aplicación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4. Almacena y transporta los materiales y embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo de, seleccionando las condiciones de almacenaje y aplicando las técnicas adecuadas.
- 2º.4.1. Se han descrito los criterios y las condiciones que se utilizan en el almacenamiento y la conservación, varada e invernaje del material, equipo de navegante, y embarcaciones.
 - 2º.4.2. Se han descrito las características de las infraestructuras de almacenamiento y conservación del material y las embarcaciones.
 - 2º.4.3. Se ha valorado la importancia del almacenaje y conservación en la prolongación de la vida útil de las embarcaciones y material de navegación.
 - 2º.4.4. Se han descrito las características de los medios necesarios para el transporte de embarcaciones y material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.4.5. Se han descrito la normativa aplicable al transporte de embarcaciones y material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.4.6. Se han seleccionado y aplicado las técnicas de sujeción de la embarcación y el material a los medios de transporte utilizados.
 - 2º.4.7. Se ha descrito las condiciones de seguridad que se deben considerar en el transporte de las embarcaciones y el material.
 - 2º.4.8. Se ha valorado la importancia de la seguridad en las operaciones de transporte y almacenaje de las embarcaciones y el material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo fijo.

3º. Contenidos básicos:

- 3º.1. Selecciona las clases de embarcación a vela con aparejo fijo adecuada al navegante, analizando las características técnicas y reglamentarias de las diferentes clases y sus condicionantes técnicas relacionándolas con las características de los navegantes.
- 3º.1.1. Reglamento de secciones y clases, Guía de la RFEV.
 - 3º.1.2. Diseño de embarcaciones: Reglas de Clase y características, de los barcos de tecnificación.
 - 3º.1.3. Mediciones de las embarcaciones y aparejos, conceptos generales.
 - 3º.1.4. Tablas de reglajes y medidas (foque, mayor, pesos) de las embarcaciones de tecnificación.
 - 3º.1.5. La mecánica de fluidos.
 - 3º.1.6. Las características de la dinámica del sistema viento-vela:
 - Flujo sobre las velas, presión.
 - Interacción mayor y foque, flujo, fuerzas.
 - Angulo de incidencia.
 - Fuerzas de Impulso y Resistencia, composición.
 - 3º.1.7. El flujo sobre la orza/quilla y timón.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.1.8. La escora: características como se contrarresta.
- 3º.1.9. Criterios de selección del barco y de la tripulación: parámetros y cualidades a tener en cuenta. Roles en un barco de crucero.
- 3º.2. Realiza la puesta a punto y el reglaje de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo, analizando las características de las embarcaciones y seleccionando y aplicando las técnicas propias de la puesta a punto y del reglaje.
 - 3º.2.1. Puesta a punto:
 - Pie de mástil (base del palo), situación (distancia).
 - Regulación orza y timón. Simetrías.
 - Crucetas.
 - Pulido de las superficies mojadas.
 - 3º.2.2. Reglaje:
 - Caída del palo y tensión. Simetrías.
 - Tension stay y backstay.
 - Reglaje de la mayor (driza, escota, carro, cunningham, pujamen, pata de gallo, cuñas, trapa).
 - Reglaje de foque (contra escota, cunningham, carro).
 - Reglaje del spinnaker y genaker.
 - 3º.2.3. Formas de las velas y sus reglajes:
 - Profundidad de las vela.
 - Ubicación de la bolsa.
 - Twist.
 - Forma del gratil.
 - Forma de la baluma.
 - Tensión de los sables, medidas.
 - 3º.2.4. El funcionamiento de los Instrumentos de navegación. Protocolos de comprobación:
 - Equipo de viento.
 - Compás.
 - Corredera, sonda, anemómetro.
 - GPS-plotter.
- 3º.3. Realiza el mantenimiento de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo, describiendo los cuidados necesarios y aplicando las acciones de reparación adecuadas.
 - 3º.3.1. Materiales utilizados: Remaches, nicopres, masillas para madera y fibra, fibras, resinas, catalizadores y acelerantes, pinturas de acabados, refuerzos estructurales. Procedimientos de lijados, tipos de lijas. Microbalones, sílica. Espuma expansiva. Tejidos de las velas, gramajes. Composición: Dracon, Mylar, Kevlar, Carbono, Monofilm.
 - 3º.3.2. Protocolos y técnicas de limpieza de los materiales.
 - 3º.3.3. Protocolos de revisión:
 - Cabuyería y/o sustitución en caso de necesidad, después de su uso.
 - Los sellados de tapones y tambuchos en caso de degradación de los materiales. Revisión y sustitución.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Las superficies mojadas, casco, orza, timón. Tipos y formas de acabado.
- Las partes fijas del barco, mordazas, tornillería, etc.
- Instalación eléctrica.
- Circuitos del agua, baños.
- Funcionamiento instrumentos de navegación.
- 3º.3.4. Técnicas de reparación y mantenimiento:
 - Pequeñas roturas: casco, orza, timón, etc.
 - Materiales metálicos. (Mástiles con o sin jarcia), Jarcia, firme o de labor. Herrajes.
 - Maderas y similares. Conservación y reparación de Orzas, timones. Laminados, refuerzos.
 - Fibras, resinas y derivados. Procedimientos de reparación: Enmasillado, lijado, laminado.
- 3º.3.5. Velas: costuras, balumas, distinto tipo de parches, etc.
- 3º.3.6. Cabuyería.
- 3º.3.7. Motores:
 - Comprobación y limpieza del circuito de refrigeración.
 - Comprobación y limpieza de la bomba de agua.
 - Limpieza de filtros.
 - Comprobación aceite de la cola – hélice.
 - Limpieza depósito combustible.
 - Mantenimiento de las baterías.
- 3º.4. Almacena y transporta los materiales y embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo fijo de, seleccionando las condiciones de almacenaje y aplicando las técnicas adecuadas.
 - 3º.4.1. Almacenamiento:
 - Estibación de las velas, orza, timón, palo, botavara, cascos.
 - Lugar seguro: concepto, características y beneficios del correcto almacenaje.
 - Infraestructura de almacenamiento. Técnicas de: almacenaje, protección y sujeción de las embarcaciones y el material.
 - 3º.4.2. Transporte de embarcaciones con aparejo fijo. Medios: remolques de carretera, carros de varada, bacas, técnicas de sujeción.
 - 3º.4.3. La seguridad en el transporte de embarcaciones con aparejo fijo: normativa y código de circulación, cuidados durante la carga y el transporte.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.

Es aconsejable que el profesor se apoye en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como para elaborar ejercicios y supuestos prácticos con auto evaluación.

Es aconsejable prestar especial atención a todos los aspectos del módulo relacionados con la aero - hidrodinámica, ya que en la navegación a vela

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

influyen mucho los acabados y la forma de los perfiles, por lo que la preparación del material es vital, no solamente para evitar roturas, sino para su perfecto rendimiento.

Para la realización del RA3, se tendrá en cuenta las condiciones ambientales de temperatura y humedad, siempre que para las reparaciones sea necesaria la utilización de resinas.

h) Formación práctica. Código: MED-VEAF208

El módulo de formación práctica tiene como finalidad la consecución los siguientes objetivos:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

Los centros profesionales o deportivos en los que los alumnos desarrollen el módulo de formación práctica deberán estar autorizados como tales. De entre ellos, se procurará seleccionar aquellos que cumplan las siguientes características:

- Deben tener las características mínimas para poder desarrollar las actividades dirigidas al entrenamiento básico y al perfeccionamiento técnico.
- Deben tener unas instalaciones apropiadas, una buena salida al agua, sitio para las embarcaciones, vestuario, servicios, duchas, aulas adecuadas, oficina de atención al cliente, almacén, taller para reparaciones.
- Las embarcaciones deben ser las adecuadas, de forma que permitan desarrollar el programa de tecnificación. El número de barcos, individuales o dobles, deben ser los suficientes para garantizar una ratio de barcos-alumnos adecuada. El número de barcos de seguridad deben garantizar una ratio adecuada al número de embarcaciones en el agua.
- Los métodos de enseñanza deben basarse en los Estándares de tecnificación de la RFEV.
- Deben disponer de personal con la titulación oficial requerida para desempeñar la función de tutor de prácticas.
- La seguridad activa y pasiva tiene que estar inculcada en toda la organización. En cuanto a la prevención se deben de extremar las medidas y los medios.
- Deben prestar especial atención al estado y cuidado del material para conseguir los objetivos de tecnificación planificados.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en vela con aparejo fijo.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 2º.1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo, relacionándola a su oferta de actividades de especialización, tecnificación deportiva y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
- 2º.1.1. Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club náutico, escuela de vela o centro náutico.
- 2º.1.2. Se ha identificado las relaciones del centro de prácticas con la Real Federación Española de Vela.
- 2º.1.3. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.1.4. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.1.5. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación deportiva y el perfeccionamiento técnico de la navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.1.6. Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.1.7. Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la especialización, tecnificación deportivo o perfeccionamiento técnico de navegación a vela, en las mujeres.
- 2º.1.8. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- 2º.2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
- 2º.2.1. Se ha identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
- 2º.2.2. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.
- 2º.2.3. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club náutico, escuela de vela o entidad deportiva.
- 2º.2.4. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club náutico, escuela de vela o entidad deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.5. Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- 2º.2.6. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.
- 2º.3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación en vela con aparejo fijo, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas.
 - 2º.3.1. Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las áreas de navegación e instalaciones náuticas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.
 - 2º.3.2. Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones náuticas del centro de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.3.3. Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el club náutico, escuela de vela o centro náutico de prácticas de navegación a vela con aparejo fijo.
 - 2º.3.4. Se han aplicado/utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación en vela con aparejo fijo.
 - 2º.3.5. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la tecnificación en vela con aparejo fijo.
 - 2º.3.6. Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de las áreas de navegación e instalaciones náuticas y su adecuación a la normativa vigente.
 - 2º.3.7. Se ha realizado la maniobra de rescate de un hombre al agua utilizando el GPS.
 - 2º.3.8. Se han realizado las diferentes técnicas de recuperación de naufragos en crucero.
 - 2º.3.9. Se han realizado las maniobras de remolque con barcos de hasta 12 metros.
- 2º.4. Organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en vela con aparejo fijo, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.
 - 2º.4.1. Se ha realizado la inscripción del regatista o grupo de regatistas en una competición de tecnificación deportiva en

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- vela con aparejo fijo, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
- 2º.4.2. Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de regatistas que participan en una regata a vela con aparejo fijo, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
- 2º.4.3. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los regatistas para asistir a una competición.
- 2º.4.4. Se ha elaborado el plan de viaje de un regatista o grupo de regatistas que participa en una competición de tecnificación en vela con aparejo fijo, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
- 2º.4.5. Se ha comprobado la cobertura legal del regatista, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.
- 2º.4.6. Se ha informado al regatista de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
- 2º.4.7. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación en vela con aparejo fijo, aplicando los protocolos y reglas establecidas.
- 2º.4.8. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del regatista, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación en vela con aparejo fijo.
- 2º.4.9. Se han trasladado al regatista las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación en vela con aparejo fijo, teniendo en cuenta las características de la competición y del regatista.
- 2º.4.10. Se ha acompañado a los regatistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- 2º.4.11. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en vela, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- 2º.5. Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.
- 2º.5.1. Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- 2º.5.2. Se ha recibido al regatista siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.3. Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del regatista del nivel de tecnificación en vela con aparejo fijo, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.
- 2º.5.4. Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del regatista a partir de la programación de referencia del centro náutico.
- 2º.5.5. Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un regatista o grupo de regatistas en las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo.
- 2º.5.6. Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias de la tecnificación en vela con aparejo fijo.
- 2º.5.7. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación deportiva, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.
- 2º.5.8. Se ha elaborado un ciclo/etapa de preparación completa de un regatista o grupo de regatistas a partir de la programación de referencia del centro náutico, concretando:
Objetivos de preparación y/o competición.
Medios de entrenamiento.
Instrumentos de control.
Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.
Métodos de entrenamiento.
Sesiones de entrenamiento.
Y adecuándose a las características del regatista o grupo de regatistas y los medios de entrenamiento existentes.
- 2º.5.9. Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.
- 2º.5.10. Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al regatista y al grupo de regatistas.
- 2º.6. Organiza sesiones de iniciación deportiva en vela con aparejo fijo para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.
- 2º.6.1. Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de la navegación a vela con aparejo fijo.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.6.2. Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas de navegación a vela más adecuadas en cada caso.
- 2º.6.3. Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de la navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.6.4. Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.
- 2º.6.5. Se han aplicado procedimientos de adaptación/modificación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica de la vela con aparejo fijo.
- 2º.6.6. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro náutico de prácticas.
- 2º.6.7. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva de la navegación a vela y la difusión de la práctica en el centro náutico de prácticas.
- 2º.6.8. Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones
- 2º.6.9. hacia la práctica deportiva de la navegación a vela de personas con discapacidad.
- 2º.7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en vela con aparejo fijo, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación a la navegación a vela, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.
 - 2º.7.1. Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación a la navegación a vela con aparejo fijo en el centro de prácticas.
 - 2º.7.2. Se han realizado funciones y aplicado protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en vela con aparejo fijo en el centro de prácticas.
 - 2º.7.3. Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.
 - 2º.7.4. Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación a vela con aparejo fijo del centro de prácticas.
 - 2º.7.5. Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en vela con aparejo fijo de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro de prácticas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.8. Dirige y diseña áreas de navegación y recorridos, identificando las condiciones y medios necesarios, aplicando los procedimientos y técnicas específicas, y respetando los protocolos de seguridad y la normativa medioambiental, en navegación a vela con aparejo fijo.
- 2º.8.1. Se han identificado las características de las áreas de navegación y recorridos que utiliza el centro deportivo de prácticas, reconociendo entre otras:
- El nivel de dificultad.
 - El nivel de los usuarios.
 - Los medios necesarios.
 - Los recorridos alternativos.
 - Posibles zonas de reunión.
- 2º.8.2. Se ha determinado la dificultad técnica de un recorrido para navegación a vela con aparejo fijo y las técnicas necesarias de superación.
- 2º.8.3. Se han determinado los riesgos de un área de navegación, así como las técnicas necesarias para su adecuada gestión.
- 2º.8.4. Se han identificado las características medio ambientales y la normativa de protección del mismo que deben cumplir las áreas de navegación y recorridos utilizados por el centro de prácticas.
- 2º.8.5. Se han analizado y elaborado áreas y recorridos de navegación y sus actividades complementarias en función de las características de la zona, de las embarcaciones de aparejo fijo y de los objetivos del centro de prácticas.
- 2º.8.6. Se han aplicado protocolos y técnicas de revisión de las áreas de navegación y recorridos utilizados por el centro de prácticas.
- 2º.8.7. g. Se ha guiado a un grupo de regatista por un recorrido de regatas aplicando las técnicas específicas y respetando las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el centro de prácticas.
- 2º.9. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación en vela con aparejo fijo, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.
- 2º.9.1. Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y regatas de iniciación o tecnificación deportivo en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.
- 2º.9.2. Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.
- 2º.9.3. Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.
- 2º.9.4. Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.

2º.9.5. Se han realizado operaciones de distribución, ubicación y alojamiento de los participantes asistente en un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.

2º.9.6. Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.

2º.9.7. Se han elaborado los documentos informativos de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo fijo del centro de prácticas.

3º. Orientaciones pedagógicas.

Los alumnos, durante la realización del módulo de formación práctica, realizarán las actividades planificadas por el centro educativo teniendo en cuenta las características del centro profesional o deportivo, entre las que podrán contemplarse las siguientes:

- Supervisar el estado y funcionamiento de las embarcaciones, neumáticas de seguridad, equipos de comunicaciones y primeros auxilios que se vayan a utilizar en las actividades de tecnificación en vela.
- Realizar operaciones de mantenimiento y reparación de las embarcaciones de tecnificación, neumáticas de seguridad, y equipos de comunicaciones.
- Realizar la comprobación del funcionamiento de los motores utilizados para seguridad.
- Controlar la seguridad en la práctica de tecnificación en vela con aparejo fijo, supervisando las instalaciones y medios utilizados.
- Actuar como monitor de seguridad y apoyo en cursos de tecnificación en vela.
- Rescatar en un supuesto práctico a una embarcación y a sus tripulantes que necesitan auxilio.
- Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico de un accidente de vela.
- Atender a los regatistas; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Dirigir a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en vela con aparejo fijo.
- Dirigir las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo fijo.
- Organizar sesiones de iniciación deportiva en vela con aparejo fijo para personas con discapacidad.
- Organizar actividades y competiciones de iniciación en vela con aparejo fijo.
- Coordinar y ejecuta las actuaciones necesarias en una situación de emergencia en las prácticas de la tecnificación en vela.
- Acompañar a los regatistas en competiciones de tecnificación en vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Realizar operaciones de almacenamiento, estiba, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, embarcaciones y materiales náuticos.

Es recomendable seguir la secuencia descrita en el apartado anterior, teniendo en cuenta la organización que tenga establecida el centro profesional o deportivo en el que el alumno desarrolle el módulo de formación práctica. El profesor tutor del módulo de formación práctica intercalará o sustituirá las actividades descritas según criterios técnicos y metodológicamente coherentes.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

ANEXO IV

Ciclo final de grado medio en vela con aparejo libre

1. Currículo.

2.1. Bloque común

Los módulos del bloque común se comparten, están desarrollados en su totalidad en el Anexo III, y son los siguientes:

- a) Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201.
- b) Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-202.
- c) Deporte adaptado y discapacidad. Código: MED-C203.
- d) Organización y legislación deportiva. Código: MED-C204.
- e) Género y Deporte. Código: MED-205.

2.2. Bloque específico.

- a) Escuela de vela. Código: MED-VEVE201. Desarrollado en el Anexo III.
- b) Competiciones y eventos a vela. Código: MED-VEVE202. Desarrollado en el Anexo III.
- c) Seguridad en la navegación a vela. Código: MED-VEVE203. Desarrollado en el Anexo III.
- d) Preparación física del regatista. Código: MED-VEVE204. Desarrollado en el Anexo III.
- e) Vela adaptada. Código: MED-VEVE205. Desarrollado en el Anexo III.
- f) Perfeccionamiento técnico-táctico de la vela con AL. Código: MED-VEAL209
Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir al regatista en el entrenamiento y la competición, adaptando y concretando ciclos y sesiones de entrenamiento, aplicando técnicas de dirección y organización y valorando el rendimiento del regatista.
 - 1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.
La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *c*, *d*, *e*, *f*, *j*, y *m*, y las competencias *c*, *e*, *h*, *i* y *l* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.
 - 2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
 - 2º.1. Valora el rendimiento del regatista en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
- 2º.1.1. Se han explicado los factores técnicos, tácticos, físicos y psicológicos de los que depende el rendimiento deportivo del regatista en vela con aparejo libre durante la etapa de tecnificación deportiva.
 - 2º.1.2. Se han analizado los estándares técnicos del regatista, propios de la modalidad de vela con aparejo libre durante esta etapa.
 - 2º.1.3. Se han identificado los elementos que definen la complejidad de los estándares técnicos, propios de esta etapa de vela con aparejo libre.
 - 2º.1.4. Se han identificado los elementos que definen la complejidad de los esquemas tácticos utilizados en las competiciones de esta etapa.
 - 2º.1.5. Se han descompuesto las maniobras en movimientos más sencillos para una sesión de entrenamiento del regatista.
 - 2º.1.6. Se han empleado instrumentos para la representación gráfica de los ejercicios que se utilizan para alcanzar los objetivos técnico-tácticos.
 - 2º.1.7. Se han elaborado instrumentos para la recogida de información sobre el comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo libre.
 - 2º.1.8. Se han preparado y aplicado medios audiovisuales para la recogida de datos y el análisis del comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo libre.
 - 2º.1.9. Se han descrito los errores tipo en el comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo libre.
 - 2º.1.10. Se han relacionado los errores en el comportamiento técnico-táctico del regatista durante el entrenamiento y la competición en vela con aparejo libre, con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.
 - 2º.1.11. Se ha analizado la ejecución de las maniobras que realiza el regatista, identificando las características técnicas y tácticas de las mismas.
 - 2º.1.12. Se ha justificado la importancia de la valoración y el análisis del comportamiento técnico-táctico del regatista, dentro de las funciones del técnico deportivo.
- 2º.2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del regatista, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando los procedimientos.
- 2º.2.1. Se han descrito los objetivos técnicos y tácticos del regatista en las programaciones de referencia de la etapa de tecnificación deportiva.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.2.2. Se ha analizado un supuesto de calendario de competiciones, clasificando las mismas de acuerdo con su función dentro del programa de entrenamiento de referencia.
- 2º.2.3. Se han analizado los criterios de selección de las competiciones en función de los objetivos y el momento de la temporada, y las características de la competición.
- 2º.2.4. Se han analizado las características específicas de las diferentes fases/ciclos de preparación de un regatista, en función de su situación dentro de la programación de referencia y los objetivos de la misma.
- 2º.2.5. Se han relacionado los medios y recursos materiales del entrenamiento técnico-táctico del regatista, con los objetivos de la programación de referencia.
- 2º.2.6. Se ha elaborado un ciclo o etapa de preparación completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos e instrumentos de control.
- 2º.2.7. Se han descrito las características de los métodos de aprendizaje utilizados en las sesiones de tecnificación en vela con AL.
- 2º.2.8. Se han descrito las características de los recursos materiales y didácticos necesarios en el aprendizaje de los movimientos óptimos de una maniobra.
- 2º.2.9. Se han descrito las fases de una sesión de tecnificación de la vela con AL.
- 2º.2.10. Se ha elaborado una sesión de trabajo de tecnificación de vela con AL, a partir de la programación de un ciclo o etapa, concretando: los objetivos de la sesión, los medios y recursos utilizables, los métodos y secuencias de aprendizaje y las actividades alternativas.
- 2º.2.11. Se ha valorado la programación anticipada como factor de calidad de un programa de entrenamiento del regatista.
- 2º.2.12. Se ha valorado la importancia de la revisión continua del trabajo realizado como factor de mejora de la calidad de los programas de entrenamiento del regatista.
- 2º.3. Dirige sesiones de entrenamiento del regatista, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de autoevaluación.
 - 2º.3.1. Se han identificado las secuencias de aprendizaje en vela con aparejo libre que hacen necesaria la demostración de la tarea por parte del técnico deportivo.
 - 2º.3.2. Se han demostrado las maniobras en vela con aparejo libre propias del nivel de tecnificación, señalando los aspectos más importantes para su aprendizaje.
 - 2º.3.3. Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de preparación técnica del regatista.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3.4. Se ha dirigido una sesión simulada de preparación técnica del regatista, de acuerdo con lo previsto en la programación.
- 2º.3.5. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones de preparación técnica, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.
- 2º.3.6. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
- 2º.3.7. Se ha descrito la ubicación del entrenador durante el desarrollo de la regata o entrenamiento.
- 2º.3.8. Se han adaptado instrumentos para la recogida de información sobre el desempeño personal del técnico deportivo durante la dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
- 2º.3.9. Se ha analizado y valorado la importancia de mantener la motivación del regatista través de la participación activa del técnico.
- 2º.4. Dirige al regatista en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, así como el Reglamento de regatas a vela y el Reglamento de competición, seleccionando las estrategias de intervención y cuidados al deportista.
 - 2º.4.1. Se han descrito los aspectos administrativos, logísticos y normativos a tener en cuenta en la preparación de la participación en un regata del nivel de tecnificación a vela con embarcaciones de AL
 - 2º.4.2. Se ha descrito las funciones del técnico deportivo en las competiciones de tecnificación deportiva en vela con aparejo libre.
 - 2º.4.3. Se ha analizado el Reglamento de competición a vela con aparejo libre identificando las limitaciones técnico-tácticas del mismo.
 - 2º.4.4. Se ha aplicado en un supuesto práctico de competición el contenido del Reglamento de regatas a vela de las partes:
 - III - Conducción de una regata.
 - IV - Otros requisitos durante la regata.
 - V - Protestas, reparaciones, audiencias y apelaciones.
 - VI - Inscripción y cualificación.
 - 2º.4.5. Se han aplicado, en un supuesto práctico de competición los contenidos del Reglamento de regatas a vela de las partes :
 - A - Puntuación.
 - B - Reglas de competición de windsurf.
 - F - Procedimientos de apelación.
 - G - Identificación en las velas.
 - J - Anuncio de regata e Instrucciones de regata.
 - P - Penalizaciones Inmediatas por infracciones a la regla 42.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.6. Se han definido los modelos tácticos posibles en función de las características de la competición y del área de navegación en vela con aparejo libre.
 - 2º.4.7. Se han establecido los criterios técnicos de optimización del resultado del regatista, en un supuesto práctico de competición a vela con AL.
 - 2º.4.8. Se ha descrito la ubicación del técnico para facilitar la comunicación de sus instrucciones con los tripulantes, previendo posibles interferencias, en un supuesto práctico de regata o competición a vela con AL.
 - 2º.4.9. Se ha valorado la importancia del calentamiento previo del regatista en una prueba de competición en vela con aparejo fijo.
- 2º.5. Elabora el diseño técnico del área de navegación de la competición analizando: las características hidrográficas de los diferentes tipos y medios acuáticos, los mapas meteorológicos, el reglamento de la prueba, las características de los recorridos, y aplicando procedimientos establecidos.
- 2º.5.1. Se han interpretado y seleccionado las limitaciones que para el área de navegación y de los esquemas de recorridos establecen la Guía de la Real Federación Española de Vela y el Reglamento de Regatas a Vela.
 - 2º.5.2. Se han descrito y definido las áreas de navegación y los recorridos, en función de la dificultad y de las clases a competir.
 - 2º.5.3. Se han analizado la influencia de la orografía en el área de regatas, así como la batimetría de la zona.
 - 2º.5.4. Se han elaborado áreas de navegación y los esquemas de recorridos de la modalidad vela con aparejo fijo, según el Reglamento de regatas a vela.
 - 2º.5.5. Se han aplicado procedimientos para el montaje de los recorridos de regatas, teniendo en cuenta los riesgos y peligros del área de navegación.
 - 2º.5.6. Se han explicado las características de los sistemas meteorológicos, masas de aires, frentes y mapas del tiempo.
 - 2º.5.7. Se han aplicado técnicas para la medición del viento, indicando las fuerzas y los efectos que influyen en él.
 - 2º.5.8. Se han aplicado técnicas para el cálculo de la altura, periodo y longitud de las olas, así como la relación de las mismas con la intensidad del viento, en el área de navegación.
 - 2º.5.9. Se han aplicado técnicas para el cálculo de la marea y medición de la corriente en el área de navegación.
 - 2º.5.10. Se han interpretado los boletines de predicción marítima de la zona, así como los avisos de temporal, para la programación de las actividades de navegación.
 - 2º.5.11. Se ha interpretado una carta náutica e identificado las corrientes para realizar el diseño del área de navegación.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.12. Se ha leído e interpretado un mapa meteorológico identificando los datos relevantes para la predicción que afecta a la navegación a vela.
- 2º.5.13. Se ha valorado la importancia de la previsión meteorológica en la calidad del diseño de un área de navegación.

3º. Contenidos básico.

- 3º.1. Valora el rendimiento del regatista en el entrenamiento y durante la competición en la etapa de tecnificación deportiva, analizando los estándares técnicos y las situaciones tácticas, elaborando secuencias de aprendizaje, y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
 - 3º.1.1. Factores técnicos, tácticos, físicos y psicológicos que condicionan el rendimiento del regatista.
 - 3º.1.2. Estándares técnicos en la tecnificación en vela con aparejo libre:
 - Técnicas de Navegación:
 - Técnica de Maniobras.
 - Táctica.
 - 3º.1.3. Análisis de los elementos que constituyen los diversos estándares técnicos.
 - 3º.1.4. Descomposición de las maniobras y movimientos técnicos, en movimientos más sencillos.
 - 3º.1.5. Instrumentos de representación gráfica.
 - 3º.1.6. Instrumentos de recogida de información
 - Clasificaciones.
 - Pasos de Baliza.
 - Ficha de actividad en el mar.
 - Ficha de actividad personal.
 - 3º.1.7. Medios audiovisuales (videos, grabadoras).
 - 3º.1.8. Análisis de la ejecución de la maniobra y de los movimientos técnicos en el agua.
 - 3º.1.9. Errores tipo en el comportamiento técnico y táctico: causas y soluciones.
 - Fallo en la virada.
 - Fallo en la trasluchada.
 - Fallo en la toma de balizas.
 - Fallo en la salida.
 - Fallo en los marcajes.
 - Fallo en la aproximación a balizas.
- 3º.2. Adapta y concreta los ciclos y sesiones de entrenamiento del regatista, analizando las programaciones de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación, aplicando procedimientos.
 - 3º.2.1. Objetivos técnicos, tácticos, físicos y psicológicos del regatista de tecnificación.
 - 3º.2.2. Organización de una temporada deportiva de vela.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Programación y organización de los periodos de entrenamiento.
 - Programación y organización de los periodos de competición.
 - Periodos de descanso.
 - 3º.2.3. Análisis del calendario de competición y clasificación de las regatas en el programa de entrenamiento. Calendario de regatas de la RFEV
 - 3º.2.4. Análisis de los criterios de selección de regatas del calendario de competición:
 - 3º.2.5. Sesiones de entrenamiento de navegación con embarcaciones con aparejo libre:
 - Objetivos de la sesión.
 - Fases de una sesión de entrenamiento.
 - Métodos de aprendizaje.
 - Medios y recursos materiales.
 - 3º.2.6. Actividades alternativas a las sesiones de entrenamiento.
 - 3º.2.7. Métodos de aprendizaje en la etapa de tecnificación de la vela con AL.
 - 3º.2.8. Características del aprendizaje de los movimientos óptimos en las maniobras. Paso a Paso. Conscientemente. Estudio de distintas alternativas en tierra y en el agua.
 - 3º.2.9. Características de la automatización.
 - En condiciones favorables, individualmente, sin fatiga.
 - Introducir dificultades (fatiga, competidores, contra reloj).
 - 3º.2.10. Búsqueda del movimiento óptimo de las maniobras y movimientos:
 - Documentación (videos, libros).
 - Observación (videos de las maniobras propias).
 - Capacidad de análisis y reflexión.
 - 3º.2.11. Actividades adaptadas a la tipología y expectativas de los deportistas.
- 3º.3. Dirige sesiones de entrenamiento del regatista, demostrando las técnicas propias de este nivel, analizando y aplicando las técnicas de dirección y organización, y aplicando técnicas de auto evaluación.
- 3º.3.1. Ejecución de los estándares técnicos a alcanzar en la etapa de la tecnificación, vocabulario técnico.
 - 3º.3.2. Formularios a utilizar para el registro de los resultados de la actividad.
 - 3º.3.3. Técnicas de organización de sesiones de preparación técnica del regatista.
 - 3º.3.4. Criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones de preparación técnica del regatista.
 - 3º.3.5. Ubicación del entrenador:
 - Percepción y comprensión de sus indicaciones.
 - Visualización constante del campo de prácticas y de los deportistas.
 - Máxima eficiencia en sus intervenciones.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 3º.3.6. Encuestas de valoración del técnico.
- 3º.3.7. Incidencias en las sesiones de preparación técnica:
 - Roturas.
 - Modificación de reglajes.
 - Vuelcos, adrizamiento.
 - Lesiones de los regatistas.
- 3º.3.8. Motivación del regatista en entrenamientos y competiciones.
- 3º.4. Dirige al regatista en competiciones, analizando los factores que condicionan el rendimiento, así como el Reglamento de regatas a vela y el Reglamento de competición, seleccionando las estrategias de intervención en la zona de la regata.
 - 3º.4.1. Planificación de una regata:
 - Normativa que caracteriza este tipo de competiciones, y permisos más frecuentes.
 - Objetivos temporalizados y objetivo final.
 - Medios y recursos humanos y materiales.
 - Calendario de participación, cronogramas y número de regatas que se programan.
 - Forma de evaluar el rendimiento del tripulante y las regatas participadas.
 - 3º.4.2. Funciones del técnico:
 - Dirección técnica de la participación de los deportistas según sus características personales.
 - Ubicación del técnico para facilitar la comunicación de sus instrucciones con los tripulantes, teniendo en cuenta la reglamentación.
 - Estrategia de competición, modelos tácticos.
 - Criterios para optimizar el resultado de la regata.
 - Registrar los datos para la evaluación durante la competición.
 - 3º.4.3. Reglamento de regatas a vela.
 - Parte 3, Conducción de una regata.
 - Parte 4, Otros requisitos durante la prueba.
 - Parte 5, Protestas, reparaciones, audiencias, mal comportamiento y apelaciones.
 - Parte 6, Inscripción y cualificación.
 - Apéndices: A, B, F, G, J y P.
 - 3º.4.4. Reglamento de Competición de la Guía de la RFEV.
 - 3º.4.5. Técnicas de calentamiento previo del regatista.
- 3º.5. Elabora el diseño técnico del área de navegación de la competición, analizando las características hidrográficas de los diferentes tipos y medios acuáticos, mapas meteorológicos, reglamento de la prueba, las características de los recorridos, y aplicando procedimientos establecidos.
 - 3º.5.1. Situar el campo de regatas en la carta, en función del viento y de la orografía de la zona.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Carta náutica, compás de puntas, regla, transportador, lápiz.
Influencia de la orografía en el campo de regatas.
Batimetría de la zona.
Obstáculos.
- 3º.5.2. Características de las áreas de navegación y de los recorridos:
Reglas de Clase.
Reglamento de regatas a vela.
Normas de la zona de la autoridad portuaria y, específicamente de la autoridad portuaria de Cantabria.
- 3º.5.3. Criterios selección área de navegación:
Clase a competir.
Perfil del litoral de la costa y, específicamente de la costa de Cantabria.
Profundidad de la zona, bajos, mareas.
Vientos predominantes, térmicas.
- 3º.5.4. Esquemas de recorridos según Reglamento de regatas a vela:
Recorrido Barlovento - Sotavento.
Recorrido Barlovento – Sotavento – Triángulo.
Recorridos Trapezoidales.
- 3º.5.5. Formatos de competición y recorridos, según la Guía de la RFEV:
- 3º.5.6. Recorridos de regatas-procedimientos de montaje:
En el agua: GPS y equipo de viento, Método de balizamiento con GPS, control de área.
Técnicas de fondeo. Establecimiento de la línea de salida. Procedimiento de salida.
Cambio de recorrido.
Funciones de los Oficiales de regata. Barco del comité, visores, auxiliares, balizadores.
Comunicaciones: con tierra, con el comité, con los visores, balizadores.
- 3º.5.7. Sistemas meteorológicos. Masas de aire. Frentes. Borrascas y anticiclones. Mapas del tiempo.
- 3º.5.8. El viento. Observación del viento. Fuerzas que influyen en el viento: gradiente de presión y fuerza de Coriolis. Brisas costeras.
- 3º.5.9. Mar de viento: su relación con la intensidad del viento. Fecha y persistencia. Altura, periodo y longitud de las olas. Mar de fondo.
- 3º.5.10. Marea, corriente y su situación en la carta, medición de la corriente, estrategia con corriente, altura, coeficiente. Estudio estadístico del viento en la zona y, específicamente en la zona de Cantabria.
- 3º.5.11. Previsión meteorológica:
Como obtenerla. Avisos de temporal. Previsión con barómetro y termómetro. Chubasco de lluvia o viento. Indicios.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

3º.5.12. Procedimientos para localizar riesgos y peligros en el área de navegación.

3º.5.13. Importancia del tiempo meteorológico en la seguridad de la navegación.

4º. Orientaciones pedagógicas.

Es recomendable que los profesores, en su práctica docente, se apoyen en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como para elaborar ejercicios y supuestos prácticos con autoevaluación.

Asimismo, se recomienda realizar primero el RA4, relacionado con el Reglamento de Regatas y la Guía de la RFEV, para completar aprendizajes aplicables en los resultados de aprendizaje relacionados con la táctica.

g) Puesta a punto del material de AL. Código: MED-VEAL210

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de seleccionar la clase de tabla a vela adecuada al navegante, realizar la puesta a punto y el reglaje de las tablas de tecnificación, así como el mantenimiento, almacenaje y transporte de los materiales y tablas de tecnificación a vela con aparejo libre.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *i*, y la competencia *g* del ciclo final de grado medio en vela con aparejo libre, establecidos en el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

2º.1. Selecciona las clases de tabla a vela con aparejo libre adecuada al navegante, analizando las características técnicas y reglamentarias de las diferentes clases y sus condicionantes técnicas relacionándolas con las características de los navegantes.

2º.1.1. Se ha descrito el Reglamento de secciones y clases de la Guía de la RFEV.

2º.1.2. Se han descrito y analizado las características técnicas de las clases de tablas utilizadas en la tecnificación a vela de aparejo libre.

2º.1.3. Se han descrito las Reglas de clase, de las tablas utilizadas en la tecnificación a vela con aparejo libre, y sus consecuencias en las características del regatista.

2º.1.4. Se han aplicado criterios de selección de las tripulaciones adecuadas a cada tabla, teniendo en cuenta las características de la tabla, del tripulante y del tipo de competición.

2º.1.5. Se han analizado los principios físicos de la mecánica de fluidos, estática (presión, fuerza) y dinámica (movimiento flujo), aplicable a la navegación a vela con aparejo libre.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.1.6. Se han analizado las características fundamentales del sistema viento -vela o en la navegación con tablas a vela con aparejo libre.
- 2º.1.7. Se han analizado las características fundamentales de las fuerzas de impulso y resistencia, así como su composición.
- 2º.1.8. Se han analizado las características fundamentales del flujo del agua, sobre la orza y aleta o alerones.
- 2º.1.9. Se ha valorado la importancia del análisis de las características de la embarcación, regatista y del reglamento y su relación.

- 2º.2. Realiza la puesta a punto y el reglaje de las tablas de tecnificación a vela con aparejo libre, seleccionando y aplicando las técnicas propias de la puesta a punto y del reglaje.
 - 2º.2.1. Se han identificado y descrito las características de los diferentes elementos de las tablas con aparejo libre que pueden ser regladas o puestas a punto.
 - 2º.2.2. Se han descrito las diferentes acciones de puesta a punto y reglaje de los aparejos de una tabla de tecnificación a vela con aparejo libre, relacionándolo con las condiciones de navegación: fuerza del viento, oleaje, corrientes.
 - 2º.2.3. Se ha realizado la puesta a punto de la tabla, así como de la orza y la aleta.
 - 2º.2.4. Se ha preparado y colocado el palo, teniendo en cuenta las características de las tablas de tecnificación a vela con aparejo libre.
 - 2º.2.5. Se ha realizado el reglaje de la mayor (Cunningham) teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas de un supuesto de navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.2.6. Se ha realizado el pulido de las superficies mojadas de las tablas de tecnificación a vela.
 - 2º.2.7. Se ha justificado la importancia de la puesta a punto de las tablas como factor que mejora el rendimiento deportivo en la navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.2.8. Se ha descrito las formas de las velas y cometas que se utilizan en las tablas de tecnificación a vela.
 - 2º.2.9. Se ha descrito y realizado el reglaje de los sables.

- 2º.3. Realiza el mantenimiento de las tablas de tecnificación a vela con aparejo libre, describiendo los cuidados necesarios y aplicando las acciones de reparación adecuadas.
 - 2º.3.1. Se han descrito las características y compatibilidad de los materiales: metálicos, maderas y similares, fibras, resinas y derivados, utilizados en las tablas y aparejos de las tablas de tecnificación a vela con aparejo libre.
 - 2º.3.2. Se han descrito y preparado los materiales que se utilizan para la reparación de pequeñas averías que puedan surgir durante la competición.
 - 2º.3.3. Se han descrito las características del mantenimiento y ejecutado las técnicas de reparación de los materiales

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- metálicos y de madera, utilizados en las tablas y aparejos de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo libre.
- 2º.3.4. Se han descrito las características del mantenimiento, y ejecutado las técnicas de reparación de fibras, resinas y derivados utilizados en las tablas y aparejos de las embarcaciones de tecnificación a vela con aparejo libre.
 - 2º.3.5. Se han descrito las características de los tejidos utilizados en la confección de las velas utilizadas en tecnificación.
 - 2º.3.6. Se han descrito las características del mantenimiento y ejecutado las técnicas de reparación de las velas utilizadas en la tecnificación a vela con aparejo libre.
 - 2º.3.7. Se han descrito los protocolos de revisión de las tablas, aparejos y equipos de navegación antes y después de realizar la actividad.
 - 2º.3.8. Se ha valorado la importancia de la revisión y mantenimiento de las tablas, aparejos y equipos en el rendimiento deportivo.
 - 2º.3.9. Se ha justificado la previsión como factor de seguridad en la navegación a vela.
 - 2º.3.10. Se ha revisado y/o sustituido la cabuyería (drizas, líneas) y los nudos, en caso de necesidad después de su uso y funcionamiento.
 - 2º.3.11. Se han descrito las características de comprobación y limpieza del circuito de refrigeración de motores, bomba del agua y aceite de cola, del motor de la embarcación de seguridad.
 - 2º.3.12. Se han descrito las acciones de limpieza de filtros y depósitos de combustible del motor de la embarcación de seguridad.
 - 2º.3.13. Se han descrito como realizar el mantenimiento de las baterías de la embarcación de seguridad.
- 2º.4. Almacena y transporta los materiales y tablas de aparejo libre de tecnificación a vela, seleccionando las condiciones de almacenaje y aplicando las técnicas adecuadas.
- 2º.4.1. Se han descrito los criterios y las condiciones que se utilizan en el almacenamiento y la conservación e invernaje del material, equipo de navegante, y tablas.
 - 2º.4.2. Se han descrito las características de las infraestructuras de almacenamiento y conservación del material y las tablas.
 - 2º.4.3. Se ha valorado la importancia del almacenaje y conservación en la prolongación de la vida útil de las tablas y material de navegación.
 - 2º.4.4. Se han descrito las características de los medios necesarios para el transporte de las tablas y material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo libre.
 - 2º.4.5. Se han descrito la normativa aplicable al transporte de tablas y material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo libre.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.6. Se han seleccionado y aplicado las técnicas de sujeción de las tablas y el material, a los medios de transporte utilizados.
- 2º.4.7. Se ha descrito las condiciones de seguridad que se deben considerar en el transporte de las tablas y el material.
- 2º.4.8. Se ha valorado la importancia de la seguridad en las operaciones de transporte y almacenaje de las tablas y el material utilizado en la tecnificación a vela con aparejo libre.

3º. Contenidos básicos.

- 3º.1. Selecciona la clase de tabla a vela con aparejo libre adecuada al navegante, analizando las características técnicas y reglamentarias de las diferentes clases y sus condicionantes técnicas relacionándolas con las características de los navegantes.
 - 3º.1.1. Reglamento de secciones y clases, Guía de la RFEV.
 - 3º.1.2. Diseño de embarcaciones: Reglas de clase y características, de las tablas de tecnificación.
 - 3º.1.3. Medición de las tablas y aparejos, conceptos generales.
 - 3º.1.4. Análisis de la mecánica de fluidos.
 - 3º.1.5. Análisis de las características de la dinámica del sistema viento-vela:
 - Flujo sobre la vela.
 - Ángulo de incidencia.
 - Fuerzas de Impulso y Resistencia, composición.
 - 3º.1.6. Análisis del flujo sobre la orza/quilla o aleta.
- 3º.2. Realiza la puesta a punto y el reglaje de las tablas y pertrechos de tecnificación a vela con aparejo libre, analizando las características de las tablas y seleccionando y aplicando las técnicas propias de la puesta a punto y del reglaje.
 - 3º.2.1. Puesta a punto:
 - Pie de mástil (base del palo), situación (distancia).
 - Regulación orza. Simetrías.
 - Pulido de las superficies mojadas.
 - 3º.2.2. Reglaje:
 - Reglaje de la vela.
 - 3º.2.3. Formas de las velas y sus reglajes:
 - Profundidad de las vela.
 - Ubicación de la bolsa.
 - Forma del gratil.
 - Forma de la baluma.
 - Tensión de los sables, medidas.
- 3º.3. Realiza el mantenimiento de las tablas de tecnificación a vela con aparejo libre, describiendo los cuidados necesarios y aplicando las acciones de reparación adecuadas.
 - 3º.3.1. Materiales utilizados: Remaches, nicopres, masillas para madera y fibra, fibras, resinas, catalizadores y acelerantes, pinturas de acabados, refuerzos estructurales.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- Procedimientos de lijados, tipos de lijas. Microbalones, sílica. Espuma expansiva. Tejidos de las velas, gramajes. Composición: Dracon, Mylar, Kevlar, Carbono, Monofilm.
- 3º.3.2. Protocolos y técnicas de limpieza de los materiales.
- 3º.3.3. Protocolos de revisión:
Cabuyería y/o sustitución en caso de necesidad, después de su uso.
Las superficies mojadas, tabla, orza, alerón. Tipos y formas de acabado.
- 3º.3.4. Técnicas de Reparación y mantenimiento:
Pequeñas roturas: tabla, orza, alerón, etc.
Maderas y similares. Conservación y reparación de Orzas. Alerones. Laminados, refuerzos.
Fibras, resinas y derivados. Procedimientos de reparación: Enmasillado, lijado, laminado.
Velas: costuras, balumas, distinto tipo de parches, etc.
- 3º.3.5. Cabuyería.
- 3º.3.6. Motores:
Comprobación y limpieza del circuito de refrigeración.
Comprobación y limpieza de la bomba de agua.
Limpieza de filtros.
Comprobación del aceite de la cola – hélice.
Limpieza depósito combustible.
Mantenimiento de las baterías.
- 3º.4. Almacena y transporta los materiales y tablas de aparejo libre de tecnificación a vela, seleccionando las condiciones de almacenaje y aplicando las técnicas adecuadas.
- 3º.4.1. Almacenamiento:
Estibación de las velas, orza, alerón, palo, botavara, tabla.
Lugar seguro: concepto, características y beneficios del correcto almacenaje.
Infraestructura de almacenamiento.
- 3º.4.2. Transporte de embarcaciones con aparejo libre. Medios: remolques de carretera, bacas, técnicas de sujeción.
- 3º.4.3. La seguridad en el transporte de embarcaciones con aparejo libre: normativa y código de circulación, cuidados durante la carga y el transporte.
- 4º. Orientaciones pedagógicas.
Es aconsejable que el profesor se apoye en las tecnologías de la información y la comunicación para la exposición de los contenidos, utilizando simuladores de navegación en ordenador y material audiovisual, así como para elaborar ejercicios y supuestos prácticos con auto evaluación.
Es aconsejable prestar especial atención a todos los aspectos del módulo relacionados con la aero - hidrodinámica, ya que en la navegación a vela influyen mucho los acabados y la forma de los perfiles, por lo que la

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

preparación del material es vital, no solamente para evitar roturas, sino para su perfecto rendimiento.

Para la realización del RA3, se tendrá en cuenta las condiciones ambientales de temperatura y humedad en aquellas tareas en las que se utilicen resinas, pinturas, espumas expansivas y otros materiales químicos.

h) Formación práctica. Código: MED-VEAL211.

El módulo de formación práctica tiene como finalidad la consecución los siguientes objetivos:

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo inicial de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

Los centros profesionales o deportivos en los que los alumnos desarrollen el módulo de formación práctica deberán estar autorizados como tales. De entre ellos, se procurará seleccionar aquellos que cumplan las siguientes características:

- Debe tener unas instalaciones mínimas, con una buena salida al agua, sitio para las tablas, vestuario, servicios, duchas, aulas adecuadas, oficina de atención al cliente, almacén, taller para reparaciones.
- Las tablas deben ser las adecuadas, que permitan desarrollar el programa de tecnificación. El número de barcos de seguridad deben garantizar una ratio adecuada al número de tablas en el agua.
- Los métodos de enseñanza deben basarse en los Estándares de tecnificación de la RFEV.
- Deben disponer de personal con la titulación oficial requerida para desempeñar la función de tutor de prácticas.
- La seguridad activa y pasiva tiene que estar inculcada en toda la organización. En cuanto a la prevención se deben de extremar las medidas y los medios.
- Deben prestar especial atención al estado y cuidado del material para conseguir los objetivos de tecnificación planificados.

1º. Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en vela con aparejo libre.

2º. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 2º.1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo libre, relacionándola a su oferta de actividades de especialización, tecnificación deportiva y perfeccionamiento técnico en vela con

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- aparejo libre y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
- 2º.1.1. Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club náutico, escuela de vela o centro náutico.
 - 2º.1.2. Se ha identificado las relaciones del centro de prácticas con la Real Federación Española de Vela.
 - 2º.1.3. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.1.4. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas de navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.1.5. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación deportiva y el perfeccionamiento técnico de la navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.1.6. Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro de prácticas de navegación a vela con aparejo libre.
 - 2º.1.7. Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la especialización, tecnificación deportivo o perfeccionamiento técnico de navegación a vela en las mujeres.
 - 2º.1.8. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- 2º.2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
- 2º.2.1. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
 - 2º.2.2. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.
 - 2º.2.3. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club náutico, escuela de vela o entidad deportiva.
 - 2º.2.4. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club náutico, escuela de vela o entidad deportiva.
 - 2º.2.5. Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
 - 2º.2.6. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.3. Controla la seguridad en la práctica de tecnificación en vela con aparejo libre, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas.
- 2º.3.1. Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las áreas de navegación e instalaciones náuticas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.
- 2º.3.2. Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones náuticas del centro de prácticas de navegación a vela con aparejo libre.
- 2º.3.3. Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el club náutico, escuela de vela o centro náutico de prácticas de navegación a vela con aparejo libre.
- 2º.3.4. Se han aplicado/utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación en vela con aparejo libre.
- 2º.3.5. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la tecnificación en vela con aparejo libre.
- 2º.3.6. Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente de las áreas de navegación e instalaciones náuticas y su adecuación a la normativa vigente.
- 2º.4. Organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en vela con aparejo libre, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.
- 2º.4.1. Se ha realizado la inscripción del regatista o grupo de regatistas en una competición de tecnificación deportiva en vela con aparejo libre, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
- 2º.4.2. Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de regatistas que participan en una regata a vela con aparejo libre, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
- 2º.4.3. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los regatistas para asistir a una competición.
- 2º.4.4. Se ha elaborado el plan de viaje de un regatista o grupo de regatistas que participa en una competición de tecnificación en vela con aparejo libre, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.4.5. Se ha comprobado la cobertura legal del regatista, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.
 - 2º.4.6. Se ha informado al regatista de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
 - 2º.4.7. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación en vela con aparejo libre, aplicando los protocolos y reglas establecidas.
 - 2º.4.8. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del regatista, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación en vela con aparejo libre.
 - 2º.4.9. Se han trasladado al regatista las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación en vela con aparejo libre, teniendo en cuenta las características de la competición y del regatista.
 - 2º.4.10. Se ha acompañado a los regatistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
 - 2º.4.11. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en vela, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- 2º.5. Adapta y concreta los programas y dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo libre, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.
- 2º.5.1. Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
 - 2º.5.2. Se ha recibido al regatista siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.
 - 2º.5.3. Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del regatista del nivel de tecnificación en vela con aparejo libre, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.
 - 2º.5.4. Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del regatista a partir de la programación de referencia del centro náutico.
 - 2º.5.5. Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un regatista o grupo de regatistas en las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo libre.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.5.6. Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección de talentos propias de la tecnificación en vela con aparejo libre.
- 2º.5.7. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación deportiva, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.
- 2º.5.8. Se ha elaborado un ciclo/etapa de preparación completa de un regatista o grupo de regatistas a partir de la programación de referencia del centro náutico, concretando:
- Objetivos de preparación y/o competición.
 - Medios de entrenamiento.
 - Instrumentos de control.
 - Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.
 - Métodos de entrenamiento.
 - Sesiones de entrenamiento.
- Y adecuándose a las características del regatista o grupo de regatistas y los medios de entrenamiento existentes.
- 2º.5.9. Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo libre, siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.
- 2º.5.10. Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo libre, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al regatista y al grupo de regatistas.
- 2º.6. Organiza sesiones de iniciación deportiva en vela con aparejo libre para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.
- 2º.6.1. Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de la navegación a vela con aparejo libre.
- 2º.6.2. Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas de navegación a vela más adecuadas en cada caso.
- 2º.6.3. Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de la navegación a vela con aparejo libre.
- 2º.6.4. Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.
- 2º.6.5. Se han aplicado procedimientos de adaptación/modificación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- de éxito de personas con discapacidad en la práctica de la vela con aparejo libre.
- 2º.6.6. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro náutico de prácticas.
- 2º.6.7. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva de la navegación a vela y la difusión de la práctica en el centro náutico de prácticas.
- 2º.6.8. Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de la navegación a vela de personas con discapacidad.
- 2º.7. Coordina el proceso de iniciación deportiva en vela con aparejo libre, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación a la navegación a vela, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.
- 2º.7.1. Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación a la navegación a vela con aparejo libre en el centro de prácticas.
- 2º.7.2. Se han realizado funciones y aplicado protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en vela con aparejo libre en el centro de prácticas.
- 2º.7.3. Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
- 2º.7.4. Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación a vela con aparejo libre del centro de prácticas.
- 2º.7.5. Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en vela con aparejo libre de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro de prácticas.
- 2º.8. Dirige y diseña áreas de navegación y recorridos, identificando las condiciones y medios necesarios, aplicando los procedimientos y técnicas específicas, y respetando los protocolos de seguridad y la normativa medioambiental, en navegación a vela con aparejo libre.
- 2º.8.1. Se han identificado las características de las áreas de navegación y recorridos que utiliza el centro deportivo de prácticas, reconociendo entre otras:
- El nivel de dificultad.
 - El nivel de los usuarios.
 - Los medios necesarios.
 - Los recorridos alternativos.
 - Posibles zonas de reunión.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

- 2º.8.2. Se ha determinado la dificultad técnica de un recorrido para navegación a vela con aparejo libre y las técnicas necesarias de superación.
- 2º.8.3. Se han determinado los riesgos de un área de navegación, así como las técnicas necesarias para su adecuada gestión.
- 2º.8.4. Se han identificado las características medio ambientales y la normativa de protección del mismo que deben cumplir las áreas de navegación y recorridos utilizados por el centro de prácticas.
- 2º.8.5. Se han analizado y elaborado áreas y recorridos de navegación y sus actividades complementarias en función de las características de la zona, de las embarcaciones de aparejo libre y de los objetivos del centro de prácticas.
- 2º.8.6. Se han aplicado protocolos y técnicas de revisión de las áreas de navegación y recorridos utilizados por el centro de prácticas.
- 2º.8.7. Se ha guiado a un grupo de regatista por un recorrido de regatas aplicando las técnicas específicas y respetando las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el centro de prácticas.
- 2º.9. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación en vela con aparejo libre, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.
 - 2º.9.1. Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y regatas de iniciación o tecnificación deportivo en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
 - 2º.9.2. Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
 - 2º.9.3. Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
 - 2º.9.4. Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
 - 2º.9.5. Se han realizado operaciones de distribución, ubicación y alojamiento de los participantes asistente en un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.
 - 2º.9.6. Se han realizado operación de apoyo administrativo a la organización de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

2º.9.7. Se han elaborado los documentos informativos de un evento o regata de iniciación o tecnificación en vela con aparejo libre del centro de prácticas.

3º. Orientaciones metodológicas.

Los alumnos, durante la realización del módulo de formación práctica, realizarán las actividades planificadas por el centro educativo teniendo en cuenta las características del centro profesional o deportivo, entre las que podrán contemplarse las siguientes:

- Supervisar el estado y funcionamiento de las embarcaciones, neumáticas de seguridad, equipos de comunicaciones y primeros auxilios que se vayan a utilizar en las actividades de tecnificación en vela.
- Realizar operaciones de mantenimiento y reparación de las tablas de tecnificación, neumáticas de seguridad, y equipos de comunicaciones.
- Realizar la comprobación del funcionamiento de los motores utilizados para seguridad.
- Controlar la seguridad en la práctica de tecnificación en vela con aparejo libre, supervisando las instalaciones y medios utilizados.
- Actuar como monitor de seguridad y apoyo en cursos de tecnificación en vela.
- Rescatar en un supuesto práctico a una tabla y a su tripulante que necesitan auxilio.
- Aplicar los primeros auxilios en un supuesto práctico de un accidente de vela.
- Dirigir a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación en vela con aparejo libre.
- Dirigir las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en vela con aparejo libre
- Organizar sesiones de iniciación deportiva en vela con aparejo libre para personas con discapacidad.
- Organizar actividades y competiciones de tecnificación en vela con aparejo libre.
- Coordinar y ejecuta las actuaciones necesarias en una situación de emergencia en las prácticas de la tecnificación en vela.
- Acompañar a los regatistas en competiciones de tecnificación en vela.
- Realizar operaciones de almacenamiento, estiba, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, tablas y materiales náuticos.
- Atender a los regatistas; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.

Es recomendable seguir la secuencia descrita en el apartado anterior, teniendo en cuenta la organización que tenga establecida el centro profesional o deportivo en el que el alumno desarrolle el módulo de formación práctica. El profesor tutor del módulo de formación práctica intercalará o sustituirá las actividades descritas según criterios técnicos y metodológicamente coherentes.

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

ANEXO V

REQUISITOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE VELA

Además de los espacios y equipamientos establecidos en los Anexos VII A, VII B y VII C del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, los centros deberán disponer de los siguientes:

Espacios y equipamientos:

Los centros que impartan exclusivamente enseñanzas deportivas para la obtención del título de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y aparejo libre deberán disponer de:

- a) Una unidad de seminario para el profesorado que imparta estas enseñanzas.
- b) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual e informático de vela.
- c) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios complementarios del centro, secretaría y sala de profesores, todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- d) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- e) Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- f) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, en función la legislación que en cada caso sea aplicable.
- g) Botiquín equipo de resucitación para el módulo MED102. (Primeros auxilios).

2012/8323

CVE-2012-8323